Ano XCII - Montevideo, miercoles 8 de julio de 1998 - N° 25.065

DIARIO OFICIAL



DIARIO OFICIAL

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178
Tels.: 908.50.42 - 908. 51. 80 - 908.52.76 - 908.49.23
Fax: Mesa Central: 902.30.98 - **Avisos:** 908.54.73 - Dirección: 900.33.71
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail:** impo@impo.com.uy

Año XCII - Nº 25.065 - Montevideo, miércoles 8 de julio de 1998

DOCUMENTOS

Tomo 373

PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

AVISOS

REALIZADO EN TALLERES DE IMPRESORA POLO LTDA. - Dep. Leg. 255.733

DOCUMENTOS
PODER EJECUTIVO

INTENDENCIAS MUNICIPALES
INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO

1

Decreto 3/998.- INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO. Declárese de INTERES DEPARTAMENTAL las obras, festejos y acciones que emprenda el Centro Uruguay, en el marco del 75º aniversario. (1.455*R)

JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO.

VISTO: El Oficio N3.052/98 del 6 de Abril de 1998 de la Intendencia Municipal de Cerro Largo, adjuntando Expediente Nº 1279/98, solicitud para declarar de Interés Departamental, las acciones encaradas por el Centro Uruguay de Melo;

ATENTO: Que la Intendencia Municipal de Cerro Largo comparte plenamente el espíritu de la misma;

CONSIDERANDO: Que el respaldo de todo el Gobierno Departamental significaría de fundamental importancia para una colectividad cultural y social del departamento;

CONSIDERANDO: Que en éste período se tiene planificado encarar distintos eventos, festejos y obras que engrandecerán al Centro;

ATENTO: A sus facultades legales y constitucionales, la JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO,

DECRETA:

ART. 1) Declárese de **INTERES DEPARTAMENTAL** las obras, festejos y acciones que emprenda el Centro Uruguay, en el marco del 75º aniversario.-

ARt. 2) Pase a la Intendencia Municipal de Cerro Largo, a sus efectos.-
SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.- DR. NELSON ZOLESSI, PRESIDENTE - SAVINIANO GAMARRA PEREZ, Secretario General.-

Melo, 23 de junio de 1998.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO.

VISTO: las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo;

ATENTO: A lo expuesto, y a sus facultades legales y constitucionales;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CERRO LARGO;

RESUELVE:

CUMPLASE, en un todo lo dispuesto en el Decreto Nº 003/98, de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, comuníquese, regístrese, insértese y archívese. VILLANUEVA SARAVIA PINTOS, INTENDENTE MUNICIPAL - CARLOS A. PORTANTIER, SECRETARIO GENERAL
Recibido por D. O. el 3 de Julio de 1998

---o---

2

Decreto 5/981.- INTENDENCIA MUNICIPAL DE CERRO LARGO. Apruébase el Estatuto del Funcionario. (1.454*R)

JUNTA DE VECINOS DE CERRO LARGO.-

del 1º junio 1981.-

VISTO: la propuesta del Sr. Intendente Interventor Municipal,

ATENTO: a lo preceptuado en la Ley Nº 9515 en su Artículo Nº 19 Inciso 12, LA JUNTA DE VECINOS DE CERRO LARGO,

DECRETA:

ESTATUTO DEL FUNCIONARIO:

TITULO I)-
AMBITO DE APLICACION:

Arto. 1º.)- El presente Estatuto se aplicará a las personas designadas para ocupar un cargo cuyo rango, destino y remuneración se hallen previstos en el Presupuesto General Municipal.
Regirá asimismo en lo que fuera aplicable, para todas las relaciones de trabajo o servicios, remunerados siempre que expresamente no se les excluya de él, por el Reglamento respectivo.-
A los fines del Estatuto, las personas comprendidas en sus disposiciones serán consideradas funcionarios municipales y frente a la Administración en situación estatutaria y reglamentaria.-

TITULO II)-
OBLIGACIONES, PROHIBICIONES E INCOMPATIBILIDADES:

Arto. 2º.)- El ejercicio de la función pública es personalísimo en relación a su titular, quién de ningún modo puede confiar su desempeño a terceras personas, sea parcial o total momentánea o permanentemente.-

Arto. 3º)- En los lugares y horas de trabajo queda prohibida toda actividad ajena a la función, resultando ilícita las dirigidas a fines proselitistas de cualquier especie.- Quedan asimismo prohibidas las recaudaciones y la circulación de listas de adhesión o repulsa a movimiento o persona relacionados o no a la Administración.-

Arto. 4º.)- No podrán constituirse agrupaciones con fines proselitista utilizándose los nombres de reparticiones de la Intendencia o invocándose el vínculo que la función determine entre sus integrantes.-

Arto. 5º.)- No se efectuarán retenciones de sueldos con destino a satisfacer obligaciones de los funcionarios -aunque sean consentidas por los interesados- con excepción de las que estuviesen previstas en las leyes, ordenanzas y reglamentos, fueran dispuestas por orden escrita de Juez competente o autoridades por la Intendencia Municipal a solicitud debidamente fundada del funcionario.-

Arto. 6º.)- Queda especialmente prohibido a los funcionarios,
a)- Intervenir directa o indirectamente como gestores de asuntos que se tramitan ante la Intendencia y en general tomar en ellos cualquier intervención que no sea la correspondiente a sus funciones específicas, no pudiendo, salvo orden superior, ni aún procurar activar en otras oficinas el despacho de asuntos.- Las observaciones o pedidos que se les formulen sobre asuntos del servicio deberán trasmitirlos exclusivamente a los Jefes que corresponda a los efectos pertinentes.-
b)- Intervenir directa o indirectamente como profesionales en asuntos que se tramitan ante el Gobierno Departamental de Cerro Largo, sin conocimiento y autorización expresa del Intendente Municipal.-
c)- No podrán desempeñar tareas en la misma Oficina, funcionarios vin-

culados por parentesco dentro del tercer grado de consanguinidad o segundo de afinidad o ligados por matrimonio.- No están comprendidos en la prohibición establecida en el inciso anterior los funcionarios de los servicios comerciales, artísticos, docente o de divulgación científica, siempre que el parentesco no los vincule a los jerarcas de los servicios.- d)- Arrogarse atribuciones que no les correspondan.- e)- Ser directa o indirectamente proveedor o contratista habitual o accidental de la Intendencia.- f)- Retirar o usar indebidamente elementos o documentos de las reparticiones oficiales municipales.- g)- dedicarse, tanto en el servicio como en su vida social, a actividades que puedan afectar la confianza del público o comprometer el honor y/o dignidad de su investidura.- h) ocuparse en el horario de trabajo de asuntos ajenos a la Intendencia.- i) Todo otro acto o hecho previsto en las reglamentaciones vigentes o que dicten al respecto.-

Arto. 7º.)- Los funcionarios están expresamente obligados:
a) Desde su incorporación y hasta después de su cese, durante el tiempo que determine la reglamentación, al deber general de la discreción por los actos que lleguen a conocer normal o accidentalmente.- b) A la más estricta reserva y al secreto profesional, en su caso, con relación a terceros por los actos de los cuales, personal o indirectamente deben intervenir en razón de su cargo. Entre los terceros inclúyese a las autoridades que no sean los superiores jerárquicos del funcionario, a menos que por decisión funcional competente sean relevados de tal obligación. c) A desempeñar las tareas para las que han sido designados, dentro de los horarios ordinarios que establezcan las autoridades competentes. d) A obedecer las órdenes que en materia de su competencia, les impartan sus superiores jerárquicos. Dichas órdenes constarán por escrito, si de su cumplimientos debe quedar constancia en un expediente, expedirse algún recaudo o actuar por ese medio ante alguna autoridad o particulares. Cuando las órdenes sean verbales, el funcionario, sin perjuicio de cumplirlas debidamente, tendrá derecho a dejar constancia escrita de las mismas y de su cumplimiento. Podrá, sin embargo, observar las órdenes de sus superiores jerárquicos, en caso de considerarlas manifiestamente ilegales. Si el superior insistiera, el subalterno deberá cumplirlas Si la orden fuera verbal, en estos casos, el inferior podrá pedir que se le imparta por escrito. Cuando el superior imparta una orden para cuya ejecución existieran riesgos graves para su integridad física, el funcionario podrá excusarse.- e) atender correcta y diligentemente a las personas que concurren a las dependencias municipales para promover o tramitar gestiones o solicitar informes sobre asuntos de su interés, quedando terminantemente prohibido aceptar recompensas por tal concepto. f) A prestar fianza a satisfacción de la Administración en caso de que por la naturaleza del cargo, el funcionario maneje dinero o valores. Los referidos funcionarios y los encargados de su contralor no podrán concurrir a salas de juegos o a lugares donde se juegue por dinero. La infracción a esta disposición, constituye falta grave.- g) A guardar entre sí respecto y consideración, cuidando que su conducta no afecte su reputación ni el decoro del cargo que invisten.- h) A cuidar y conservar los bienes muebles e inmuebles que les fueren confiados. Los deterioros que sufran los mismos por descuido o negligencia, serán de su exclusivo cargo.- i) A sustituir al titular inmediatamente superior en caso de ausencia temporaria o acefalía del cargo. Esta obligación regirá aun cuando hubiese cargos vacantes intermedios. La Intendencia Municipal, a propuesta fundada del jerarca respectivo, podrá designar al funcionario que, cumpliendo tales condiciones, desempeñe transitoriamente el cargo.- Ninguna subrogación podrá realizarse por un término superior a 12 (doce) meses. Dentro de dicho término el cargo deberá proveerse de acuerdo a las reglas del ascenso. El funcionario así designado tendrá derecho a percibir la diferencia existente entre el sueldo del cargo que pasa a ocupar y el suyo propio, a partir de la fecha en que tome posesión de aquél y siempre que hubieren transcurrido por lo menos 60 (sesenta) días de la ausencia del titular. Si no hubiera vencido dicho plazo al iniciar su nuevo cometido, la liquidación de las diferencias de sueldos, se iniciará una vez transcurridos los citados 60 (sesenta) días. El desempeño de un cargo, en forma interina, en las condiciones previstas en este literal, no generará mérito para la provisión definitiva del mismo. La resolución que encomienda a un funcionario el cumplimiento de funciones superiores implica que el designado continuará cumpliendo las inherentes a su cargo presupuestal. En estos casos especiales y debidamente fundados, el Ejecutivo Municipal, podrá encomendar a otro funcionario el cumplimiento de las referidas funciones.- j) A constituir a todos los efectos legales y reglamentarios, domicilio dentro del Departamento de Cerro Largo, y particularmente en la ciudad, villa o pueblo donde desempeñe sus tareas, a los efectos de realizar en el mismo las notificaciones personales. Todo traslado de carácter permanente de domicilio, deberá ser comunicado a la sección personal, bajo apercibimiento de considerarse como único válido a tales efectos, el último que conste en el legajo respectivo. Las notificaciones podrán practicarse indistintamente en las dependencias donde presta servicios el funcionario o en su domicilio constituido. De no encontrarse en éste, se le dejará cedulón, el que será firmado por la persona que lo recibe; en caso de negarse a firmarlo o de no hallarse nadie en la casa, se dejará constancia de ambas circunstancias ante dos testigos, que podrán ser funcionarios municipales. Las notificaciones podrán hacerse a la vez, por telegrama colacionado, el que se redactará en dos ejemplares, agregando el duplicado al expediente. La constancia oficial de la entrega del telegrama determinará la fecha de la notificación. En caso de ignorarse el domicilio, se emplazará por medio del Diario Oficial y otro de esta ciudad por el término de 3 (tres) días.- k) A concurrir puntualmente al ejercicio de sus tareas, Constituye una falta susceptible de sanción, la ausencia del funcionario en días y horas de servicio, sin estar debidamente autorizado o hallarse amparado por justa causa. La reiteración de esa falta por el término de 20 (veinte) días como mínimo en forma alternada, en el período de 12 (doce) meses, constituye sanción pasible de destitución. La Sección Personal dará cuenta al Intendente Municipal, cada vez que un funcionario compute el referido número de faltas injustificadas en el período señalado. El jerarca comunal pondrá en marcha el procedimiento disciplinario correspondiente. Los funcionarios que falten a sus tareas durante 15 (quince) días continuos, sin causa justificada, serán considerados como renunciante debiendo aplicarse la garantía del procedimiento administrativo, para verificar la autenticidad del abandono de cargo. El superior de la oficina a que pertenezca el ausente, dará cuenta al Intendente Municipal, toda vez que un funcionario de su dependencia compute el referido número de inasistencias injustificadas. El jerarca Comunal pondrá en marcha el procedimiento disciplinario correspondiente, remitiendo el expediente a la Dirección Jurídica, la que emplazará al funcionario con arreglo a las disposiciones vigentes, a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar los motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante. Si el funcionario no comparece dentro del término del emplazamiento, se configura la renuncia tácita al cargo, debiendo proceder a su destitución sin más trámite. En caso de que el funcionario comparezca, al ser emplazado, no se admitirá su reintegro al cargo, hasta tanto la autoridad municipal se expida sobre si se ha configurado o no falta administrativa pasible de sanción. l) A estudiar y conocer especialmente todas las disposiciones dictadas relacionadas con su función.- m) Al cumplimiento de las disposiciones que en cuanto al ejercicio de la función establezcan los reglamentos vigentes o los que se dicten en el futuro.-

TITULO III
DE LAS RESPONSABILIDADES

Arto. 8) a) Los funcionarios son responsables ante la administración por el ejercicio de la autoridad y el cumplimiento de las funciones que le han sido confiadas. Asimismo serán responsables de los errores, omisiones y negligencias que se comprueben en el ejercicio de su cargo. Con el fin de individualizar a los intervinientes y como signo de responsabilidad, todos los empleados que actúen en la expedición, fiscalización o copia de documentos, deberán colocar sus iniciales sobre los mismos.- b) Cuando por razones de servicio, se le solicite a un funcionario su concurrencia a desempeñar tareas de su competencia, fuera del horario normal ello no implicará una obligación, ni será causal de sanciones ni le significará merma en el puntaje de calificación.- Si su jornada es de dos turnos, no podrá percibir más de medio jornal (cuatro horas) y un jornal (ocho Horas) si excede ese tiempo; si su jornada es de un turno, no podrá percibir más de cinco horas, (un jornal). Este capítulo no regirá para los casos en que el funcionario por su jerarquía o carácter del cargo que desempeña sea insustituible, estando obligado, en ese caso, a concurrir, toda vez que se le requiera fuera de horario, percibiendo por ello la remuneración extraordinaria correspondiente.-

Arto. 9) Los Jefes deben vigilar el trabajo que realizan los funcionarios a su cargo, siendo responsables de los errores, omisiones y negligencias en que aquellos incurran, teniendo en cuenta que su responsabilidad no queda eximida con la que pudiera corresponder a los subalternos, cuyos trabajos han de realizarse siempre bajo su control o inspección, no debiendo bajo ningún concepto, silenciar las faltas en que incurrieren.-

TITULO VI
DE LOS FUNCIONARIOS.

Arto. 10º)- Institúyense las siguientes categorías funcionales para el personal de la Intendencia de Cerro Largo: A) Técnico Profesional. B) De confianza. C) Administrativo. D) Especializado. E) De servicio. F) Obrero.-

Artº 11º)- Las categorías funcionales se integrarán de la siguiente manera: A) La categoría "Técnico Profesional", por los funcionarios que para el desempeño de sus cargos deban poseer Título expedido por la Universidad de la República.-
B) La categoría "De confianza" por los funcionarios cuyos cargos hayan sido estatuídos con esta calidad por la Constitución de la República y disposiciones concordantes, no considerándoseles incluidos en la carrera administrativa. Dichos cargos pueden ser provistos por personas ajenas al Municipio, quienes podrán ser declarados cesantes en cualquier momento, sin expresión de causa, por resolución del Ejecutivo Municipal.-
C) La categoría "Administrativo", por los funcionarios capacitados para desempeñar tareas relacionadas con el manejo, tramitación y elaboración de documentos y recaudos, instrucción de expedientes y procedimientos y actos administrativos en general.
D) La categoría "Especializado", por los funcionarios que desempeñen cargos que requieren una capacidad especial y reconocida o habilitación expedidas por la Universidad de la República, Universidad del Trabajo o instituciones afines, habilitadas o semejantes o por quienes rindan pruebas de suficiencia según establezcan las reglamentaciones respectivas.
E) La categoría "De servicio" por los funcionarios que desempeñan tareas relacionadas con la conducción de vehículos, vigilancia, limpieza y portería.-
F) La categoría "Obrero", por los funcionarios que desempeñan tareas relacionadas con oficios, trabajos manuales y capatacías.-

CAPITULO II. De los ingresos.

Art. 12º) Con excepción de los cargos para los cuales la Constitución de la República o la ley establezcan un régimen especial de nombramiento, nadie puede ingresar a la función pública municipal sin reunir las siguientes condiciones:
A) Gozar del ejercicio de la ciudadanía legal o natural.-
B) Encontrarse en aptitud física y mental para desempeñar el cargo a que aspira, según certificación del Servicio Médico Municipal, y gozar de buenos antecedentes en lo que concierne a su moralidad acreditada por el respectivo certificado policial de buena conducta o la documentación que exija al respecto la autoridad competente.- C) Someterse a las pruebas, exámenes o concursos que dispongan este estatuto o su reglamentación.-
D)- Haber cumplido con la Jura de la Bandera y la Ley 13.882 en cuanto corresponda.-
E)- Formular una declaración, expresando que no ocupa otro cargo cuya acumulación con el que motiva el ingreso, esté legalmente prohibida.-
F)- Certificado de habilitación para ejercer cargos públicos.-

Art. 13º) Los cargos pertenecientes a la categoría "De confianza" serán provistos por nombramientos directos, quedando eximidos de los requisitos preceptuados en el Art. 12º, inciso C), de este estatuto.

Art. 14º)- El ingreso a la categoría "Especializado", se realizará en el grado respectivo y por el sistema de concurso, siempre que la especialización sea objeto de enseñanza en cursos dictados por el Organismos Oficiales. Si el concurso se declara desierto por no llegar ningún concursante a las notas mínimas previamente establecidas o por no haber candidatos inscriptos, el ingreso se efectuará por el sistema de nombramientos directos.-

Art. 15º)- El ingreso a la categoría "Técnico Profesional" se realizará en carácter de contratado.-

Art. 16)- El ingreso a la categoría "Administrativo" se realizará por el último grado del escalafón, por concurso abierto de pruebas. El llamado se efectuará por resolución del Intendente Municipal en cada caso, atendiendo a las necesidades de las diferentes reparticiones, con una anticipación no menor de 30 (treinta) días, con relación a la fecha en que deberán realizarse las pruebas, debiendo publicarse por lo menos en un periódico del Departamento. Las bases del concurso deberán estar a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal, a partir de la fecha de publicación del llamado.-

Art. 17º)- Los cargos pertenecientes a las categorías "De servicio" y "Obrero", serán previstos por sorteo a realizarse en la fecha que se establecerá en la reglamentación respectiva.- Basándose en razones de idoneidad, el Intendente Municipal, podrá contratar en forma directa.-

CAPITULO III. De las calificaciones:

Art. 18º)- Todos los funcionarios municipales serán calificados cada 12 (doce) meses, durante el período 1º de diciembre - 30 de noviembre (del año siguiente). La primera calificación se hará con relación al período 1º de diciembre de 1980 al 30 de noviembre de 1981.-

Art. 19º)- Los tribunales de calificación se integrarán de la siguiente manera: el Jefe inmediato del funcionario a calificar, el Director de la Dirección o Jefe del Departamento de que se trate un abogado y el Secretario de la Intendencia cuando el Ejecutivo Departamental lo considere necesario.-
Cuando se califique a Jefes de Divisiones, Dpto. o Directores de Direcciones de Departamentos, el Tribunal de calificación se integrará, además, con el Intendente Municipal y el Secretario de la Intendencia Municipal.-

Art. 20º)- A los efectos de la calificación anual del funcionario, se considerarán dos aspectos:
A)- Calificación de la antigüedad del funcionario.
B)- Calificación de la actuación del funcionario.
Los puntajes de cada uno de los aspectos anteriores se sumarán y al resultado será el puntaje final del funcionario calificado.-

Art. 21º)- CALIFICACION DE LA ANTIGUEDAD DEL FUNCIONARIO.- El día 30 de noviembre de cada año civil, se cerrará el período de calificación, con relación a cada funcionario, los informes siguientes:
A)- Antigüedad en la Intendencia como funcionario.-
B)- Antigüedad en el cargo que ocupa efectivamente a la fecha del informe.-
C)- Licencias por enfermedad y por extracciones dentales registradas en el cargo.-
D)- Licencias por estudios y con o sin goce de sueldo y faltas autorizadas registradas en el cargo.
F)- Llegadas tarde registradas en el cargo.-
G)- Sanciones que le hayan sido aplicadas en el cargo.-
Antes de elevar dicha información la Oficina de Personal fijará el puntaje individual, para lo que adoptará las bases de cálculo siguientes:

I)- Puntaje Positivo.-

A)- Antigüedad como funcionario, 1.30 por año o fracción mayor de seis meses.-
B)- Antigüedad en el cargo del que es titular, el día del informe, 1.95 por año o fracción mayor de seis meses.-

II)- Puntaje Negativo.-

A)- Licencia por enfermedad -con excepción de las motivadas por accidentes de trabajo y por extracciones dentales.- 0.08 por día.-
B)- Licencias por estudios y con o sin goce sueldo y faltas autorizadas: 0.13 por día.-
C)- Faltas con aviso: 0.20 por día.-
D)- Llegadas tarde: 0.20 por hora.-
E)- Faltas sin aviso: 0.52 por día.-
F)- Suspensiones: 0.65 por día, por cada día de suspensión.- El puntaje resultante -que podrá ser negativo- se denominará "Antigüedad calificada del Funcionario" y tendrá un máximo de 65 (sesenta y cinco) puntos.-

Artº. 22º)- CALIFICACION DE LA ACTUACION DEL FUNCIONARIO. El informe de dicha actuación será realizado por el jefe inmediato del funcionario. Tratándose de jefes y sub jefes de División y Jefes de Sección, por el Secretario de la Intendencia o Directores de Dirección, según corresponda y tratándose de éstos últimos por el Sr. Intendente.-
Dichos jerarcas efectuarán respecto de cada funcionario de su dependencia en el período 1º de diciembre - 30 de noviembre de cada año, 2 (dos) informes semestrales. Al vencer cada semestre elevarán el original del informe a secretaría de la Intendencia, que lo mantendrá en custodia y conservarán en su poder la copia del documento, la que será firmada por el Secretario.-
Al finalizar el período antes citado, los respectivos jerarcas deberán con-

feccionar un informe anual de cada funcionario, cuyo puntaje será el resultado de la suma de los obtenidos por el empleado en los informes semestrales divididos por el número de los mismos. Respecto de dicho informe se seguirá el mismo procedimiento indicado en el inciso anterior.-
Si por circunstancias especiales un funcionario, en su semestre haya desempeñado funciones en más de una oficina, la calificación del mismo deberá ser realizada en forma conjunta por los jefes bajo cuyo mando prestó servicio. En caso de discrepancias entre los Jefes calificantes, se elevarán las calificaciones en mayoría y minoría al Tribunal de calificaciones.-
A los efectos de la nota anual del funcionario, deberá efectuarse un promedio de los informes antes citados, el que será el puntaje del empleado por ese semestre. Dicho promedio será extraído por el Jefe de la repartición a la que el funcionario ha sido trasladado, suministrándole al efecto el informe practicado por el Jefe anterior.-
Los informes de actuación funcional, indicarán necesariamente la actuación de cada funcionario con referencia a cada uno de los factores que se expresarán. Dichos factores de dividirán en 5 (cinco) grados:
El puntaje a otorgar se regulará de acuerdo al orden correlativo de los números del 1 al 5, los que se graduarán en la forma siguiente: 1- Malo; 2- Regular; 3- Bueno; 4- Muy bueno; 5- Sobresaliente. Cada factor tendrá además coeficientes de ponderación. En cada factor, el informante señalará el grado con que califica al funcionario, multiplicándolo por el coeficiente de ponderación correspondiente. El resultado de dicha operación será la nota del funcionario en el factor y la suma de todas ellas, la calificación del empleado en el informe.-
Sin perjuicio de lo establecido en el inciso anterior, el informante podrá en caso necesario efectuar todas las apreciaciones que considere pertinente para mejor ilustración del Tribunal.
Los factores a utilizarse en la calificación de los funcionarios serán los siguientes:
FACTOR I - CUALIDAD:-
Rendimiento: Coeficiente: 10.
Cantidad de tareas que el funcionario realiza en la jornada con relación a los standars de trabajo.-
FACTOR II - CUALIDAD:
Responsabilidad: Coeficiente: 10.-
Realización de trabajo a conciencia de tal manera que cumplan con las exigencias administrativas y técnicas necesarias para lograr una adecuada calidad y la oportuna entrega de los trabajos.
FACTOR III - CUALIDAD:
Iniciativa: Coeficiente 6.-
Proposición de ideas útiles que permitan innovaciones tecnológicas o de mejoramiento de trabajo; resolución adecuada de problemas reduciendo la necesidad de supervisión.-
FACTOR IV - CUALIDAD:
Cooperación: Coeficiente: 8.-
Realización de tareas en grupos de trabajo en la unidad operativa o fuera de ella, colaborando de manera adecuada, armónicamente y espontáneamente en la consecución de los objetivos asignados.-
FACTOR V - CUALIDAD:
Agudeza mental: Coeficiente: 4.-
Comprensión clara y rápida de problemas que permiten un análisis y evaluación de los cursos alternativos de acción a seguir y proposición inmediata de soluciones adecuadas. Prontitud en discurrir y explicarse.-
FACTOR VI - CUALIDAD:
Respeto a la autoridad y a los Reglamentos: Coeficiente: 4.-
Grado de aceptación de las órdenes y rapidez en su ejecución; acatamiento de las normas legales y reglamentos internos; asistencia puntual, asiduidad y permanencia en el lugar de servicio.-
FACTOR VII - CUALIDAD:
Tacto y conducta social: Coeficiente: 4.-
Adaptación a la actuación en los grupos humanos y comportamiento mesurado en todas las ocasiones; moderación y reserva en la formulación de juicios y en el manejo de la información.-
FACTOR VIII - CUALIDAD:
Habilidad para la supervisión o instrucción a los subordinados y equidad en el juicio de éstos.- Coeficiente: 10.- (aplicable únicamente a Jefes.)
Aptitud para lograr resultados a través del trabajo de terceros; capacidad para dictar cursos de acción adecuada e instruir a los subordinados y equidad en el juicio acerca de éstos.-

Artº. 23º) En la primera quincena del mes de diciembre el Tribunal de calificaciones respectivo deberá estar munido de la siguiente documentación:
a) calificaciones de la antigüedad de los funcionarios que le proporcionará la Oficina de Personal.-
b) Calificaciones trimestrales y anual de la actuación de los funcionarios que le suministrará la Secretaría.-
c) Legajo personal de los funcionarios.-

Artº. 24) El Tribunal examinará la información proporcionada, controlando que no se haya padecido error en los puntajes otorgados al personal. Asimismo examinará el legajo Funcional de los empleados. Cumplida esta tarea de supervisión, procederá a formular la calificación final del funcionario. Para ello sumará los puntajes obtenidos por cada uno en las calificaciones de antigüedad y actuación funcional. Si el puntaje de calificación de la antigüedad fuera negativo, se descontarán tres puntos del de actuación funcional, por cada punto negativo de antigüedad, a los efectos de la nota final.-

Artº. 25º) Los informes del Tribunal que deberán ser culminados al 1º de marzo, se confeccionarán por triplicado.-
a) una copia será elevada al Sr. Intendente
b) Otra será entregada al funcionario en el acto de la notificación, la que deberá ser personal.-
c) La tercera, que deberá suscribir el funcionario en el acto de su notifrcación, será archivada por la Oficina de Personal en el legajo del empleado.-

Artº. 26) Antes del 30 de marzo, la Oficina de Personal deberá elevar al Sr. Intendente la nómina de los funcionarios, distribuídos por categorías y dentro de ella por grado, clasificados en orden decreciente en función del puntaje obtenido en el informe anual confeccionado por el Tribunal de Calificaciones.

Artº. 27º) Dentro de los 10 (diez) días siguientes al de la notificación personal del informe del Tribunal de Calificaciones, el funcionario podrá solicitar reconsideración de su calificación o impugnar la misma por escrito fundado, ante un Tribunal de Alzada, integrado por el Secretario de la Intendencia, el Director General de Servicio y un abogado. El reclamo deberá presentarse aportando elementos de juicio suficientes como para demostrar que ha existido error en la apreciación de sus cualidades y aptitudes.
El Tribunal de Alzada dictará resolución dentro del término improrrogable de 10 días de recibida la reclamación, pudiendo dentro del mismo término solicitar los informes escritos o verbales que considere necesario, así como llamar al interesado a deponer las pruebas o exámenes que estime indispensable para su pronunciamiento.-
Si el Tribunal de Alzada confirma la calificación efectuada por el Tribunal de Calificaciones, aquella se tendrá por definitiva y en caso contrario, el Señor Intendente Municipal, como último órgano calificador, resolverá.-

Artº. 28º) En caso de que por procedimiento enumerado en el artículo 27º) se rectifique el informe recurrido, se modificará en consecuencia el orden de prelaciones a que referencia el artículo 26º).-

CAPITULO IV. DE LOS ASCENSOS.

Atº. 29)- Los funcionarios tendrán derecho al ascenso dentro del escalafón en que preste servicios y en el cual se hubiere producido la vacante o creado el cargo que debe proveerse por ascenso.

Artº. 30) Los Ascensos se Realizarán:
1º) A la categoría "Administrativo", para acceder a los cargos de auxiliar 2º y 1º por concurso de méritos, entendiendo por tales la calificación de funcionario en el año inmediato anterior al concurso.
2º) En la categoría "Administrativo", para acceder a los cargos de Subjefe en delante, por concurso de mérito y oposición, estableciéndose el puntaje final por las sumas de las notas de concurso de oposición y de la calificación del funcionario.-
Podrán participar de dichos concursos los funcionarios que hayan computado 2 años de antigüedad en el grado inmediato inferior al cargo que se provee.-
3º) En las categorías "Especializado", "Obrero" y de "Servicio", por concurso de méritos entendiendo por tales la calificación del funcionario en el año anterior al concurso, salvo que el Ejecutivo Comunal disponga la realización del concurso de méritos y oposición, por estimarlo conveniente.

Artº. 31º) DE LAS PRUEBAS: El puntaje del "Concurso de Oposición" se determinará mediante la realizacrón de pruebas de aptitud para el desempeño eficiente del cargo a proveer. La prueba se planteará acorde a las bases que en cada caso establezca la Intendencia, las que se darán a

conocer con una antelación no inferior a 15 días de la fecha del concurso.- La prueba se calificará con notas de 1 (uno) a 250 (doscientos cincuenta) y serán realizados por los funcionarios utilizando seudónimos.
La prueba tendrá carácter eliminatorio cuando el funcionario no logre la nota mínima de 125 puntos.-

Artº. 32) TRIBUNAL DE CONCURSO. El tribunal estará integrado por un número de miembros que oscilará entre 3 y 5 y que serán designados en cada caso por el Señor Intendente Municipal.

Artº 33º) TODO CONCURSO PODRA EVENTUALMENTE CONSTAR DE DOS LLAMADOS: **A) Primer llamado:** A los efectos de presentarse a las pruebas del concurso para acceder a los cargos vacantes, en un primer llamado será necesario poseer la antigüedad prevista en el Artículo 30 de este Estatuto y una calificación superior al 40% del puntaje máximo, en el último informe del Tribunal de Calificación
B) Segundo llamado: En caso de declararse desierto el concurso por no existir, o no haberse presentado ninguno de los funcionarios con derecho a concursar en el primer llamado, o por no haber alcanzado ninguno de los funcionarios el puntaje mínimo previsto en el artículo 31, se hará un segundo llamado entre todos los funcionarios del mismo grado que no hubieran podido presentarse en el primer llamado, por no cumplir los requisitos del artículo 30, pero que posean como mínimo un año de antigüedad en el grado y una calificación superior al 40% del puntaje máximo de su grado en el último informe del Tribunal de Calificación.
En caso de que los concursantes no llegasen al puntaje exigido no se proveerán las vacantes hasta el próximo período anual.

Artº. 34º) Las prelaciones para los ascensos serán establecidas por el Tribunal de Concurso, indicando la nota final de Méritos y Oposiciones. El Tribunal de Concursos controlará si los funcionarios cumplen con los requisitos legales y/o reglamentarios para acceder a cada cargo y procederá a determinar sus puntos y a establecer el orden de precedencia para los cargos vacantes de conformidad a los establecidos en el presente Estatuto.

Artº. 35º) Los resultados del Concurso de Mérito y Oposición, deberán ser publicados en carteleras en los locales de trabajo respectivos, inmediatamente después de obtenidos, durante un lapso de 5 (cinco) días hábiles a contar de la fecha en que se otorgaron.

Artº. 36º) El Señor Intendente Municipal otorgará el ascenso al funcionario que hubiere obtenido el puntaje más alto, en caso de empate en el puntaje, se otorgará el ascenso al funcionario que tuviere mayor calificación en su cargo anterior y si aún subsistiere el empate; se otorgará el ascenso al funcionario que tuviere mayor antigüedad como funcionario en la Administración Municipal.

Artº. 37º) Las promociones se efectuarán anualmente el 30 de abril.

CAPITULO V. DE LOS TRASLADOS

Artº. 38º) Los funcionarios podrán ser trasladados por razones de mejor servicio de una a otra repartición respetándose la categoría y el grado que posea presupuestalmente.

Artº. 39º) Cuando se disponga el traslado de un funcionario para una repartición municipal ubicada fuera de la localidad de su domicilio, debe mediar su consentimiento.

CAPITULO VI. DEL ADIESTRAMIENTO Y LA CAPACITACION.-

Artº. 40º) La Intendencia Municipal de Cerro Largo propenderá al mejoramiento intelectual y el perfeccionamiento técnico de los funcionarios, con la finalidad de asegurar la prestación de un servicio ágil y eficiente.-

Artº. 41º) El adiestramiento de los funcionarios para el desempeño del cargo que ocupan, será responsabilidad de los respectivos supervisores. A tales efectos podrán solicitar la colaboración de la Oficina de Personal.-

Artº. 42º) La capacitación de los funcionarios se considera de fundamental importancia para el ascenso a cargos superiores. La Intendencia por intermedio de la Oficina de Personal, proveerá los recursos necesarios para que los funcionarios reciban cursos de capacitación internos o externos.-

Artº. 43º) La Oficina de Personal, cuando lo estime pertinente, propondrá al Intendente la reubicación, de funcionarios, atendiendo el perfil educativo así como las necesidades de adiestramiento o capacitación para superar las carencias de personal.-

Artº. 44º) Se facilitará en lo posible la concurrencia de los funcionarios a los cursos que asistan, individualmente y por su cuenta, sean Universitarios, de Especialización, Perfeccionamiento y demás actividades que por su importancia signifiquen un beneficio directo o indirecto para la Intendencia.-

CAPITULO VII DE LAS CESANTIAS

Artº. 45º) La calidad de funcionario Municipal podrá cesar por las siguientes causas: A) Renuncia; B) Jubilación; C) Destitución; D) Fallecimiento.-

Artº. 46º) La aceptación de la renuncia, la vuelve irrevocable, sin perjuicio de que, por causas que llegaren a conocimiento de la autoridad Municipal con posterioridad, aquella ejerza las acciones civiles o penales que correspondieren.-

CAPITULO VIII. DE LOS FUNCIONARIOS CONTRATADOS

Artº. 47º.) Las presentes disposiciones, se aplican a toda contratación de función pública que implique prestación de servicios a título personal. En toda contratación de arrendamiento de obra o servicio, no comprendido en el inciso anterior, será requisito indispensable para su validez, la condición de empresario del contratante, quién exhibirá la documentación que lo acredite como tal y justificará el cumplimiento de las obligaciones legales que le son inherentes.- Cuando de la contratación de un técnico se trate, que manifieste bajo declaración jurada no tener organización empresarial, sólo le serán exigibles los requisitos que las disposiciones le imponen como tal.-

Artº. 48º) Los contratos se suscribirán en un documento tipo que deberá contener, necesariamente, las condiciones generales, sin perjuicio de las particularidades que tengan relación con el objeto de la contratación. Dicho documento tipo tendrá el texto que apruebe el Señor Intendente Municipal.-

Artº. 49º) La duración de las contratos no excederá de un año. En casos excepcionales, debidamente fundados por necesidades de servicio y especialización, podrán celebrarse hasta por 3 (tres) años.-

Artº. 50º) Las prórrogas de los contratos que sólo podrán referirse a la extensión anual de las condiciones del contrato original, serán gestionadas por el jerarca comunal en forma documentada, sin necesidades de suscribirse nuevos contratos.-
Si al vencimiento del plazo contractual o durante el mismo, la Administración, estimara necesario cometer el desempeño de funciones diferentes a un mismo titular deberá suscribirse un nuevo contrato.-

Artº. 51º) El decaimiento de la relación funcional contractual se producirá por el hecho de perder el funcionario alguna condición esencial para su contratación y permanencia en el cargo

Artº. 52º) Los funcionarios, contratados, estarán sujetos al mismo régimen disciplinario que tienen los presupuestados, salvo que disposiciones especiales o la naturaleza de su situación determine excepciones al respecto, que se establecerán en el contrato, en forma enunciativa.-

Artº. 53º) La resción unilateral de los contratos, por la Administración, podrá decidirse en cualquier etapa, por razones de mejor servicio, no imputables al funcionario.-

Artº. 54º) A partir del vencimiento del plazo contractual, se extingue automáticamente el derecho del funcionario contratado al ejercicio de las funciones y a la percepción de los haberes correspondientes.-
La continuidad de hecho, que pueda producirse para no interrumpir los servicios, que no podrá exceder de 60 (sesenta) días no implicará la prórroga tácita de contrato, ni le otorga al ex contratado derecho a la permanencia o estabilidad en el cargo, ni a indemnización alguna.-

TITULO V)
DE LAS LICENCIAS-:

Artº. 55º-) TODOS LOS FUNCIONARIOS DE LA INTENDENCIA

MUNICIPAL de CERRO LARGO, tienen derecho a una licencia anual remunerada de 20 días como mínimo, así como el complemento a que se refiere el artículo siguiente.- Los días que correspondan, deberán hacerse efectivos en un solo período continuado, dentro del que no se computarán los sábados, domingos y feriados, excepto para los trabajadores a jornal, a los cuales sí se les computarán los **sábados, y feriados laborales.**- No obstante lo expuesto, podrá autorizarse la división de la licencia anual en dos períodos no inferiores a 10 días hábiles cada uno, siempre y cuando no se resienta el servicio.-

Arto. 56°)- Los funcionarios de la Intendencia Municipal de Cerro Largo con más de 5 (cinco) años de servicio en la misma, tendrán derecho además, a un día complementario de licencia por cada 4 (cuatro) años de antigüedad. El segundo día de licencia se generará al cumplir los 9 años (nueve) de antigüedad en la Intendencia. Este período se acumulará formando uno solo con el principal. A los efectos de la determinación de los días de licencia suplementaria a que se refiere el presente artículo, se tendrá en cuenta la antigüedad existente al día 31 de diciembre del año durante el cual fue generada la licencia.-

Arto. 57°)- Para tener derecho a la licencia anual, el funcionario deberá haber computado: doce meses o 240 jornales de trabajo. Los funcionarios, que por haber designados en el curso del año inmediato anterior, no puedan computar dentro del año civil, el número de meses, o jornales que exige el artículo anterior, tendrán derecho a los días que puedan corresponder, proporcionalmente al tiempo que generan derecho a licencia desde su designación hasta el 31 de diciembre siguiente;

Arto. 58°)- La licencia deberá hacerse efectiva en su totalidad dentro del año a contar desde el vencimiento del último período de trabajo que origina el derecho a la misma.

Arto. 59°)- Excepcionalmente podrá negarse a los funcionarios el uso de su licencia anual, cuando medien razones de servicio imposible de subsanar, las que en todo caso deberán expresarse en la denegatoria adoptada por el Sr. Intendente Municipal.-
En tales casos los funcionarios harán uso de su licencia anual en la primera oportunidad posible, no bien hayan desaparecido las razones que fundamentaron la denegatoria. Las licencias denegadas por los motivos expresados en este artículo, se acumularán con las correspondientes al período siguiente.-
En ningún caso podrán denegarse licencia, en forma tal, que se acumulen más de dos períodos, anuales. Si por causas excepcionales esto ocurriera, el funcionario nunca perderá el derecho a las licencias generadas.-

Arto. 60°)- No se descontarán los días que el funcionario no hubiera trabajado durante el mes, por festividades, asuetos, enfermedad por un término no mayor de 20 (veinte) días al año y otra causa no imputable al funcionario. Por enfermedad se comprende tanto las enfermedades comunes como las enfermedades profesionales y los accidentes de trabajo.-
A los efectos de lo dispuesto en el Inciso anterior, tampoco se descontarán los períodos de licencias antes y después del parto que resulte de la aplicación de las normas convenidas en el Capítulo III sobre licencias por maternidad.-

Artículo 61°)- Cuando la inasistencia sea imputable al funcionario por cada 5 (cinco) faltas se hará el descuento de un día de licencia. No se autorizarán inasistencias a descontar de la licencia anual reglamentaria.-

Artículo 62°)- En los casos de ruptura de la relación funcional quedará a criterio del Intendente abonar al funcionario el equivalente en dinero a la licencia anual generada y no gozada o conceder la misma antes de hacerse efectivo el cese.

CAPITULO II)
LICENCIA MEDICA:

ART. 63°)- Se considera motivo de licencia por enfermedad, toda afección aguda o agudizada del funcionario que implique la imposibilidad de concurrir a desempeñar sus tareas y cuyo tratamiento presente incompatibilidad con las mismas y cuya evolución pueda significar un peligro para sí o para los demás.-
No constituirán causa para el abandono de las tareas, las pequeñas heridas o contusiones, de las que no se desprende una imposibilidad para el cumplimiento de la función, siempre que no haya expresa contra indicación médica.-

Arto. 64°)- Todos los Funcionarios de la Intendencia Municipal de Cerro Largo tendrán derecho en caso de enfermedad a licencia médica con goce de sueldo.-
El plazo máximo de duración de esta licencia será de 150 días corridos.
En todos los casos y cualquiera sea el plazo de la licencia solicitada, los tres primeros días de licencia médica certificada, serán sin goce de sueldo. Al funcionario que en un período de doce (12) meses incurra en más de (60) sesenta inasistencias o en un lapso de 3 años de 120 (ciento veinte) justificadas o no, se le instruirá un sumario administrativo.-
Cuando parte o la totalidad de dichas inasistencias se deben a licencias médicas, el funcionario deberá ser examinado por una Junta Médica, compuesta por tres miembros, uno de los cuales deberá ser médico Municipal.
Si del Dictamen de la Junta Médica surge que el funcionario sumariado padece ineptitud física o mental permanente, se decretará su cesantía.
Al notificarse dicho acto, se le notificará asimismo los pasos a seguir para iniciar los trámites jubilatorios.-

Art. 65°) Será objeto del Reglamento, la determinación del procedimiento a seguir para la solicitud de licencia médica y certificación de la misma.-

CAPITULO III.-
LICENCIA POR MATERNIDAD:

Arto. 66°)- Toda funcionaria embarazada tendrá derecho mediante presentación de certificado Médico, en el que se indique la fecha presunta del parto, a un descanso de maternidad.-
La duración de este descanso será de 12 (doce) semanas, pero en ningún caso, el descanso obligatorio posterior al parto será inferior a 6 (seis) semanas y el anterior al mismo, a 6 (seis) semanas.-

Arto. 67°)- Cuando el parto sobrevenga después de la fecha presunta, el descanso tomado anteriormente será prolongado hasta la fecha de alumbramiento y la duración del descanso post parto obligatorio, no deberá ser reducida.-

Arto. 68°)- En caso de enfermedad que sea consecuencia del embarazo, se podrá fijar un descanso prenatal suplementario, cuya duración máxima será fijada por el servicio Médico Municipal.-

Arto. 69°)- En caso de enfermedad que sea consecuencia del parto, la funcionaria tendrá derecho a una prolongación del descanso, puerperal, cuya duración será fijada por el Servicio Médico Municipal.-

Arto. 70°)- Las funcionarias madres en los casos de que ellas mismas amamanten a sus hijos, podrán solicitar se les reduzca a la mitad, el horario y hasta que el lactante lo requiera.-
En oportunidad de solicitar la jornada reducida, se le someterá a examen en el Servicio de Certificaciones y Asistencia Domiciliaria a fin de que el Médico establezca la efectividad de la lactancia, examen que se repetirá cada treinta días hasta la expiración del horario especial.-
Este horario terminará cuando la funcionaria comunique que ha dejado de amamantar a su hijo o cuando esa circunstancia surja del examen médico periódico establecido en el párrafo anterior, o cuando las condiciones del lactante lo hagan necesario, estableciéndose como plazo máximo en todos los casos, el de 4 (cuatro) meses. Este plazo sólo podrá prorrogarse cuando por razones que se deberán acreditar y certificar por el Médico Municipal, el niño necesite imprescindiblemente continuar amamantándose y su madre esté en condiciones de hacerlo.-

Arto. 71)- Los funcionarios tendrán derecho a-
1) Tres (3) días de licencia como consecuencia del fallecimiento de un familiar cuyo parentesco sea: consanguíneo en línea recta ascendente o descendente hasta el primer grado, (padre e hijos) y colateral hasta el segundo grado, (hermanos, hijos adoptivos y cónyuges).-
2) A dos (2) días de licencia como consecuencia del fallecimiento de un familiar cuyo parentesco sea por afinidad en línea recta, ascendente o descendente hasta el primer grado, (suegro, yerno y nuera) y colateral hasta el segundo grado (cuñados) y consanguíneo en línea recta ascendente en segundo grado, (abuelos y nietos).-
Esta solicitud de licencia se formulará y diligenciará presentando posteriormente el certificado de fallecimiento.-

Arto. 72°)- Los funcionarios tendrán derecho a 10 (diez) días de licencia por contraer enlace. Esta licencia debe ser solicitada por escrito ante la dependencia respectiva, debiéndose justificar la causal invocada, con posterioridad mediante certificado expedido por la Oficina de Estado Civil, el que será presentado ante la Oficina de Personal, quien lo elevará en la forma que corresponda.-

Arto. 73)- Los funcionarios cuyas esposas den a luz un hijo, gozarán de 2 (dos) días de licencia. La presentación de cualquier solicitud debe realizarse ante el Jefe de la repartición o quien haga sus veces, el que deberá expedirse al respecto en forma inmediata, debiendo comunicar el hecho a la Sección Personal y elevar la petición para ulterior resolución.-
El interesado deberá adjuntar con posterioridad, certificado de nacimiento, expedido por la Oficina del Registro Civil, el cual deberá tener la misma tramitación que la solicitud de licencia.-
Para el caso de fallecimiento del hijo, sin llegar a ser sujeto de derecho, se deberá agregar las constancia del Sanatorio de Maternidad y el Certificado del Médico actuante.

CAPITULO VII. LICENCIA POR CUMPLEAÑOS.-

Arto. 74°)- A los funcionarios que cumplan años de nacimiento un día de labor, se les concederá el mismo, como licencia especial. Para gozar de ello, deberá justificarlo con la presentación de la Cédula de Identidad, no teniéndose en cuenta otra fecha que no sea la allí estampada.-

CAPITULO VIII. LICENCIA POR EXTRACCIONES DENTALES

Arto. 75°)- En caso de que un funcionario no pueda concurrir al trabajo por causa de extracción dental, deberá justificar tal extremo mediante certificado expedido por el Odontólogo, que presentará en Sección Personal. Sin perjuicio de lo expuesto, el funcionario deberá dar aviso a la Sección a la que se desempeña.-
La inasistencia será considerada, licencia por enfermedad, que certificará el Odontólogo Municipal.-
Por el motivo expuesto se concederán 24 horas de licencia. En caso de que la extracción tenga consecuencia no prevista, el funcionario deberá solicitar licencia médica, conforme a las disposiciones previstas al efecto.-

CAPITULO IX. LICENCIA POR DONACION DE SANGRE:

Arto. 76)- Todo funcionario tendrá derecho a gozar licencia el día que done sangre. Para hacer uso de la misma deberá presentar en la Sección Personal el certificado expedido por la Institución en que se efectuó la donación, con constancia de la fecha.-
Sin perjuicio de lo expuesto, el funcionario deberá comunicar a la Sección en que se desempeñe, el hecho de que va a faltar por el motivo expuesto. El incumplimiento de lo dispuesto será considerado falta administrativa pasible de sanción.-

CAPITULO X.- LICENCIA PARA ESTUDIANTE.-

Arto. 77°)- Los funcionarios que cursen estudios en Institutos Oficiales o habilitados en ciclos de enseñanza: Secundaria Superior; Educación Técnica Profesional Superior; Universidad de la República; Centros de Formación Docente y otros de naturaleza similar, tendrán derecho a una licencia extraordinaria con goce de sueldo hasta 30 (treinta) días por año para rendir pruebas o exámenes. La misma podrá otorgarse fraccionada en períodos no menores de 10 días.-
Los funcionarios estudiantes que deseen gozar de este beneficio deberán inscribirse en la Sección Personal y cuando la soliciten por primera vez, justificar ante dicha repartición estar inscriptos en los cursos respectivos, mediante certificado expedido por la Institución que corresponda.-
Los funcionarios estudiantes a quienes se les conceda la licencia deberán justificar en forma documentada ante la Sección Personal, haber rendido sus pruebas o exámenes, contando para ello con un plazo de 30 días a partir de su reintegro.-
Si se comprobara que los funcionarios estudiantes no rindieron las pruebas o exámenes para los que fue concedida la licencia, salvo causa justificada a juicio del Sr. Intendente, o si omitieran la presentación en tiempo del comprobante referido en el inciso anterior, se les aplicará una sanción consistente en el descuento del sueldo básico de 3 días por cada día de licencia especial usufructuada. Perderán asimismo el derecho a hacer uso de esta licencia especial durante ese año civil y el siguiente.-

CAPITULO XI.- LICENCIAS ESPECIALES.-

Arto. 78)- Sin perjuicio de las licencias establecidas en los Capítulos anteriores del presente Título, se podrá conceder al personal de la Intendencia Licencia con goce de sueldo en casos especiales, debidamente justificados a juicio del Intendente y que sean de interés para la Administración.-

Arto. 79)- La licencia sin goce de sueldo se concederá en casos excepcionales, debidamente fundamentados por el solicitante, a Juicio del Intendente Municipal y por el término de 4 (cuatro) meses en cada año civil. Sin perjuicio de ello, y en casos justificados, el Ejecutivo Comunal quedará facultado para ampliar a su criterio el término de la misma.

CAPITULO XII.- DISPOSICIONES GENERALES.-

Arto. 80°)- No podrá hacerse uso de ninguna licencia, excepto las previstas por enfermedad sin que haya sido previamente notificado el funcionario de la concesión de la misma.-
La transgresión de esta disposición se reputará falta grave.-

DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO Y LAS SANCIONES.

Arto. 81)- Con respecto al procedimiento disciplinario, se aplicará en lo pertinente el Decreto 640/73 del Poder Ejecutivo.-

Arto. 82)- La falta susceptible de sanción disciplinaria es todo acto u omisión del funcionario, que implique transgresión a las disposiciones del presente Estatuto, normas legales, ordenanzas y Reglamentos.-

Arto. 83)- De acuerdo a la entidad de la falta, las sanciones que podrán aplicarse son las siguientes:
A)- Apercibimiento.
B)- Suspensión.
C)- Destitución.

Arto. 84)- Las sanciones disciplinarias, serán en todos los casos aplicadas por el Intendente Municipal.-
Para proceder a la destitución se aplicará lo establecido en el Inciso 4 del Artículo 35 de la Ley 9515, Capítulo II Sec. 3.-

Arto. 85)- En la aplicación de las sanciones, se tendrá en cuenta la naturaleza de la falta cometida, los atenuantes, los agravantes, los daños que de la falta proviniesen para el servicio y los antecedentes funcionales del transgresor, los que deberán constar en el sumario correspondiente.-

Arto. 86)- Los funcionarios con autoridad competente, podrán disponer la suspensión preventiva inmediata, de cualquier empleado que incurriere en actos u omisiones cuya entidad determina que la permanencia en funciones constituye motivo de grave conflicto, seria perturbación en los servicios o perjuicios para el prestigio de la Intendencia.- Estas suspensiones preventivas inmediatas, no constituirán en sí misma una sanción disciplinaria, sino una medida preventiva, por la cual se aleja a un funcionario en previsión de graves ulterioridades. El jerarca que adoptara tal medida dará cuenta inmediatamente por escrito al Intendente, quien adoptará las medidas relativas al procedimiento disciplinario, si lo estima pertinente.-

TITULO VII.- DE LOS RECURSOS ADMINISTRATIVOS:

Arto. 87)- Los funcionarios que se consideren afectados en sus derechos por las decisiones de las Autoridades Municipales, podrán entablar recursos correspondientes previstos por la Constitucion de la República y en la Ley Orgánica de Gobierno y Administración de los Departamentos del 28 de Octubre de 1935.
SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DE VECINOS DE CERRO LARGO A LOS UN DIA DEL MES DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO.-
Fdo. Cnel. (R) BERNARDO G. DIAZ. Presidente.- HUGO LARA VAZQUEZ. Secretario.-

Melo, 3 de junio de 1981.-

Intendencia Municipal de Cerro Largo.-

Cúmplase, comuníquese, regístrese, insértese y oportunamente archívese.- AMBROSIO W. BARREIRO, Intendente Interventor - HAIR G. FONSECA, Secretario
Recibido por D. O. el 3 de Julio de 1998

AVISOS PUBLICADOS

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: LUIS ALFREDO, JORGE PABLO y ANA MARIA ANDREGNETTE CAPURRO, solicitando un certificado que los habilite el uso del Panteón Nº 370 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular eran Lorenzo Bormida y Félix Gallo.-
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse con la documentación justificativa, en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. Sector Cuerpo de Escribanos 3er Piso.- MARIA ANGELICA CHALELA, ESCRIBANA.
04) $ 1.680 10/p 27640 Jul 02 - Jul 15

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: Juan Antonio URIBARRI. Solicitan regularización de Título del OSARIO Nº 30.021 SECTOR A del Cementerio de la ciudad de Las Piedras, que figura en su lápida a nombre de, por fallecimiento de Co-Titulares y falta del trámite sucesorio.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. EXPTE. D 153.892/94.- Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA. Directora de División Registros Municipales.
04) $ 1.470 5/p 27630 Jul 02 - Jul 08

Por disposición de la Ordenanza Nº 4714/980 Decreto de Junta de Vecinos Nº 2763/80, Art. 22 Apdo. "c" Nral. 2º se hace saber que los Sres.: José, María Gregoria, Celestina, Carmen y María Victoria ROCCA ROCCA, Nayaret Irene y Sheila Soledad ROCCA MARTUCHELLO, Anselmo, María Teresa, Ana María y Hugo Victorio ROCCA PETTINARI y María José ROCCA PERDIGON, Solicitan regularización de Título del NICHO Nº 19 SECTOR F del Cementerio de la ciudad de Canelones, que figura en su lápida a nombre de, por fallecimiento de Co-Titulares y falta del trámite sucesorio.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos sobre el bien funerario, para que comparezcan ante la Oficina de este Municipio estableciendo un plazo de 90 días a partir de la presente publicación. EXPTE. A 212.854/98.- Sra. Teresa RODRIGUEZ de CABRERA, Directora de División Registros Municipales.
04) $ 1.890 5/p 27859 Jul 07 - Jul 13

DISOLUCIONES DE SOCIEDADES

MONTEVIDEO

FLUXINVEST S.A (en liquidación)
Art. 362

En Asamblea Gral. Ext. del 31.10.97 se resolvió por accionistas que representan el 100% del Capital Integrado, disolver y liquidar la sociedad.
En Asamblea Gral. Ext. del 24.02.98 se resolvió designar liquidador al Dr. Alfredo Inciarte.
Domicilio: Plaza Independencia 1380 bis.
06) $ 7.410 10/p 27227 Jun 30 - Jul 13

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico 622-7107 habilitado en 14 DE JULIO 1378, deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 27751 Jul 06 - Jul 08

EMPLAZAMIENTO al titular del servicio telefónico 628-3534 habilitado en 14 DE JULIO 1378, deberá presentarse en el Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 27752 Jul 06 - Jul 08

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 9242690 habilitado en Asunción 1316. Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 27769 Jul 06 - Jul 08

TARIFAS
Resolución 109/998 de fecha 10 de febrero de 1998

Avisos Judiciales
centímetro .... $ 18,00
Avisos Estatales y Particulares
centímetro .... $ 42,00
Sociedades de Responsabilidad Limitada, Estatutos y Reformas de Sociedades Anónimas
centímetro .... $ 247,00
Balances por línea
de 14 cíceros, c/una .... $ 30,00
Edicto de matrimonio .... $ 127,00

PUBLICACIONES BONIFICADAS
Estatutos de Cooperativas:
50% sobre tarifas de S.A..
Propiedad Literaria y Artística:
50% sobre tarifa particular.
Patentes de invención:
25% sobre tarifa particular.

PUBLICACIONES GRATUITAS
Pérdida de Patria Potestad: Ley 13.209, Art. 2º
Bien de Familia: Ley 15.597, Art 16.
Rectificaciones de Partidas. Ley 16.170 Art. 340.

SUSCRIPCIONES y EJEMPLARES

Retirando los ejemplares en I.M.P.O. o Agencia, cuatrimestral	$ 1.450,00
Reparto al Interior, cuatrimestral	$ 1.638,00
Exterior por Correo, cuatrimestral	$ 3.580,00
Suscripciones anuales, Montevideo	$ 4.350,00
Suscripciones anuales, Interior	$ 4.914,00
Suscripciones anuales, Exterior	$ 10.740,00

PRECIOS EJEMPLARES

Del día	$ 19,00
Atrasados	$ 26,00
De más de 15 días	$ 31,00
De más de un año	$ 60,00
Fotocopias la página	$ 14,00

Precio de consulta de información en el Banco de Datos (Leyes, Decretos y Resoluciones) desde el año 1981 a la fecha.
El minuto .... $ 4,40
Consulte nuestros precios de ediciones impresas y en Disco Compacto.

N O T A: El centímetro equivale a 20 palabras.

Emplazamiento al titular del servicio telefónico número 9241263 habilitado en Asunción 1330.- Deberá presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 27770 Jul 06 - Jul 08

EMPLAZAMIENTO a titulares servicios telefonicos 3363058 y 0530-8105 habilitados respectivamente en Florencio Escardo 1424 (MONTEVIDEO) y Costa del Perdido, (SORIANO).- Deberán presentarse en Centro Comercial de ANTEL por trámite de traspaso iniciados por actuales usuarios.- Plazo 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 27830 Jul 06 - Jul 08

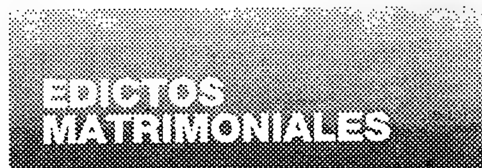
Emplazamiento al titular del servicio telefónico 209.66.32 habilitado en Av. San Martín 2940. Deberá presentarse en Centro Comercial de "ANTEL" por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
08) $ 252 3/p 27956 Jul 07 - Jul 09



MONTEVIDEO

PORTAN S.A.

Portan S.A. (CX 30 - Radio Nacional) llama a acreedores en el local sito en Plaza Independencia 846 entrepiso, Montevideo, hasta el 15 de agosto de 1998, bajo apercibimiento.
13) $ 1.680 20/p 27487 Jul 01 - Jul 28



Montevideoe, julio 07 de 1998

Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."

Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

JOSE LUIS AMARILLO, 37 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Antonio Zubillaga 735, y ANAHIR ELIZABETH CLOK, 35 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Emilio Sola 4863.
14) $ 127 3/p 3095 Jul 07 - Jul 09

OFICINA No. 2

MARCELO BARSANTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Br. Artigas 4656, y GABRIELA IVONNE GOMEZ, 28 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Br. Artigas 4656.
14) $ 127 3/p 3086 Jul 07 - Jul 09

ESTEBAN FERNANDO BARNECH, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Block F 5136/232 Parque Rivera, y SILVANA FELICIA SOSA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Block F 5136 B- 232 Parque Rivera.
14) $ 127 3/p 3089 Jul 07 - Jul 09

GUSTAVO ALBERTO ESPINOSA, 35 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Terencio 1561, y MARIA DEL ROSARIO FARIAS, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pasteur 5129.
14) $ 127 3/p 3091 Jul 07 - Jul 09

FERNANDO DANIEL BOGLIACINO, 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Luis de la Torre 956/504, y PAULA de los SANTOS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guipuzcoa 479.
14) $ 127 3/p 3092 Jul 07 - Jul 09

ADRIAN RAMON BRUZZONI, 25 años, soltero, publicitario, oriental, domiciliado en Rbla. Rca. de Chile 4565/001, y CLAUDIA VERONICA MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4565/001.
14) $ 127 3/p 3101 Jul 07 - Jul 09

OFICINA No. 3

MARIO ALEJANDRO CARBALLO, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Millán 4376 bis, y MARIA NOEL COSTA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 4376 bis.
14) $ 127 3/p 3087 Jul 07 - Jul 09

JOSE MARIA CARDOSO, 44 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cno. Carrasco 5377 D block T, y GUILLERMINA CRUZ, 43 años, divorciada, docente, oriental, domiciliada en Millán 2584.
14) $ 127 3/p 3088 Jul 07 - Jul 09

EDGARDO AUGUSTO CARMENES, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Fco. Miranda 4269, y MARIA del ROSARIO BORBA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Miranda 4269.
14) $ 127 3/p 3090 Jul 07 - Jul 09

CARLOS ALBERTO COITIÑO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mateo Cabral 3651, y MARIA ANDREA BROCOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Goes 2271.
14) $ 127 3/p 3093 Jul 07 - Jul 09

ELINSON JORGE CORBO, 34 años, divorciado, sanitario, oriental, domiciliado en Rivera 3619, y ALICIA IRIGOYEN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yaguari 2280.
14) $ 127 3/p 3094 Jul 07 - Jul 09

OFICINA No. 5

RICARDO SABINO GIUDICE, 42 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1413=4, y ROSSANA BEBERLY FAVALE, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vilardebó 1413=4.
14) $ 127 3/p 3096 Jul 07 - Jul 09

JOSE GAJSTUT, 70 años, viudo, comerciante, estadounidense, domiciliado en Rbla. Rca. Del Perú 875/713, y CLARA GORENDAR, 60 años, divorciada, labores, argentina R/Legal, domiciliada en Rbla. Rca. del Perú 875/713.
14) $ 127 3/p 3097 Jul 07 - Jul 09

VICTOR WILLIAMS GONZALEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Sosa 3021, y PATRICIA LORENA DIAZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Libertador 1971/408.
14) $ 127 3/p 3099 Jul 07 - Jul 09

OFICINA No. 6

EDUARDO AMILCAR MOYA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan Paullier 1084, y FIORELLA RISTA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Pilar Costa 233.
14) $ 127 3/p 3075 Jul 07 - Jul 09

MARCELO ADHEMAR MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Alejandro Gallinal 1791, y ROSSANA TARUSELLI, 29 años, soltera, secretaria, oriental, domiciliada en Carlos Berg 2431/702.
14) $ 127 3/p 3080 Jul 07 - Jul 09

OFICINA No. 7

CARLOS EDUARDO POSE, 33 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Las Heras 2291, y CLARA del ROCIO NIZ, 28 años, soltera, médico, oriental, domiciliada en Las Heras 2291.
14) $ 127 3/p 3078 Jul 07 - Jul 09

MAURICIO CARLOS PEREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José Pedro Varela 4225, y VALERIA ELIZABETH BARRETO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Yacui 4314.
14) $ 127 3/p 3082 Jul 07 - Jul 09

ARIEL PAULETE, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Thompson 3083/104, y LAURA MARGARITA PASCUAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Thompson 3083/104.
14) $ 127 3/p 3098 Jul 07 - Jul 09

OFICINA No. 8

WASHINGTON ADAN REIMUNDO, 32 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado en Costanera Bellaca 3119, y SHIRLEY JANNET RUIZ, 31 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Costanera Bellaca 3119.
14) $ 127 3/p 3072 Jul 07 - Jul 09

ALVARO JORGE RAMOS, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Bv. Batlle y Ordóñez 1312 C., y ANA LAURA DIEZ, 33 años, soltera, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliada en Bv. Batlle y Ordóñez 1312 C.
14) $ 127 3/p 3079 Jul 07 - Jul 09

RAUL ENRIQUE YANES, 53 años, soltero, capitán de yates, oriental, domiciliado en Avda. Julio H. y Reissig 502, y MARIA MARCELA PROSPERO, 33 años, divorciada, psicóloga, oriental, domiciliada en Avda. Julio H. y Reissig 502.
14) $ 127 3/p 3083 Jul 07 - Jul 09

GABRIEL RAMON RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Javier Barrios Amorín 1428/6, y JUDITH ALICIA SILVA, 27 años, soltera, contador publico, oriental, domiciliada en Jujuy 2834/303.
14) $ 127 3/p 3100 Jul 07 - Jul 09

OFICINA No. 9

GUILLERMO FEDERICO SIERRA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Euskal Erría CH 70, y LOURDES BEATRIZ MARTINEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1525=1203.
14) $ 127 3/p 3073 Jul 07 - Jul 09

PABLO ALEJANDRO SAN MARTIN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 2128=615, y GABRIELA CERVIERI, 26 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada en Ambrosio Velazco 1512.
14) $ 127 3/p 3076 Jul 07 - Jul 09

VICTOR HUGO SOSA, 25 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Guaraní 1371=02, y MARIA DE LOS ANGELES MOROSOLI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guaraní 1371=02.
14) $ 127 3/p 3081 Jul 07 - Jul 09

OFICINA No. 10

GUSTAVO VIDAL, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mariano Moreno 2609, y ANA CLAUDIA VARELA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Adolfo Vaillant 666/2.
14) $ 127 3/p 3074 Jul 07 - Jul 09

MARCELO TRIUNFO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Verdi 4295, y DANIELA CLAUDIA VILA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Acevedo Díaz 2168.
14) $ 127 3/p 3077 Jul 07 - Jul 09

GUILLERMO VELASCO, 26 años, soltero, nutricionista, oriental, domiciliado en Miguelete 1993 apto 006, y SANDRA del LOURDES ROSSO, 30 años, soltera, asist. social, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1177 apto 6.
14) $ 127 3/p 3084 Jul 07 - Jul 09

GUSTAVO ISABELINO TABERNA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chayos 5315 bis, e IMAYA ROSA ISOLDI, 27 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Chayos 5315 bis.
14) $ 127 3/p 3085 Jul 07 - Jul 09

Montevideo, julio 06 de 1998
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

WALTER ENRIQUE DEMARCHI, 30 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1375/8, y OLGA ISABEL BELE, 32 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1375/8.
14) $ 127 3/p 3051 Jul 06 - Jul 08

GUSTAVO ENRIQUE de LEON, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Bvar. Artigas 1037/6, y MONICA KARINA GUCHIN, 28 años, soltera, socióloga, oriental, domiciliada en Bvar. Artigas 1037/6.
14) $ 127 3/p 3052 Jul 06 - Jul 08

CARLOS GABRIEL DIAZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Géminis 6460, y VASTI YERLAS, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Darwin 3650.
14) $ 127 3/p 3055 Jul 06 - Jul 08

GABRIEL CARLOS AVCHARIAN, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Acevedo Díaz 2168, y SANDRA GABRIELA VIVAS, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2147.
14) $ 127 3/p 3056 Jul 06 - Jul 08

JAVIER AZAROLA, 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Libertad 2348/602, y ANA ESTHER ROSETE, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Libertad 2348/602.
14) $ 127 3/p 3057 Jul 06 - Jul 08

FERNANDO MANUEL ACOSTA Y LARA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constituyente 1918/201, y KARINA MAUFINET, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Constituyente 1918/201.
14) $ 127 3/p 3059 Jul 06 - Jul 08

SANDRO de los SANTOS, 26 años, soltero, policía, oriental, domiciliado en León Pérez 3549, y ELISA SANTUCHO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en León Pérez 3605.
14) $ 127 3/p 3061 Jul 06 - Jul 08

CARLOS DANIEL DIAZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Av. Instrucciones 4261, y CLAUDIA JANET BARBOZA, 17 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pedro Mendoza Pje. F. Solar 20.
14) $ 127 3/p 3063 Jul 06 - Jul 08

NELSON JUAN DERQUIN, 55 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 783/902, y NELDI ALICIA BERRIEL, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Canelones 783/905.
14) $ 127 3/p 3069 Jul 06 - Jul 08

DANIEL GUILLERMO DORES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gronardo 3271/2, y ANDREA LUCIA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Gronardo 3271/2.
14) $ 127 3/p 3071 Jul 06 - Jul 08

OFICINA No. 2

GUILLERMO ARCANGEL BIRRIEL, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Corumbé 4375, y SANDRA DANIELA YALMORCHUK, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Kossuth 4428/3.
14) $ 127 3/p 3053 Jul 06 - Jul 08

VICTOR DANIEL BONNEFON, 37 años, soltero, fisioterapeuta, oriental, domiciliado en Piribebuy 5282, y KARINA LUZ CUITIÑO, 27 años, soltera, sicóloga, oriental, domiciliada en Gral. Flores 4800/033.
14) $ 127 3/p 3058 Jul 06 - Jul 08

ADRIAN ENRIQUE KOHAN, 23 años, soltero, estudiante, argentino, domiciliado en Ellauri 581/701, y ADRIANA ROSENKRANZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Ellauri 581/701.
14) $ 127 3/p 3060 Jul 06 - Jul 08

ALVARO MARTIN BENITEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 26 de Marzo 3273/19, y NATALIA GARCIA, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Justicia 2205.
14) $ 127 3/p 3065 Jul 06 - Jul 08

HUGO ROBERTO BERRO, 55 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado en Avda Libertador 1748/906, y ELIDA RAQUEL HOURCADE, 51 años, divorciada, abogada, oriental, domiciliada en Avda. Sayago 1066/503.
14) $ 127 3/p 3067 Jul 06 - Jul 08

NELSON KOTOGIAN, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Adolfo Rodríguez 5115, y ANGELA YANAINA CARLON, 28 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada en Cardal 3068/2.
14) $ 127 3/p 3070 Jul 06 - Jul 08

OFICINA No. 3

FABIAN GABRIEL CUEVAS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chamizo 4178, y LORENA ALFONSO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Chamizo 4178.
14) $ 127 3/p 3050 Jul 06 - Jul 08

LUIS FERNANDO CASTRO, 39 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado en Luis Melian Lafinur 2043, y ALICIA BURGUEÑO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Luis Melian Lafinur 2043.
14) $ 127 3/p 3054 Jul 06 - Jul 08

OFICINA No. 4

SERGIO OMAR FERREIRA, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Arazatí 1184 bis, y PAOLA VELAZQUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Oficial 3. 5317. C. de Maroñas.
14) $ 127 3/p 3049 Jul 06 - Jul 08

JORGE ENRIQUE FERREIRA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. César Pupo 5788, y LOURDES ROSANA BELTRAN, 19 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en J. César Pupo 5788.
14) $ 127 3/p 3062 Jul 06 - Jul 08

JAVIER LABANDEIRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pirineos 2751, y ANDREA BEATRIZ RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 4819.
14) $ 127 3/p 3066 Jul 06 - Jul 08

OFICINA No. 6

GERARDO GABRIEL MAIQUE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hocquart 1544/1, y DEBORAH GISSEL SERRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Domingo Arena 4135.
14) $ 127 3/p 3043 Jul 06 - Jul 08

MIGUEL MARTINEZ, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Mateo Cabral 3724, y SILVIA LAURA SOUTO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Cooper 1946.
14) $ 127 3/p 3046 Jul 06 - Jul 08

MARTIN MACÍAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Anzani 1664 Bis/3, y ELIZABETH LEMOS, 28 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Anzani 1664 Bis/3.
14) $ 127 3/p 3048 Jul 06 - Jul 08

OFICINA No. 7

ALEJANDRO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Meléndez 4057, y MARIA de los ANGELES CASALES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Manuel Meléndez 4057.
14) $ 127 3/p 3047 Jul 06 - Jul 08

OFICINA No. 8

JULIO CESAR RAIZ, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Joaquín Requena 2263, y RITA de los ANGELES ECHAVE, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Complejo Habitacional Millán 6125, Calle 2.
14) $ 127 3/p 3064 Jul 06 - Jul 08

OFICINA No. 9

EDUARDO SILVA, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Calle C. 2767 Cerro, y MARIELA ROSMARY PALLA, 26 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Calle C. 2767 Cerro.
14) $ 127 3/p 3044 Jul 06 - Jul 08

OFICINA No. 10

ALVARO GABRIEL ORONA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Puerto Rico 4375, y MARIA YOSELIN SILVA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Puerto Rico 4375.
14) $ 127 3/p 3045 Jul 06 - Jul 08

JORGE AGUSTIN NOVAS, 17 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Calle 15 No 3668, y SILVIA LETICIA SARDELLA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José María Buyo 3687.
14) $ 127 3/p 3068 Jul 06 - Jul 08



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ALBERTO DE LA BANDERA, solicita la inscripción del Guión cinematográfico titulado "FUERTES DESTELLOS DE AMOR", del cual se declara autor. Montevideo 29 de junio de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 27486 Jul 01 - Jul 14

ARIEL ROCCA VILLALBA Y DANIEL CARMELO MACHIN TORRES, solicitan la inscripción de la obra titulada "EL PIE DIABETICO", de la cual se declaran autores. Montevideo 29 de junio de 1998, Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 27439 Jul 01 - Jul 14

CHRISTIAN DE VERA DA LUZ, solicita la inscripción del SEUDONIMO denominado "CHAMAN", del cual se declara autor. Montevideo 2 de junio de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 27708 Jul 03 - Jul 16

CIEMSA, solicita la inscripción de la obra titulada "SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICO DEL URUGUAY (SIGUR)" de la cual se declara editor y propietario, siendo el autor Eduardo Ben. Montevideo 25 de junio de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 27951 Jul 07 - Jul 20

DANIEL ANDRES MAZZEO SENA, solicita la inscripción de la obra titulada "URUGUAY COMO ESTADO DE DERECHO Y SU VINCULACION CON LA LEY 15738 DEL 13/III/1985", de la cual se declara autor. Montevideo 29 de junio de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 27512 Jul 01 - Jul 14

DANIEL N. VAREIKA, solicita la inscripción de la obra titulada "SEÑALIZACION PARA LA INDUSTRIA FARMACEUTICA", de la cual se declara autor. Montevideo 23 de junio de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 27092 Jun 29 - Jul 10

ENEKA PRODUCCIONES, solicita la inscripción de las siguientes obras: Nueva Casa 8, Bolígrafo 21, Salud 1, Lápiz 1, Lápiz 2, Lápiz 3, Bolígrafo 13, Lápiz 4, Lápiz 5, Lápiz 7, Regalos 5, Préstamo 4, Regalo 4, Inversiones 1, Tarjeta 48, Colegio 7, Fondos 5, Afeitadora 39, Encendedor 15, Bolígrafo 18, Genérico 1, Creditos 1, Apertura y Cierre 1, Prestamos 1, Automóviles 7, Automóviles 8, Tarjeta 49, Logo 1, Salud Anual 3, Deportes 1, Préstamo 1, Préstamo 2, Préstamo 3, Encendedor 14, Perfume 13, Piel 1, Higiene 1, Tocador 1, Capilar 1, Insectos 1, Noticias 1, de las cuales se declara editora y propietaria. Montevideo 21 de Mayo de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 1.260 10/p 26811 Jun 25 - Jul 08

ENRIQUE COLET RAGONE, solicita la inscripción de la obra titulada "BAJO CONTROL", de la cual se declara autor. Montevideo 1º de julio de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 27717 Jul 03 - Jul 16

GONZALO SANCHEZ SERRANO por AMERICATEL CORPORATION solicita la inscripción de la obra titulada "AMERICATEL" (jingle publicitario), de la cual se declara propietaria la mandante, y de la que es autor Francisco Larrain Gubbins.- Montevideo, 23 de junio de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 27291 Jun 30 - Jul 13

GUZMAN ETCHEBEHERE y Ma. ESTHER NIN, solicitan la inscripción de los Programas de Ordenador denominados "G.C.I. Gestión Contable Integral -1-", y "G.C.I. Gestión Contable Integral -2-", de los cuales se declaran autores. Montevideo 23 de junio de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 26835 Jun 25 - Jul 08

GUZMAN VALLEJO, solicita la inscripción del Programa de Ordenador denominado "COLEGA", del cual se declara propietario y editor, siendo autor del mismo FEDERICO GULLA. Montevideo 23 de junio de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 27332 Jun 30 - Jul 13

JUAN MANUEL GONZALEZ RIVERO, solicita la inscripción de Planos de "PROYECTO DE 3 VIVIENDAS", de la cual se declara autor. Montevideo 30 de junio de 1998 LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 27821 Jul 06 - Jul 17

MARIA ANGELICA PETIT DE PREGO solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "IDEAS"- Historia de las Ideas - Mentalidades - Sensibilidad, de la cual se declara Redactor Responsable y Coordinador General.- Montevideo, 25 de junio de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 630 10/p 27390 Jun 30 - Jul 13

MARLENE YDALINA CARVALLO, solicita la inscripción de las obras tituladas "ELITE", "SUEÑO O REALIDAD", DESILUSION" y "PARAISO", de las cuales de declara autora. Montevideo 23 de junio de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 420 10/p 27376 Jun 30 - Jul 13

NAHIR MARTINEZ DENIS solicita la inscripción de la obra titulada "COLLAR DE CUENTAS", de la cual se declaró autora.Montevideo, 24 de junio de 1998. Luis A. Musso Ambrosi, Director General.
17) $ 420 10/p 26951 Jun 26 - Jul 09



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta: 304002 Mayo 22, 1998. IRMÂOS RUIVO LTDA. Solicita:

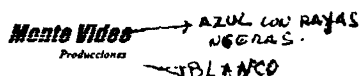


Clase: 30.
23) $ 1.260 10/p 24141 Jun 25 - Jul 08

Acta 304811 Montevideo, junio 18 1998. VANRELL por INDUSTRIA DE DISEÑO TEXTIL, S.A. (INDITEX, S.A.) (ESPAÑA) Solicita: ZARA clase: 25 s/d.
23) $ 1.008 10/p 26636 Jun 26 - Jul 09

Acta 304681 Montevideo, Junio 12, 1998. EMPRESA JACKSON S.R.L. (Uruguay) solicito EMPRESA JACKSON S.R.L. clase 35, 37.
23) $ 840 10/p 26818 Jun 25 - Jul 08

Acta Nº 304737 Montevideo, 12 de JUNIO 1998. MIGUEL ABDO NOSSAR SERPA Solicito la marca



clase 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.260 10/p 26820 Jun 25 - Jul 08

ACTA 304890 Junio 19, 1998. NUMEROSKY por Alejandro Andrés Gammella Raimúndez, solicita marca: "CLINICA AVRIL" Clase: 42.
23) $ 420 10/p 26851 Jun 25 - Jul 08

ACTA 304889 Junio 19, 1998. NUMEROSKY por TEXTIL STOLL SA solicita marca: "HELMUT L" Clase: 25.
23) $ 420 10/p 26852 Jun 25 - Jul 08

ACTA 304795 Junio 16, 1998. Jorge ALVAREZ y Edison FORNARO, solicitan: "WARRIORS COMUNICACION Y MARKETING" Clase: 35.
23) $ 420 10/p 26853 Jun 25 - Jul 08

Acta 304922 23 JUN. 1998. PILAS POR AGRITEC LTDA. (URUGUAY) SOLICITA renovación marca ADOL-80 CLASE: 5.
23) $ 420 10/p 26855 Jun 25 - Jul 08

ACTA 304895 Junio 23 de 1998. FOX, por JOHNSON & JOHNSON Solicita: "PERFEX POLVO Y BRILLO" Clase 24 (Detalle).
23) $ 840 10/p 26899 Jun 26 - Jul 09

Acta 304844 Junio 19, 1998. FOX por G.D. SEARLE & CO. marca: "CELORA" Clase: 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 26900 Jun 26 - Jul 09

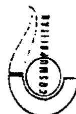
ACTA 304845 Junio 19 de 1998. FOX, por SILTAR S.A. Solicita: "MAGNUM" Clase 32.
23) $ 420 10/p 26901 Jun 26 - Jul 09

ACTA 304846 Junio 19 de 1998. FOX, por British American Tobacco (Brands) Limited Solicita:



Clase 34.
23) $ 1.680 10/p 26902 Jun 26 - Jul 09

Acta 304847 Junio 19 de 1998. FOX por Hearst Communications, Inc. marca:



Clase: 41.
23) $ 1.680 10/p 26903 Jun 26 - Jul 09

ACTA 304893 Junio 23 de 1998. FOX, por FORD MOTOR COMPANY Solicita: "EXPEDITION" Clase 12 (Detalle).
23) $ 420 10/p 26904 Jun 26 - Jul 09

Acta 304894 Junio 23 de 1998. FOX por ETHYPHARM marca: "M-ESLON" Clase: 5 (detalle).
23) $ 420 10/p 26905 Jun 26 - Jul 09

Acta: 304754 Junio 15, 1998. Fernández Secco, LAURA CURBELO Y MARIA DEL ROSARIO RIVERA Solicita:

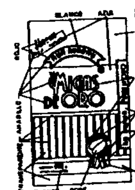
Nueva Generacion
cuadernos de estetica

Clase: 16.
23) $ 1.260 10/p 26919 Jun 26 - Jul 09

Acta: 304753 Junio 15, 1998. Fernández Secco por EDUARDO RIBERO Solicita: KARIBE CON K Clase: 41.
23) $ 420 10/p 26920 Jun 26 - Jul 09

Acta 304750 Montevideo, 15 junio 1998. GUSTAVO MARTINONI por RONAY S.A. solicita: ESCAPADA clases 39, 42.
23) $ 420 10/p 26922 Jul 01 - Jul 14

ACTA 304824 18 JUN. 1998 GONZALEZ por RICOTONA S.A. (AR) SOLICITA



CLASE(S) 30.
23) $ 2.100 10/p 26947 Jun 26 - Jul 09

ACTA 304796 16 JUN. 1998 GONZALEZ RUIZ por ROBERTO D'ANDREA S.A. (AR) MARCA: "SILISUR" Clases 3.
23) $ 420 10/p 26948 Jun 26 - Jul 09

Acta 304742 Junio 15, 1998. LEOPOLDO GROSS & ASOCIADOS S.A. solicito marca



clase 25.
23) $ 1.260 10/p 26953 Jun 26 - Jul 09

Acta 304870 19 JUN. 1998 BECKER ACROMA KLINTEN AB solicito marca



clase 2.
23) $ 1.260 10/p 26954 Jun 26 - Jul 09

Acta 304871 19 JUN. 1998 DONALDSON COMPANY, INC. solicito marca



clases 7, 9, 11, 12.
23) $ 1.260 10/p 26955 Jun 26 - Jul 09

Acta 304869 19 JUN. 1998 PIERRE FABRE MEDICAMENT solicito marca "PRIMALAN" clase 5.
23) $ 420 10/p 26956 Jun 26 - Jul 09

Acta 304743 Junio 15, 1998. BENEZO ADALINO, VICTORIA CATA solicito marca "SK8" clase 25.
23) $ 420 10/p 26957 Jun 26 - Jul 09

Acta 304741 Junio 15, 1998. NAZCA COSMETICOS INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. solicito marca



clase 3.
23) $ 1.680 10/p 26958 Jun 26 - Jul 09

ACTA 304758 JUNIO 15, 1998 PIÑEYRO por Alejandra HORTA (UY) solicita marca: "LALULI" Clases: 24, 26.
23) $ 420 10/p 27009 Jun 26 - Jul 09

Acta 304864 Junio 19, 1998 VANRELL por INTEL CORPORATION (una corporación de Delaware) (ESTADOS UNIDOS) Solicita: CELERON Reivindicando prioridad de la solicitud alemana Acta No. 39761007.6 de fecha 19 de diciembre de 1997. Clase: 9.
23) $ 840 10/p 27011 Jun 26 - Jul 09

Acta 304865 Montevideo, junio 19 1998. VANRELL por SmithKline Beecham Biologicals S.A. (Bélgica) Solicita: BONRIX clase: 5 s/d.
23) $ 840 10/p 27012 Jun 26 - Jul 09

Acta 304866 Montevideo, junio 19 1998 VANRELL por SmithKline Beecham Biologicals S.A. (BELGICA) Solicita: FENDRIX clase: 5 s/d.
23) $ 840 10/p 27013 Jun 26 - Jul 09

Acta 304882 Junio 19, 1998 VANRELL por GRUPO EMYCO, S.A. DE C.V. (MEXICO) Solicita: CASUAL FRIDAYS clase: 25 S/D.
23) $ 840 10/p 27014 Jun 26 - Jul 09

Acta 304883 Junio 19 1998 VANRELL por GRUPO EMYCO, S.A. DE C.V. (MEXICO) Solicita: LADY EMYCO clase: 25 S/D.
23) $ 840 10/p 27015 Jun 26 - Jul 09

Acta 304884 Junio 19, 1998 VANRELL por GRUPO EMYCO, S.A. DE C.V. (MEXICO) Solicita: GRAN EMYCO clase: 25 S/D.
23) $ 840 10/p 27016 Jun 26 - Jul 09

Acta 304908 Junio 23, 1998 VANRELL por JOSE HUESPE E HIJOS S.A.I. y C. (ARGENTINA) Solicita: SILENZIO clase: 25.
23) $ 840 10/p 27017 Jun 26 - Jul 09

Acta 304881 Junio 19, 1998 VANRELL por GRUPO EMYCO, S.A. DE C.V. (MEXICO) Solicita:



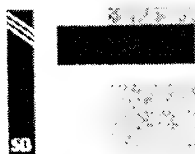
clase: 25 s/d.
23) $ 2.100 10/p 27018 Jun 26 - Jul 09

Acta 304867 Junio 19, 1998 VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA) Solicita:



clase: 5.
23) $ 1.680 10/p 27019 Jun 26 - Jul 09

Acta 304868 Junio 19, 1998 VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA) Solicita:



clase: 5.
23) $ 1.680 10/p 27020 Jun 26 - Jul 09

Acta 304909 Junio 23, 1998 VANRELL por SmithKline Beecham p.l.c. (INGLATERRA) Solicita:



clase: 5
23) $ 1.260 10/p 27021 Jun 26 - Jul 09

Acta 304907 Junio 23, 1998 VANRELL por BOSCOVIVO TARTUFI I.C.A. S.R.L. (ITALIA) Solicita:



clase: 29, 30.
23) $ 2.520 10/p 27022 Jun 26 - Jul 09

Acta: 304791 Junio 16, 1998. HOUSE OF FULLER S.A. DE C.V. Solicita:



Clase: 3.
23) $ 1.260 10/p 27066 Jun 29 - Jul 10

Acta: 304792 Junio 16, 1998. HOUSE OF FULLER S.A. DE C.V. Solicita:



Clase: 3.
23) $ 1.260 10/p 27067 Jun 29 - Jul 10

Acta: 304793 Junio 16, 1998. Fernández Secco por PICAPAU S.R.L. Solicita: PIÑATA Clase: 24.
23) $ 420 10/p 27068 Jun 29 - Jul 10

Acta: 304794 Junio 16, 1998. Fernández Secco por HOUSE OF FULLER S.A. DE C.V. Solicita: POSSES BY HOF Clase: 3.
23) $ 840 10/p 27069 Jun 29 - Jul 10

Acta 304785 Montevideo, 16 junio 1998. MARTINONI por KIT'S PARANA IND. COM. MOVEIS LTDA. solicita:



clase 20.
23) $ 1.260 10/p 27079 Jun 29 - Jul 10

Acta 304786 Montevideo, 16 junio 1998. GUSTAVO MARTINONI por DARESTIL S.A. solicita:



clase 36.
23) $ 1.260 10/p 27080 Jun 29 - Jul 10

Acta 304906. Junio 23, 1998. BACOT por Bayer Aktiengesellschaft (ALEMANIA) Solicita: ENVIDOR clase: 5.
23) $ 420 10/p 27100 Jun 29 - Jul 10

Acta 304719. Montevideo, Junio 15, 1998. GRISEL LIMITADA (Uruguay) solicito CUMBERLAND clase 25.
23) $ 420 10/p 27185 Jun 29 - Jul 10

Acta 304718. Montevideo, Junio 15, 1998. KARL GUNTHER BOGNER MAB (Uruguay) solicito



clase 41 y 42.
23) $ 1.260 10/p 27186 Jun 29 - Jul 10

ACTA 304971 Junio 24 de 1998. FOX, por NOVARTIS AG Solicita:



Clase 5 (Detalle).
23) $ 1.260 10/p 27247 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304987 Junio 25 de 1998. FOX, por THE PROCTER & GAMBLE COMPANY Solicita: "INNER SCIENCE" Reivindicando Prioridad solicitud de Suiza Acta No. 00478/1998 de fecha 22/01/98. Clase 3.
23) $ 840 10/p 27248 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304988 Junio 25 de 1998. FOX, por Glaxo Group Limited Solicita: "HEPTODINE" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 27249 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304989 Junio 25 de 1998. FOX, por Vitasoy International Holdings Limited Solicita:



Clases 29, 32.
23) $ 1.260 10/p 27250 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304990 Junio 25 de 1998. FOX, por Vitasoy International Holdings Limited Solicita: "VITASOY" Clase 32.
23) $ 420 10/p 27251 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304991 Junio 25 de 1998. FOX, por BATMark Limited Solicita:

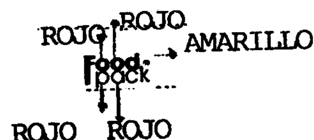


Clase 34.
23) $ 1.680 10 p 27252 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304992 Junio 25 de 1998. FOX, por WILFREDO RAMON ARTEGOITIA do VALLE Solicita: "LENAKAR" Clase 3.
23) $ 420 10/p 27253 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304993 Junio 25, 1998. FOX, por JOHNSON & JOHNSON Solicita: "SUAVE & SECA" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 27254 Jun 30 - Jul 13

Acta 304979 25 JUN. 1998. SCIARRA POR INCARPA S.A. (UY) Solicito



clase INT. 16.
23) $ 1.680 10/p 27259 Jun 30 - Jul 13

Acta 304978 25 JUN 1998. SCIARRA POR INCARPA S.A. (UY) Solicito

clase INT. 16.
23) $ 1.680 10/p 27260 Jun 30 - Jul 13

Acta 304976 25 JUN. 1998. SCIARRA POR INCARPA S.A (UY) Solicito



clase INT. 16.
23) $ 1.260 10/p 27261 Jun 30 - Jul 13

Acta 304977 25 JUN. 1998. SCIARRA POR INCARPA S.A (UY) Solicito



clase INT. 16.
23) $ 1.260 10/p 27262 Jun 30 - Jul 13

Acta 304836 19 JUN. 1998. SCIARRA POR DEXIN LTDA (UY) Solicito DEXIN INT. 1, 40 y 42.
23) $ 420 10/p 27263 Jun 30 - Jul 13

Acta: 304872 Junio 19, 1998. GOODYEAR DE CHILE S.A.I.C. Solicita: BATEMÓVIL Clase: 37.
23) $ 420 10/p 27282 Jun 30 - Jul 13

Acta: 304873 Junio 19, 1998. GOODYEAR DE CHILE S.A.I.C. Solicita: TELEBATERÍAS Clase: 37.
23) $ 420 10/p 27283 Jun 30 - Jul 13

Acta: 304875 Junio 19, 1998. HOUSE OF FULLER S.A. DE C.V. Solicita:



Clase: 3.
23) $ 1.260 10/p 27284 Jun 30 - Jul 13

Acta: 304874 Junio 19, 1998. HOUSE OF FULLER S.A. DE C.V. Solicita:



Clase: 3.
23) $ 1.260 10/p 27285 Jun 30 - Jul 13

Acta: 304876 Junio 19, 1998. HOUSE OF FULLER S.A. DE C.V. Solicita:



Clase: 3.
23) $ 1.260 10/p 27286 Jun 30 - Jul 13

Acta: 304810 Junio 18, 1998. Fernández Secco por CONCORD CONSUMER COMUNICATION RESEARCH DEVELOPMENT S.A. Solicita:



Clase: 9, 35, 38, 42.
23) $ 1.680 10/p 27287 Jun 30 - Jul 13

ACTA Nro 304822 junio 18/1998. HISPANIA S.R.L. (Montevideo) solicita marca



clase 39, 42.
23) $ 1.260 10/p 27288 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304828. 18 JUN. 1998. CIKATO por VIÑA MANQUEHUE S.A. (CL) solicita SNAKE CLASE 33.
23) $ 420 10/p 27292 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304829. 18 JUN. 1998. CIKATO por VIÑA MANQUEHUE S.A. (CL) solicita OBSESSION CLASE 33.
23) $ 420 10/p 27293 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304830. 18 JUN. 1998. CIKATO por VIÑA MANQUEHUE S.A. (CL) solicita FEELSBERRY CLASE 33.
23) $ 420 10 p 27294 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304831. 18 JUN. 1998. CIKATO por VIÑA MANQUEHUE S.A. (CL) solicita SAHARA CLASE 33.
23) $ 420 10/p 27295 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304833. 18 JUN. 1998. U.K. ABBA PRODUCTS. INC. (CALIFORNIA CORPORATION) (US) solicita HERBALTHERAPY CLASE 3.
23) $ 420 10/p 27296 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304832. 18 JUN. 1998. CIKATO por URITAL S.A. (UY) solicita PORTOBELLO CLASE 42.
23) $ 420 10/p 27297 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304880. 19 JUN. 1998. CIKATO por DANON, ALBERTO (AR) solicita LADY FIRST CLASE 25.
23) $ 420 10/p 27298 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304879. 19 JUN. 1998. CIKATO por FIDANUR S.A. (UY) solicita



CLASE 37.
23) $ 1.680 10/p 27299 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304878. 19 JUN. 1998. RAMOS, DANIEL FERNANDO (AR) solicita



CLASE 9, 16, 35, 36, 42.
23) $ 1.680 10/p 27300 Jun 30 - Jul 13

Acta Nº 304877. Montevideo, 19 JUN. 1998. Con esta fecha MARTINEZ GARCIA por GABRIEL KANN (UY) Solicito la marca "GABYNET, GUIA COMERCIAL INTERNET PARA URUGUAY Y MERCOSUR" de la clase 16. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 27331 Jun 30 - Jul 13

Acta 304953. Junio 24, 1998. VANRELL por Swatch AG (Swatch SA) (Swatch Ltd.) (SUIZA) Solicita:



clase: 14.
23) $ 1.260 10/p 27358 Jun 30 - Jul 13

Acta 304954. Junio 24, 1998. VANRELL por ENRIQUE ALBISU BORRELLI Y MARIO ENRIQUE ALBISU MORANDEIRA (URUGUAY) Solicita: ALBISU clase: 35.
23) $ 840 10/p 27359 Jun 30 - Jul 13

Acta 304955. Junio 24, 1998. VANRELL por L'OREAL (FRANCIA) Solicita:



clase: 3.
23) $ 1.260 10/p 27360 Jun 30 - Jul 13

Acta 304956. Junio 24, 1998. MARINARI Por LENTERDIT S.A. (ARGENTINA) Solicita: NONISEC clase: 5 y 16.
23) $ 840 10/p 27361 Jun 30 - Jul 13

Acta 304957. Junio 24 1998. VANRELL por EDUARDO ORESTE PORTERO (ARGENTINA) Solicita: OPPORTUNITY clase: 2.
23) $ 420 10/p 27362 Jun 30 - Jul 13

Acta 304968. Junio 24, 1998. PIÑEYRO Por Grünenthal GmbH (ALEMANIA) Solicita: ADORLAN clase: 5.
23) $ 420 10/p 27363 Jun 30 - Jul 13

Acta 304996. Junio 25, 1998. VANRELL por Mars, Incorporated (ESTADOS UNIDOS) Solicita: PEDIGREE - RECOMMENDED BY TOP BREEDERS clase: 31.
23) $ 840 10/p 27364 Jun 30 - Jul 13

Acta 304997. Junio 25, 1998. VANRELL por Fresenius AG (ALEMANIA) Solicita: Fresofol clase: 5.
23) $ 420 10/p 27365 Jun 30 - Jul 13

Acta 304958. Junio 24, 1998. VANRELL por REPSOL PETROLEO, S.A. (ESPAÑA) Solicita:



clase: 4.
23) $ 1.260 10/p 27366 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304779. Junio 16, 1998. NORA MORGADE, por Hoechst Roussel Vet GmbH. (ALEMANIA) solicita "ABAMEC" clase 5.
23) $ 420 10/p 27367 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304901. Junio 23, 1998. NORA MORGADE, por SAMBI SA. (URUGUAY) solicita "SENSACION" clase 30.
23) $ 420 10/p 27368 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304849. Junio 19, 1998. NORA MORGADE, por ROYAL DOULTON (UK) LIMITED. (INGLATERRA) solicita "ROYAL DOULTON" clase 3.
23) $ 840 10/p 27369 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304817. Junio 18, 1998. NORA MORGADE, por THE ASSOCIATED OCTEL COMPANY LIMITED. (INGLATERRA) solicita



clase 1, 4, detalle.
23) $ 2.100 10/p 27370 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304848. Junio 19, 1998. NORA MORGADE, por SANOFI Société Anonyme (FRANCIA) solicita



Prioridad Francia Nº 97 710 388 - 19/12/97. clase 5 detalle.
23) $ 1.680 10/p 27371 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304819. Junio 18, 1998. NORA MORGADE, por SKODA, automobilová a.s. (REP. CHECA) solicita

FELICIA

clase 12 detalle.
23) $ 1.680 10/p 27372 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304818. Junio 18, 1998. NORA MORGADE, por SKODA, automobilová a.s. (REP. CHECA) solicita

OCTAVIA

clase 12 detalle.
23) $ 1.680 10/p 27373 Jun 30 - Jul 13

ACTA 304.816 Junio 18, 1998. NORA MORGADE, por ANALCO AUXILIAR CALZADO S.A. (ESPAÑA) solicita



clase 25.
23) $ 2.016 10/p 27374 Jul 07 - Jul 20

Acta 304885. Montevideo, 19 junio 1998. MARTINONI por SYLVIA HODARA ESKENAZI solicita:



clases 25, 35, 42.
23) $ 1.260 10/p 27461 Jul 01 - Jul 14

Acta 305050. 26 JUN. 1998. PILAS COURT IMPORTAÇAO E COMERCIO LIMITADA (BRASIL) SOLICITA marca DYLAN CLASE: 9.
23) $ 420 10/p 27478 Jul 01 - Jul 14

Acta 305027. Junio 26, 1998. VANRELL por PROVIMI B.V. (PAISES BAJOS) Solicita:



clase: 31.
23) $ 1.680 10/p 27481 Jul 01 - Jul 14

Acta 305029. Junio 26, 1998. VANRELL por Whistler Water Inc. (CANADA) Solicita: WHISTLER WATER clase: 32.
23) $ 420 10/p 27482 Jul 01 - Jul 14

Acta 305028. Junio 26, 1998. VANRELL por Polaris Water Company Inc. (CANADA) Solicita: POLARIS clase: 32.
23) $ 420 10/p 27483 Jul 01 - Jul 14

Acta 305026. Junio 26, 1998. VANRELL por Provimi B.V. (PAISES BAJOS) Solicita: PROVIMI clase: 31.
23) $ 420 10/p 27484 Jul 01 - Jul 14

Acta 305025. Junio 26, 1998. VANRELL por FRANCO CETRARO GIGLIO (URUGUAY) Solicita: FONTENOVA clase: 32.
23) $ 420 10/p 27485 Jul 01 - Jul 14

ACTA 304887. 19 JUNIO 1998. FERNANDEZ por FRIGORIFICO SAN JACINTO NIREA S.A. SOLICITA: FATTEX CLASE: 29.
23) $ 420 10/p 27511 Jul 01 - Jul 14

Acta 305014 Junio 26 de 1998. FOX por The Solomon R. Guggenheim Foundation marca: "GUGGENHEIM" Clases: 14, 16, 25, 28, 35, 41.
23) $ 840 10/p 27594 Jul 02 - Jul 15

Acta 305015 Junio 26 de 1998. FOX por Dupli-Color Products Company marca: "DUPLI-COLOR" Clase: 2.
23) $ 420 10/p 27595 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305016 Junio 26 de 1998. FOX, por NOVARTIS AG Solicita: "NAZZEC" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 27596 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305017 Junio 26 de 1998. FOX, por NOVARTIS AG Solicita: "XOLAIR" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 27597 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305018 Junio 26 de 1998. FOX, por NOVARTIS AG Solicita: "ZIMBUS" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 27598 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305019 Junio 26 de 1998. FOX, por Schering-Plough Ltd. Solicita: "REBETRON" Clase 5.
23) $ 420 10/p 27599 Jul 02 - Jul 15

Acta 305072 Junio 29 de 1998. FOX por LLOYDS BANK (BLSA) LIMITED marca: "LLOYDS HOME" Clase: 36.
23) $ 420 10/p 27600 Jul 02 - Jul 15

Acta 305073 Junio 29 de 1998. FOX por LLOYDS BANK (BLSA) LIMITED marca: "LLOYDS LEASING" Clase: 36.
23) $ 420 10/p 27601 Jul 02 - Jul 15

Acta 305074 Junio 29 de 1998. FOX por JOHNSON & JOHNSON marca: "ONE TOUCH" Clase: 10 (detalle).
23) $ 420 10/p 27602 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305075 Junio 29 de 1998. FOX, por Avon Products, Inc. Solicita: "ACCOMPLISH" Clase 3.
23) $ 420 10/p 27603 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305076 Junio 29 de 1998. FOX, por Avon Products, Inc. Solicta: "FARAWAY FANTASY" Clase 3.
23) $ 420 10/p 27604 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305077 Junio 29 de 1998. FOX, por CHAMPION PAPEL E CELULOSE LTDA. Solicita: "JAVELIN" Clase 16.
23) $ 420 10/p 27605 Jul 02 - Jul 15

Acta 305078 Junio 29 de 1998. FOX por TRAVELERS GROUP INC. marca:



Clase: 36.
23) $ 1.260 10/p 27606 Jul 02 - Jul 15

ACTA 304931. 23 JUN. 1998. FRASCHINI ROLDAN, MIGUEL ANGEL (UY) solicita NUEVA PALMIRA PORT HANDBOOK CLASE 16.
23) $ 420 10/p 27665 Jul 02 - Jul 15

ACTA 304930. 23 JUN. 1998. CIKATO por MELINSKY, ERNESTO (AR) PELTENBURG, ALEJANDRO (AR) solicita GITANA CLASE 41.
23) $ 420 10/p 27666 Jul 02 - Jul 15

ACTA 304929. 23 JUN. 1998. VARIG S.A. VIAÇAO AEREA RIO GRANDENSE (BR) solicita



CLASE 39.
23) $ 1.260 10/p 27667 Jul 02 - Jul 15

ACTA 304928. 23 JUN. 1998. CIKATO por PRAENDEX INCORPORATED (US) solicita



CLASE 16, 35, 41, 42.
23) $ 1.260 10/p 27668 Jul 02 - Jul 15

ACTA 304927. 23 JUN. 1998. CIKATO por VIÑA MANQUEHUE S.A. (CL) solicita



CLASE 33.
23) $ 1.680 10/p 27669 Jul 02 - Jul 15

ACTA 304938. 24 JUN. 1998. GUERIN FRAPPOLA, RODOLFO (UY) REBAGLIATTE PEÑA, ESTELA MARY (UY) solicita



CLASE 42.
23) $ 1.680 10/p 27670 Jul 02 - Jul 15

ACTA 304939. 24 JUN. 1998. CIKATO por SCHERING AKTIENGESELLSCHAFT (DE) solicita ENDOCEPCION CLASE 5.
23) $ 420 10/p 27671 Jul 02 - Jul 15

ACTA 304940. 24 JUN. 1998. por F. HOFFMANN-LA ROCHE AG (CH) solicita VALIXA CLASE 5.
23) $ 420 10/p 27672 Jul 02 - Jul 15

ACTA 304941. 24 JUN. 1998. VISIONAL S.A. (UY) solicita GIAHNOS CLASE 1, 3, 5, 35.
23) $ 420 10/p 27673 Jul 02 - Jul 15

ACTA 304959. 24 JUN. 1998. CIKATO por YIRMIL S.A. (UY) solicita



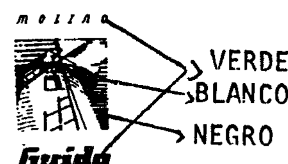
CLASE 36.
23) $ 1.260 10/p 27674 Jul 02 - Jul 15

ACTA 304975. 24 JUN. 1998. CIKATO por SILVEIRA FAROPPA, ENRIQUE (UY) solicita



CLASE 19.
23) $ 1.680 10/p 27675 Jul 02 - Jul 15

ACTA 304984. 25 JUN. 1998. CERCIDO, LOPEZ Y CIA. S.A. (UY) solicita



CLASE 29, 30, 31.
23) $ 1.680 10/p 27676 Jul 02 - Jul 15

ACTA 304985. 25 JUN. 1998. CIKATO por LORES S.A. (UY) solicita



CLASE 41, 42.
23) $ 1.260 10/p 27677 Jul 02 - Jul 15

ACTA 304983. 25 JUN. 1998. CIKATO por DAGARD (SOCIETE ANONYME) (FR) solicita



CLASE 6.
23) $ 1.260 10/p 27678 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305058. 26 JUN. 1998. CIKATO por INTERSHOE, INC. (US) solicita GLACEE CLASE 35.
23) $ 420 10/p 27679 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305059. 26 JUN. 1998. CIKATO por INTERSHOE, INC. (US) solicita NICKELS CLASE 35.
23) $ 420 10/p 27680 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305060. 26 JUN. 1998. CIKATO por INTERSHOE, INC. (US) solicita VIA SPIGA CLASE 35.
23) $ 420 10/p 27681 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305061. 26 JUN. 1998. CIKATO por INTERSHOE, INC. (US) solicita IS COLLEZIONI CLASE 18, 25, 35.
23) $ 420 10/p 27682 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305062. 26 JUN. 1998. CIKATO por INTERSHOE, INC. (US) solicita INTERSHOE CLASE 18, 25, 35.
23) $ 420 10/p 27683 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305057. 26 JUN. 1998. CIKATO por INTERSHOE, INC. (US) solicita STUDIO VIA SPIGA CLASE 35.
23) $ 420 10/p 27684 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305054. 26 JUN. 1998. CADBURY STANI S.A.I.C. (AR) solicita MYSTERIUS CLASE 28, 30.
23) $ 420 10/p 27685 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305053. 26 JUN. 1998. CIKATO por ROTONDARO OLIVERA, ANGEL FABIO (UY) solicita WALKERS CLASE 30.
23) $ 420 10/p 27686 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305051. 26 JUN. 1998. CIKATO por PHARMOS S.A. (UY) solicita DOLCOX PHARMOS CLASE 5.
23) $ 420 10/p 27687 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305052. 26 JUN. 1998. CIKATO por NUÑEZ, MARIA DEL CARMEN (UY) solicita LA NOCHE NO TIENE QUIEN LA ESCUCHE CLASE 38, 41.
23) $ 840 10/p 27688 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305055. 26 JUN. 1998. ISAAC DODEL E HIJOS S.A. (UY) solicita GIORGIO CIPRIANI CLASE 25.
23) $ 420 10/p 27689 Jul 02 - Jul 15

ACTA 305056. 26 JUN. 1998. ISAAC DODEL E HIJOS S.A. (UY) Solicita ENRICO VISCONTI CLASE 25.
23) $ 420 10/p 27690 Jul 02 - Jul 15

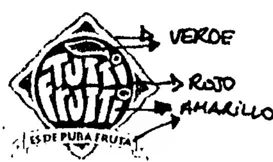
Acta 305089. Junio 29, 1998. BACOT Por Compañía Nacional de Chocolates S.A. (COLOMBIA) Solicita: CHOCOLISTO clase: 30 S/D.
23) $ 840 10/p 27745 Jul 06 - Jul 17

Acta 305090. Junio 29, 1998. BACOT por Compañía Nacional de Chocolates S.A. (COLOMBIA) Solicita: JET clase: 30 S/D.
23) $ 840 10/p 27746 Jul 06 - Jul 17

Acta 305091. Junio 29, 1998. VANRELL por JUAN CARLOS DE LEON SARAVIA Y ENRIQUE IGARZABAL VAINER (URUGUAY) Solicita: PIONERA clase: 21.
23) $ 840 10/p 27747 Jul 06 - Jul 17

Acta 304950. Junio 24, 1998. BOEHRINGER INGELHEIM VETMEDICA GmbH Solicita: IMPRAN clase 5 detalle.
23) $ 420 10/p 27753 Jul 06 - Jul 17

Acta 305152. Junio 30, 1998. Productora de Jugos S.A. Solicita:



clase 32.
23) $ 1.680 10 p 27754 Jul 06 - Jul 17

Acta 305154. Junio 30, 1998. "Dr. Martens" International Trading GmbH y "Dr. Maertens" Marketing GmbH Solicitan: DM's clase 25 detalle Prioridad Alemania Acta 39809435 20-02-98.
23) $ 840 10 p 27755 Jul 06 - Jul 17

Acta 305155. Junio 30, 1998. LEE KUM KEE COMPANY LIMITED Solicita:

李錦記

clases 29, 30 detalle.
23) $ 1.260 10 p 27756 Jul 06 - Jul 17

Acta 305156. Junio 30, 1998. LEE KUM KEE COMPANY LIMITED Solicita:

LEE KUM KEE

clases 29, 30 detalle.
23) $ 1.260 10 p 27757 Jul 06 - Jul 17

Acta 305049. Junio 26, 1998. ASESORIA Y DESARROLLOS URREA, S.A. DE C.V. Solicita:



clase 8 detalle.
23) $ 2.100 10/p 27758 Jul 06 - Jul 17

Acta 305048. Junio 26, 1998. ASESORIA Y DESARROLLOS URREA, S.A. DE C.V. Solicita:



clase 8 detalle.
23) $ 1.680 10/p 27759 Jul 06 - Jul 17

Acta 305153. Junio 30, 1998. GRUPO 1701, CA Solicita:



clases 21, 35 detalle.
23) $ 1.680 10/p 27760 Jul 06 - Jul 17

Acta 305151. Junio 30, 1998. ASESORIA Y DESARROLLOS URREA, S.A. DE C.V. Solicita:



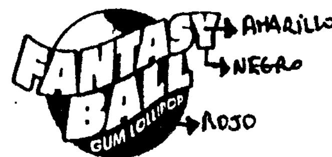
clase 6.
23) $ 1.260 10 p 27761 Jul 06 - Jul 17

Acta 304949. Junio 24, 1998. KIMBERLY-CLARK CORPORATION Solicita: KOTEX LIGHTDAYS clase 5 detalle.
23) $ 420 10 p 27762 Jul 06 - Jul 17

Acta 304951. Junio 24. 1998. UNILEVER N.V. Solicita: BRISA DE PRIMAVERA clase 3 detalle.
23) $ 420 10/p 27763 Jul 06 - Jul 17

Acta 304952. Junio 24, 1998. UNILEVER N.V. Solicita: ROCIO DE PETALOS clase 3 detalle.
23) $ 420 10/p 27764 Jul 06 - Jul 17

Acta 305047. Junio 26, 1998. ENRIQUE BERNAT F., S.A. SOLICITA:



clase 30 detalle.
23) $ 1.680 10/p 27765 Jul 06 - Jul 17

Acta 305147. Junio 30, 1998. ITACARE S.A. Solicita



clase 30.
23) $ 1.260 10/p 27766 Jul 06 - Jul 17

Acta 305150. Junio 30, 1998. ASESORIA Y DESARROLLOS URREA, S.A. DE C.V. Solicita:



clase 6.
23) $ 1.680 10/p 27767 Jul 06 - Jul 17

ACTA 304972. 24 JUN. 1998. GONZALEZ por LABORATORIOS CELSIUS S.A. (UY) SOLICITA renovación marca "VIOXTATIN" CLASE(S) 5.
23) $ 840 10/p 27784 Jul 06 - Jul 17

ACTA 305006. 25 JUN. 1998. GONZALEZ por SOCIETE DUFOUR S.A. (AR) SOLICITA

Dufour Létal

CLASE(S) 3.
23) $ 1.260 10 p 27785 Jul 06 - Jul 17

ACTA 305007. 25 JUN. 1998. GONZALEZ por HELMUT STEINMETZ (ARGENTINA) SOLICITA "W A C" CLASE(S) 31.
23) $ 420 10 p 27786 Jul 06 - Jul 17

ACTA 305008. 25 JUN. 1998. GONZALEZ por PLANNER S.A. (AR) SOLICITA



CLASE(S) 37.
23) $ 1.260 10 p 27787 Jul 06 - Jul 17

ACTA 305067 26 JUN. 1998. GONZALEZ RUIZ por CARLOS ALBERTO ARAUJO (AR) MARCA



Clases 25.
23) $ 1.680 10/p 27788 Jul 06 - Jul 17

ACTA 305115. 29 JUN. 1998. GONZALEZ por BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A. (AR) SOLICITA "F U N D A H O G A R" CLASE(S) 36.
23) $ 840 10/p 27789 Jul 06 - Jul 17

ACTA 305063. 26 JUN. 1998. GONZALEZ RUIZ por HECTOR NELSON STAGNARI BENVENUTTO (UY) MARCA:



Clases 33.
23) $ 2.100 10/p 27790 Jul 06 - Jul 17

Acta: 305001. Junio 25, 1998. Fernández Secco por AMIR PAPER PRODUCTS Solicita:



Clase: 16.
23) $ 1.260 10/p 27796 Jul 06 - Jul 17

Acta: 304911. Junio 23, 1998. Fernández Secco por MOVEIS CASA VERDE LTDA. Solicita:



Clase: 20.
23) $ 1.260 10 p 27797 Jul 06 - Jul 17

Acta: 304910. Junio 23, 1998. T.W.A. INDUSTRIA E COMERCIO DE CALÇADOS LTDA. Solicita:



Clase: 25.
23) $ 1.260 10 p 27798 Jul 06 - Jul 17

Acta: 305012. Junio 26, 1998. Fernández Secco, ENGETRON ENGENHARIA ELETRONICA INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. Solicita:



Clase: 9.
23) $ 1.260 10/p 27799 Jul 06 - Jul 17

Acta: 305013. Junio 26, 1998. ENGETRON ENGENHARIA ELETRONICA INDUSTRIA E COMERCIO LTDA. Solicita: SERVTRON Clase: 9.
23) $ 420 10/p 27800 Jul 06 - Jul 17

Acta: 305011. Junio 26, 1998. Fernández Secco por KUBAL S.A. Solicita:

KUBAL-PUR

Clase: 1, 17.
23) $ 1.260 10/p 27801 Jul 06 - Jul 17

Acta: 305010. Junio 26, 1998. Fernández Secco por KUBAL S.A. Solicita:

KUBAL-GUM

Clase: 1, 17.
23) $ 1.260 10/p 27802 Jul 06 - Jul 17

Acta: 305009. Junio 26, 1998. Fernández Secco por KUBAL S.A. Solicita:

KUBAL-COAT

Clase: 1, 17.
23) $ 1.260 10/p 27803 Jul 06 - Jul 17

Acta No.: 305023. 26 JUN. 1998. María de los Angeles IGLESIAS Solicita:



Clases 3, 25.
23) $ 1.260 10/p 27804 Jul 06 - Jul 17

Acta No. 305022. 26 JUN. 1998. Juan CALZAVARA Solicita: "TIEMME" Clase 42.
23) $ 420 10/p 27805 Jul 06 - Jul 17

Acta No. 305021. 26 JUN. 1998. Juan CALZAVARA Solicita: "COBRA-PEX" Clases 11, 17.
23) $ 420 10/p 27806 Jul 06 - Jul 17

ACTA Nro. 304932 junio 23/1998. SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY (Montevideo) solicita marca



AGENDA SMU

clase 16.
23) $ 1.260 10/p 27810 Jul 06 - Jul 17

ACTA Nro 304967 junio 24/1998. NICOLAS MARQUES (Montevideo) solicita marca WATER FOR EVER clase 37.
23) $ 420 10/p 27811 Jul 06 - Jul 17

ACTA Nro. 304966 junio 24/1998. LIXOL S.A. (Montevideo) solicita marca



clase 39.
23) $ 1.260 10/p 27812 Jul 06 - Jul 17

Acta 304935 Montevideo, 23 de junio de 1998. JUAN MIGUEL FREIRA por CHINA NATIONAL NATIVE PRODUCE AND ANIMAL BY PRODUCTS IMP. & EXP. CORP. SHANGHAI TEA BRANCH (China) Solicita Marca:



Clases: Int. 30.
23) $ 1.680 10/p 27822 Jul 06 - Jul 17

Acta 304934 Montevideo, 23 de junio de 1998. JUAN MIGUEL FREIRA por EAS INTERNATIONAL TRANSPORTATION LTD. (China) Solicita Marca:



Clases: Int. 39 s/d.
23) $ 1.680 10/p 27823 Jul 06 - Jul 17

Acta 305003 25 JUN. 1998. HELICAR S.A. (Uruguay) solicita "PULSATIL" Clase 5 s/d.
23) $ 420 10/p 27826 Jul 06 - Jul 17

Acta 305004 25 JUN. 1998. CAROLINA MARIA WIEDER (Argentina) solicita "FILTRALINDO" Clase 16.
23) $ 420 10/p 27827 Jul 06 - Jul 17

ACTA 304933 JUNIO 23, 1998. PIÑEYRO por EDUARDO ROSA (UY) solicita marca: "SAN ISIDRO" Clase: 41.
23) $ 420 10/p 27828 Jul 06 - Jul 17

ACTA 304969 JUNIO 24, 1998. PIÑEYRO por CULTIVOS MARINOS INTERNACIONALES S.A. solicita marca:



Clases: 29, 35.
23) $ 1.680 10/p 27829 Jul 06 - Jul 17

Acta 305136 Junio 30 de 1998. FOX por Pharmacia & Upjohn AB marca: "GENOTROPIN MIXER" Clase: 10.
23) $ 420 10/p 27842 Jul 07 - Jul 20

Acta 305137 Junio 30 de 1998. FOX por PAPA JOHN'S INTERNATIONAL, INC. marca: "MEJORES INGREDIENTES, MEJOR PIZZA" Clases: 30, 42.
23) $ 840 10/p 27843 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305138 Junio 30 de 1998. FOX, por NOVARTIS AG Solicita: "ZABEL" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 27844 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305139 Junio 30 de 1998. FOX, por NOVARTIS AG Solicita: "ZOMETA" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 27845 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305140 Junio 30 de 1998. FOX, por B. V. Zeepfabriek "Het Klaverblad" tambien conocido como Perfumerie Joyzelle and Tarsavon Company Solicita: "EXTASE" Clase 3 (Detalle).
23) $ 840 10/p 27846 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305141 Junio 30 de 1998. FOX, por Vanguard Medica Limited Solicita: "VERNALIS" Clase 5 (Detalle).
23) $ 420 10/p 27847 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305142 Junio 30 de 1998. FOX, por NEW VENTURE GEAR, INC. Solicita: "NVG" Reivindicando Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 75/467, 701 de fecha 14/4/98. Clase 12.
23) $ 840 10 p 27848 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305197 Julio 1 de 1998. FOX, por Visa International Service Association Solicita: "VISA CASH" Clase 36.
23) $ 420 10/p 27849 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305216 Julio 2 de 1998. FOX, por The Sherwin-Williams Company Solicita: "PROLATEX" Clase 2.
23) $ 420 10/p 27850 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305217 Julio 2 de 1998. FOX, por The Sherwin-Williams Company Solicita: "METASIL" Clase 2.
23) $ 420 10/p 27851 Jul 07 - Jul 20

Acta Nº 305024 Montevideo, 26 Junio de 1998. Jorge Charbonnier Solicito la marca



clase 39 41. Publíquese.
23) $ 1.680 10/p 27865 Jul 07 - Jul 20

Acta 305068 Montevideo, 26 junio 1998. GUSTAVO MARTINONI por RAILIN S.A. solicita:



clases 35, 39, 42.
23) $ 1.260 10 p 27866 Jul 07 - Jul 20

ACTA 304998 Junio 25, 1998. NORA MORGADE, por MYRURGIA SA. (ESPAÑA) solicita



clase 3.
23) $ 2.100 10 p 27880 Jul 07 - Jul 20

ACTA 304999 Junio 25, 1998. NORA MORGADE, por MYRURGIA SA. (ESPAÑA) solicita



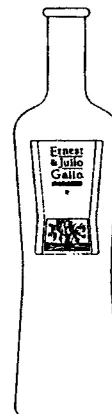
clase 3.
23) $ 1.260 10/p 27881 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305000 Junio 25, 1998. NORA MORGADE, por MYRURGIA SA. (ESPAÑA) solicita



clase 3.
23) $ 2.940 10 p 27882 Jul 07 - Jul 20

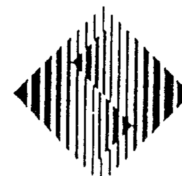
ACTA 305030 Junio 26, 1998. NORA MORGADE, por E. & J. GALLO WINERY. (EUA) solicita



clase 33.
23) $ 3.780 10/p 27883 Jul 07 - Jul 20

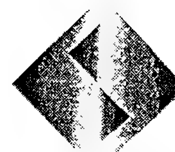
ACTA 305031 Junio 26, 1998. NORA MORGADE, por E. & J. GALLO WINERY. (EUA) solicita "E & J CASK & CREAM" clase 33.
23) $ 840 10/p 27884 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305032 Junio 26, 1998. NORA MORGADE, por SONY KABUSHIKI KAISHA tambien comerciando como SONY CORPORATION. (JAPON) solicita



clase 9, 37 detalle.
23) $ 2.940 10/p 27885 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305033 Junio 26, 1998. NORA MORGADE, por SONY KABUSHIKI KAISHA también comerciando como SONY CORPORATION. (JAPON) solicita



clase 9, 37 detalle.
23) $ 2.940 10/p 27886 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305034 JUNIO 26, 1998. NORA MORGADE, por DOMENICO DOLCE Y STEFANO GABBANA. (ITALIA) solicita



clase 18, 25.
23) $ 2.520 10/p 27887 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305035 Junio 26, 1998. NORA MORGADE, por BASF Aktiengesellschaft. (ALEMANIA) solicita "DASH" clase 1 detalle.
23) $ 420 10/p 27888 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305036 Junio 26, 1998. NORA MORGADE, por Oral-B Laboratories, a Division of Gillette Canada Inc. (CANADA) solicita

Oral-B ADVANTAGE

clase 21 detalle.
23) $ 1.680 10/p 27889 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305037 Junio 26, 1998. NORA MORGADE, por Oral-B Laboratories, a Division of Gillette Canada Inc. (CANADA) solicita "CROSSACTION" clase 21.
23) $ 840 10/p 27890 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305038 Junio 26, 1998. NORA MORGADE, por GOSS GRAPHIC SYSTEMS, INC. (EUA) solicita "COMMUNITY" clase 7.
23) $ 840 10/p 27891 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305039 Junio 26, 1998. NORA MORGADE, por GOSS GRAPHIC SYSTEMS, INC. (EUA) solicita "URBANITE" clase 7.
23) $ 840 10/p 27892 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305040 Junio 26, 1998. NORA MORGADE, por GOSS GRAPHIC SYSTEMS, INC. (EUA) solicita "NEWSLINER" clase 7.
23) $ 840 10/p 27893 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305041 Junio 26, 1998. NORA MORGADE, por ARES TRADING S.A. (SUIZA) solicita "SEROLIDE" clase 5.
23) $ 420 10/p 27894 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305042 Junio 26, 1998. NORA MORGADE, por E. & J. GALLO WINERY. (EUA) solicita "BOONE'S FARM" clase 32, 33.
23) $ 840 10/p 27895 Jul 07 - Jul 20

Acta 305158. Junio 30, 1998. VANRELL por INTEL CORPORATION (ESTADOS UNIDOS) Solicita: PENTIUM II XEON Reivindicando prioridad de la solicitud marcaria Alemana, No. 398 025 26.6, de fecha 20 de enero de 1998. clase: 9.
23) $ 840 10/p 27897 Jul 07 - Jul 20

Acta 305159. Junio 30, 1998. VANRELL por MERCOBANK S.A. (ARGENTINA) Solicita:

MBK MERCOBANK

clase: 36.
23) $ 1.260 10/p 27898 Jul 07 - Jul 20

Acta 305160. Junio 30, 1998. VANRELL por ITT Sheraton Corporation (ESTADOS UNIDOS) Solicita:

ITT

clase: 36.
23) $ 1.260 10/p 27899 Jul 07 - Jul 20

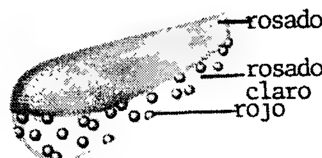
Acta 305161. Junio 30, 1998. VANRELL por Beecham Group p.l.c. (INGLATERRA) Solicita: FLEXTOP Reivindicando prioridad de la solicitud de Benelux No. 914969 de fecha 27 de abril de 1998. clase: 21.
23) $ 840 10/p 27900 Jul 07 - Jul 20

Acta 305162. Junio 30, 1998. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



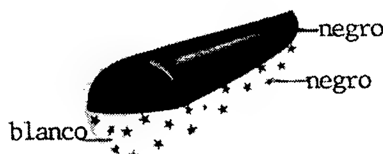
clase: 3.
23) $ 1.680 10/p 27901 Jul 07 - Jul 20

Acta 305163. Junio 30, 1998. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



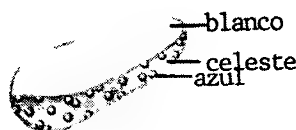
clase: 3.
23) $ 1.680 10/p 27902 Jul 07 - Jul 20

Acta 305164. Junio 30, 1998. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



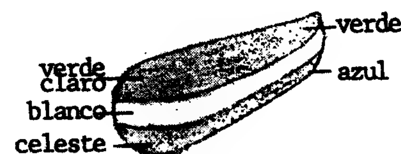
clase: 3.
23) $ 1.680 10/p 27903 Jul 07 - Jul 20

Acta 305165. Junio 30, 1998. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



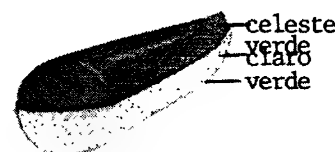
clase: 3.
23) $ 1.680 10/p 27904 Jul 07 - Jul 20

Acta 305166. Junio 30, 1998. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



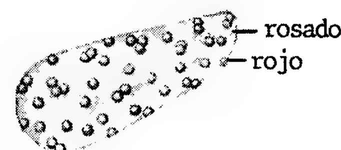
clase: 3.
23) $ 1.680 10/p 27905 Jul 07 - Jul 20

Acta 305167. Junio 30, 1998. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



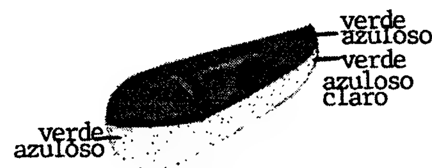
clase: 3.
23) $ 1.680 10/p 27906 Jul 07 - Jul 20

Acta 305168. Junio 30, 1998. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



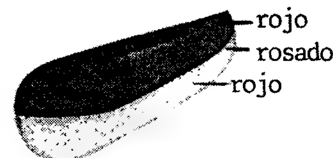
clase: 3.
23) $ 1.680 10/p 27907 Jul 07 - Jul 20

Acta 305169. Junio 30, 1998. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



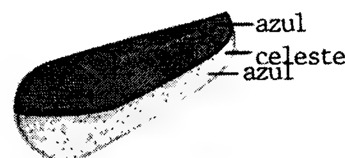
clase: 3.
23) $ 1.680 10/p 27908 Jul 07 - Jul 20

Acta 305170. Junio 30, 1998. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



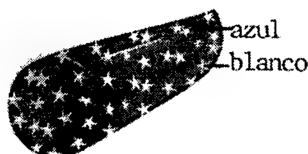
clase: 3.
23) $ 1.680 10/p 27909 Jul 07 - Jul 20

Acta 305171. Junio 30, 1998. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: 3.
23) $ 1.680 10/p 27910 Jul 07 - Jul 20

Acta 305172. Junio 30, 1998. VANRELL por COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (ESTADOS UNIDOS) Solicita:



clase: 3.
23) $ 1.680 10/p 27911 Jul 07 - Jul 20

Acta 305194. Julio 01, 1998. VANRELL por Scholastic Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: ANIMORPHS clase: 16, 28 y 41 S/D.
23) $ 840 10/p 27912 Jul 07 - Jul 20

Acta 305195. Julio 01, 1998. VANRELL por Compagnie Gervais Danone (FRANCIA) Solicita: VITALINEA clase: 5, 29, 30 y 32 S/D.
23) $ 840 10/p 27913 Jul 07 - Jul 20

Acta 305196. Julio 01, 1998. VANRELL por VITIVINICOLA EL ROBLE S.A. (URUGUAY) Solicita: SANTILLANA clase: 32 y 33.
23) $ 840 10/p 27914 Jul 07 - Jul 20

Acta: 304970. Junio 24, 1998. LAVRA IMPEX S.A. Solicita: PRINT LASER Clase: 42.
23) $ 420 10/p 27917 Jul 07 - Jul 20

Acta: 305044. Junio 26, 1998. C.L.P. TABACOS DO BRASIL LTDA. Solicita:



Clase: 34.
23) $ 2.520 10/p 27918 Jul 07 - Jul 20

Acta: 305046. Junio 26, 1998. NACIONAL CENTRAL DE DISTRIBUIÇÂO DE ALIMENTOS LTDA. Solicita:



Clase: 29, 30, 31, 32, 42.
23) $ 2.100 10/p 27919 Jul 07 - Jul 20

Acta: 305149. Junio 30, 1998. HENDERSON & CIA. S.A. Solicita:



Clase: 33, 35.
23) $ 1.680 10/p 27920 Jul 07 - Jul 20

Acta: 305208. Julio 1, 1998. ESTHER ALICIA DAMONTE BACIGALUPI, ANA MARIA MENONI RODRIGUEZ Solicita:



Clase: 42.
23) $ 1.680 10/p 27921 Jul 07 - Jul 20

Acta: 305045. Junio 26, 1998. C.L.P. TABACOS DO BRASIL LTDA. Solicita:



Clase: 34.
23) $ 1.680 10/p 27922 Jul 07 - Jul 20

Acta Nº 304937. Montevideo, 24 JUN. 1998. CALCOS S.R.L. Solicito la marca



de clase 8. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.260 10/p 27928 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305209. Julio 1º, 1998. NUMEROSKY por CLARILUX SA, solicita marca: "FUROR" Clase: 30.
23) $ 420 10/p 27937 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305070. Junio 26, 1998. NUMEROSKY por KATIVO CHEMICAL INDUSTRIES SA, de Costa Rica, solicita la renovación de la marca: "KATIVO" Clases Int.: 1; 2: 16; 17 (detalle).
23) $ 840 10/p 27938 Jul 07 - Jul 20

ACTA 305005. Junio 25, 1998. FOR SALE SA solicita marca: "PECOA PESQUERIAS COSTA AZUL" Clase: 29.
23) $ 420 10/p 27939 Jul 07 - Jul 20

Acta 305002. Junio 25, 1998. OLEIFICI COLAVITA S.p.A. solicito marca

COLAVITA

clases 29, 30.
23) $ 1.260 10/p 27940 Jul 07 - Jul 20

Acta 304960. 24 JUN. 1998. CIAMERICA - CIGARROS AMERICANA LTDA. solicito marca "GIBSON" clase 34.
23) $ 420 10/p 27941 Jul 07 - Jul 20

Acta 304965. 24 JUN. 1998. CIAMERICA - CIGARROS AMERICANA LTDA. solicito marca "HILLS" clase 34.
23) $ 420 10/p 27942 Jul 07 - Jul 20

Acta 304961. 24 JUN. 1998. CIAMERICA - CIGARROS AMERICANA LTDA. solicito marca "POINT" clase 34.
23) $ 420 10/p 27943 Jul 07 - Jul 20

Acta 304962. 24 JUN. 1998. CIAMERICA - CIGARROS AMERICANA LTDA. solicito marca "VIENA" clase 34.
23) $ 420 10/p 27944 Jul 07 - Jul 20

Acta 304963. 24 JUN. 1998. CIAMERICA - CIGARROS AMERICANA LTDA. solicito marca "SIENA" clase 34.
23) $ 420 10/p 27945 Jul 07 - Jul 20

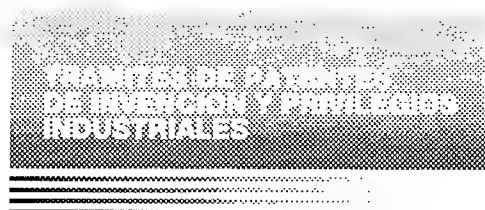
Acta 304964. 24 JUN. 1998. CIAMERICA - CIGARROS AMERICANA LTDA. solicito marca "OPEN" clase 34.
23) $ 420 10/p 27946 Jul 07 - Jul 20

Acta 305174. 30 JUN. 1998. PIERRE FABRE MEDICAMENT solicito marca "FABROVEN" clase 5.
23) $ 420 10/p 27947 Jul 07 - Jul 20

Acta 305173. 30 JUN. 1998. LOS NIETITOS S.A. solicito marca



clases 5, 29, 30.
23) $ 1.680 10/p 27948 Jul 07 - Jul 20



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta U-3612 3 JUN. 1998. RODOLFO PILAS POR MARIA ELENA MARTINEZ COSENTINI (URUGUAY) SOLICITA Modelo de Utilidad TARIMA.
24) $ 630 10/p 26856 Jun 29 - Jul 10

ACTA U-3577 Enero 26, 1998. NUMEROSKY por SILVIA BERLOWITZ, solicita Modelo de Utilidad: "CUBIERTA DE ENCUADERNACION RAPIDA" Reivindicando solicitud argentina 97 01 06541 del 13/02/1997.
24) $ 630 10/p 26858 Jun 25 - Jul 08

ACTA 24.858 Enero 26, 1998. WARNER LAMBERT COMPANY, solicita Patente de Invención "METODO PARA LA PREPARACION DE (1S, 4R)-1- AZABICICLO (2.2.1) HEPTANO-3-UNO Y (1R, 4S), 1-AZABICICLO (2.2.1) HEPTANO-3-UNO Reivindicando prioridad estadounidense 60/036.285 del 27/01/1997.
24) $ 945 10/p 26859 Jun 25 - Jul 08

ACTA 24.857 Enero 26, 1998. WARNER LAMBERT COMPANY, solicita Patente de Invención "PROCESO PARA PRODUCIR ETERES DE OXIMA (Z) AZABICICLO EN UN UNICO RECIPIENTE" Reivindicando prioridad estadounidense 60/035.977 del 27/01/1997.
24) $ 630 10/p 26860 Jun 25 - Jul 08

ACTA 24877 Febrero 4, 1998. WARNER LAMBERT COMPANY, solicita Patente de Invención "METODO DE PURIFICACION DE 1,3,5- TRIISOPROPILBENCENO" Reivindicando prioridad estadounidense 60/038.828 del 06/02/1997.
24) $ 630 10/p 26861 Jun 25 - Jul 08

ACTA 3.082 Junio 03. 1998 PIÑEYRO por CAMPER LTDA. (UY) solicita modelo industrial "DISPOSITIVO PARA SISTEMA OBTURADOR REMOVIBLE DE FLUJO DE LIQUIDOS" Publíquese conforme Ley 14.549.
24) $ 630 10/p 27008 Jun 26 - Jul 09

Acta Nº U 3586 Montevideo, 17 de Febrero de 1998 con esta fecha Ariel Giorgi Parodi de Uruguay solicita patente Modelo de Utilidad para PORTICOS NEUMATICOS SEMIRRIGIDOS y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 945 10/p 27084 Jun 29 - Jul 10

ACTA 3066. 28 ABR. 1998. GONZALEZ RUIZ por SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT (Alemania) SOLICITA MODELO INDUSTRIAL: "BANDEJA DE CARGADOR PARA MICROTELEFONO MOVIL DE UN TELEFONO INALAMBRICO" Prioridad Alemana No. M 97 10 397.7 del 31/10/1997.
24) $ 945 10/p 27106 Jun 29 - Jul 10

ACTA 3068. 28 ABR. 1998. GONZALEZ RUIZ por SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA) SOLICITA MODELO INDUSTRIAL: "TERMINAL BASE CON MICROTELEFONO MOVIL DE UN TELEFONO INALAMBRICO" Prioridad No. M 97 10 402.7 del 31.10.1997 de Alemania.
24) $ 945 10/p 27107 Jun 29 - Jul 10

ACTA 3069. 28 ABR. 1998. GONZALEZ RUIZ por SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA) SOLICITA MODELO INDUSTRIAL: "MICROTELEFONO MOVIL PARA UN TELEFONO INALAMBRICO" Prioridad Alemana No. M 97 10 398.5 del 31.10.1997 SEGUN LEY 10.089.
24) $ 945 10/p 27108 Jun 29 - Jul 10

ACTA 24976. 24 ABR. 1998. GONZALEZ RUIZ por AIR LIQUIDE SANTE DEVELOPPEMENT (FRANCIA) SOLICITA PATENTE INVENCION: "SISTEMA DE AIRE COMPRIMIDO PARA USO MEDICO" Prioridad No. 9705281 del 29.04.1997 francesa SEGUN LEY 10089.
24) $ 945 10/p 27109 Jun 29 - Jul 10

ACTA 24993. 06 MAYO 1998. GONZALEZ RUIZ por FELTEN & GUILLEAUME ENERGIETECHNIK AG. (ALEMANIA) SOLICITA PATENTE DE INVENCION: "SENSOR DE TENSION PARA FINES DE MEDICION Y DE PROTECCION PARA INSTALACIONES DE DISTRIBUCION DE MEDIA TENSION" Prioridad 197 19 521.0 del 9.5.97 (ALEMANIA).
24) $ 945 10/p 27110 Jun 29 - Jul 10

ACTA 25002. 14 MAYO 1998. GONZALEZ RUIZ por PETROLEO BRASILEIRO S.A. - PETROBRAS - (BRASIL) SOLICITA PATENTE DE INVENCION: "TECHO FLOTANTE NO ESTRUCTURAL DE ALTA ELASTICIDAD PARA TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE LIQUIDOS" Prioridad PI 9704844-5 del 15/5/1997 (BRASIL).
24) $ 945 10/p 27111 Jun 29 - Jul 10

ACTA 25038. 10 JUN. 1998. GONZALEZ RUIZ por EVERGREEN COMMUNICATION TECHNOLOGIES, INC. (USA) SOLICITA PATENTE DE INV.: "DISPOSITIVO DE MONITOREO DE LINEAS TELEFONICAS" Prioridad No. 08/871,922 del 10.06.1997.
24) $ 945 10/p 27112 Jun 29 - Jul 10

ACTA 3080. 15 MAYO 1998. GONZALEZ RUIZ por SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA) SOLICITA MODELO INDUSTRIAL: "APARATO TELEFONICO" Prioridad No. M 9710892.8 del 19.11.1997 (Alemania).
24) $ 630 10/p 27113 Jun 29 - Jul 10

ACTA 3067. 28 ABR. 1998. GONZALEZ RUIZ por SIEMENS AKTIENGESELLSCHAFT (ALEMANIA) SOLICITA MODELO INDUSTRIAL: "TERMINAL BASE CON MICROTELEFONO MOVIL DE UN TELEFONO INALAMBRICO" Prioridad No. M 97 10 465.5 del 31.10.1997 de Alemania.
24) $ 630 10/p 27114 Jun 29 - Jul 10

ACTA U 3596 abril 20 1998. MARIA ANGELICA ACOSTA solicita modelo utilidad: TAPA INVIOLABLE.
24) $ 630 10/p 27289 Jul 02 - Jul 15

ACTA Nº 24.841 Montevideo, 9 de enero 1998. BILLY H. FOX, por Sunbeam Products, Inc. (USA) Solicita Patente de Invención sobre: "PALETA DE MEZCLADORA O LICUADORA" Reivindicando Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 08/778,144 fecha de Sol. 10/01/97. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta Publicación.
24) $ 1.260 10/p 27592 Jul 02 - Jul 15

ACTA Nº 24.844 Montevideo, 12 de enero 1998. BILLY H. FOX, por Sunbeam Products, Inc. (USA) Solicita Patente de Invención sobre: "HORNILLO ASADOR AL ESPIEDO" Reivindicando Prioridad solicitud Estadounidense Acta No. 08/781,647 fecha de Sol. 10/01/97. De acuerdo con la Ley No. 10.089, se ordena esta Publicación.
24) $ 1.260 10/p 27593 Jul 02 - Jul 15

Acta Nº 25052. Montevideo, 18 de junio de 1998. Con esta fecha, FARMA CENTER S.A., de Uruguay solicita patente de invención para Fabricación de 17 (N-t-butilcarbamoil)-4-aza-5- anrost-1-en-3-ona y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 1.260 10/p 27813 Jul 06 - Jul 17

**Acta Nº 25.053. Montevideo, 18 de junio de 1998. Con esta fecha. FARMA CENTER S.A., de Uruguay solicita patente de invención para FABICACION DE COMPLEJOS DE CICLOHEPTAAMILOSA y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
La DIRECCION.**
24) $ 945 10/p 27814 Jul 06 - Jul 17

Acta Nº 25.054 Montevideo, 18 de junio de 1998. Con esta fecha, FARMA CENTER S.A. de UY solicita patente de invención para "fabricación de 1-[[3-(6,7-dihidro-1-metil-7-oxo-3-propil-1H-pirazol[4,3-d]pirimidin-5-yl) -4-etoxifenil] sulfonil] -4-metilpiperaziina citrato y de acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación.
LA DIRECCION.
24) $ 1.260 10/p 27815 Jul 06 - Jul 17

Acta Nº U 3619. Montevideo, 2 de julio de 1998. Con esta fecha, Oscar Eduardo FARIAS MARICHAL, de Uruguay solicita patente de modelo de utilidad para REEL PACKING y de acuerdo con la Ley Nº 14.549, se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 945 10/p 27816 Jul 06 - Jul 17

VENTA DE COMERCIOS

LEY 26 SETIEMBRE 1904. EDUARDO MOLINA, DOMINGA DI LEONE, IRENE LLONA y DANIEL MOLINA prometen vender a "EYF S.R.L." comercio en Eduardo Victor Haedo 1990. Acreedores: 18 de Julio 1614 Ap. 201.
25) $ 1.680 20/p 24988 Jun 09 - Jul 08

LEY 1904 PROMETIMOS VENDER EL 30/7/92 A NORMA IRIS RODRIGUEZ CABRERA SALON EN HIPOLITO YRIGOYEN 2018/2020.
INSCRIPCION 11-8-92 Nº 94. Fº 371 Lº 2.
GLADYS SUAREZ GARCIA - HUGO ROLANDO MIRANDA FRACCHIA.
25) $ 1.680 20/p 25527 Jun 12 - Jul 13

LEY 26 SETIEMBRE 1904. Prometimos vender a Gerardo Faguaga Kiosco Av. Italia 7229. Acreedores allí. TEJERA-ESLEY.
25) $ 840 20/p 26356 Jun 19 - Jul 17

Ley del 26 de setiembre de 1904.
WILSON RAMON BARREIRO PERDOMO Y LILA ESTHER PEREZ DIANO. prometiron en venta a PEDRO LUIS PEÑA HERNANDEZ el comercio "FARMACIA SERRANA" sito en Juan Farina nº 445 de la ciudad de Minas, Lavalleja.
Acreedores: en el mismo.
25) $ 2.520 20/p 26805 Jun 25 - Jul 22

LEY 26 SETIEMBRE 1904. LUIS CALLIARI DEGASPERI y GRACIELA CUADRO DOLLONARTE prometen vender a Bitricarnes Limitada (en formación), la carnicería sita en Luis Batlle Berres 4632. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 27351 Jun 30 - Jul 27

Ley 1904. Pension Washington 286 vendio a "IBO LTDA" el 12/2/98.
Acreedores Agustin Sosa 3692.
25) $ 840 20/p 27661 Jul 02 - Jul 29

Ley de 26 de setiembre de 1904. "Red Uruguaya de Televisión SA", Ariel Pereira Rodríguez, Lilí Estela Lazo, Juan Marcelo Paiva Lazo y Güendalina Paiva Lazo, cedieron a "Canal TV10 Rivera Limitada" la frecuencia de televisión No. 10 de la ciudad de Rivera, con instalaciones en Ceballos 872 Rivera Acreedores presentarse allí.
25) $ 1.260 10/p 27744 Jul 03 - Jul 16

LEY 26 SETIEMBRE 1904. COMPROMISO DE COMPRAVENTA. ROBERT CARDOZO GONZALEZ y MARIA DEL ROSARIO TANAZICHUC prometieron vender a FARMACIA DE ORO LTDA. la farmacia sita en Avenida Giannattasio K. 25.200, Solymar. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 27836 Jul 06 - Jul 31

Ley 26.09.1904. OSCAR MARCELO PICCONE PENYY prometió vender a CLAUDIA DELLA CELLA PEREZ, Kiosco "La Polilla", calle Mahomna 4335, Montevideo. Acreedores allí.
25) $ 1.680 20/p 27925 Jul 07 - Ago 03

VARIOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

tevideo, 22 ABR. 1998
310/5
Resol. Nº 782/98 (ACTA 1749)
VISTO: el planteamiento que realiza la funcionaria María Esther NORMEY Rodríguez, C.I. 2731308-2, Clase C.01.1 en relación a su situación presupuestal,
RESULTANDO: que por Resol. Nº 1863/92 se designaron provisoriamente a los funcionarios que en ese momento desempeñaban las funciones de Operador General, Clase C.08 1 y se registraban en la Clase C.01.1,
CONSIDERANDO: I) que la Sra. Normey no fue incluida en el listado de funcionarios que debían designarse en la Clase C.08.1, por estar en ese momento cumpliendo tareas especiales por dictamen del Servicio Médico,
II) que con fecha 5 de Marzo de 1996 el Servicio Médico autorizó a la funcionaria a cumplir todas las tareas de la Clase C.08.1,
III) que existen cargos vacantes de la Clase C.08.1, Operador General, correspondería designar provisoriamente en uno de dichos cargos a la funcionaria Normey
IV) que dicha solicitud cuenta con el aval de la Gerencia General,
EL DIRECTORIO DE ANTEL RESUELVE:
1º.- Designar provisoriamente en un cargo Operador General, Clase C.08.1 a la funcionaria María Esther NORMEY Rodríguez, C.I. 2731308-2 en la Gerencia de División Explotación del Interior.
2º.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial durante 3 días consecutivos.
3º.- Abrir un período de 10 días hábiles a partir del día siguiente a la última publicación en el Diario Oficial, para que los que se consideren perjudicados por la designación provisoria efectuada, así lo expresen y manifiesten su voluntad de concursar, mediante nota presentada en la Gerencia de División Recursos Humanos.
4º.- Disponer que cumplidos los 10 días hábiles, en caso de no presentarse solicitudes de concurso, la designación provisoria se considerará definitiva.
5º.- Encomendar a la División Recursos Humanos el seguimiento y cumplimiento de los extremos previstos en los numerales 2º, 3º, y 4º de la presente Resolución.
Pase a sus efectos a la Gerencia General, y a las Gerencias de División Recursos Humanos y Explotación Interior
Exp. 97/02554
LP
Cr. RICARDO J. LOMBARDO, PRESIDENTE
DR. MATIAS RODRIGUEZ PERDOMO, SECRETARIO GENERAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 73486 Jul 06 - Jul 08

MINISTERIOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA.

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de DEDINCOR S.A. para aprobar un represamiento que embalsará las aguas de un sin nombre que aporta al curso denominado Cañada Grande, afluente del Arroyo Tupambaé, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón No. 12781, su embalse afecta a parte del mismo padrón de la 8va. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 21 de julio de 1998 a las 15.oo horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad.- Ing. Agr. RAFAEL ROBATTO, JEFE REGIONAL CERRO LARGO.
27) $ 1.008 3/p 27933 Jul 07 - Jul 09

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA.

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de ELENA MARIA CROSA ARRARTE Y ANIBAL SARAVIA ROTTA para aprobar un represamiento que embalsará las aguas de una Cañada sin nombre que aporta aguas al Arroyo Pablo Paez afluente del Arroyo Cordobés, en la cuenca del río Negro, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre los padrones Nos. 12400 y 12401, su embalse afecta a parte de los mismos padrones todos de la 9na. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 29 de Julio de 1998 a las 16.oo horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Río Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad.- Ing. Agr. RAFAEL ROBATTO, JEFE REGIONAL CERRO LARGO.
27) $ 1.134 3/p 27934 Jul 07 - Jul 09

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA.

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de SANTABARA S.A. para aprobar un represamiento que embalsará las aguas del Arroyo Corrales, tributario del arroyo Bañado de Aceguá, en la cuenca del río Negro, con con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón No. 12476, su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 12476 y 9919, todos de la 5ta. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo.- Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 29 de Julio de 1998 a las 15.oo horas en la oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la ciudad de Rio Branco, sita en la calle Felipe Ferreiro 409, de dicha ciudad.- Ing. Civ. ROBERTO TORRES CASTRO, DIRECTOR, DIVISION RECURSOS HIDRICOS.

27) $ 1.008 3/p 27935 Jul 07 - Jul 09

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto nº 684/97, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación sobre los padrones nros. 4757, 4758, 4759, 4760, 4761, 4804, 4904, 5063, 5175, 5839, 5921, 8162, 9750, 10697, 10768, 10769, 10770, 10771, 11623, 13202, 13203 y 13204 de la 1ra. Sección Judicial del departamento de Lavalleja. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 33 del Código de Minería, dése vista a OLGA LIDIA y JOSE ALBERTO IRIARTE PINXTEREN, ANSELMO SALAZAR, JUAN M. LUZARDO MARTINEZ, SANTIAGO J. UMPIERREZ BERRUTI, DARDO LUIS y MYRIAM LORELEY ALZUGARAY UGOLINI, ALCIDES ALZUGARAY DIANO, ANA CELINA y JUANA ALZUGARAY MELGAR y demás superficiarios de los referidos bienes, por el término de 30 días hábiles e improrrogables.

27) $ 882 3/p 27791 Jul 06 - Jul 08

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto nº 682/97, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación sobre los padrones nros. 12419, 12420, 12421, 12422, 12423 y 12424 de la 1ra. Sección Judicial del departamento de Lavalleja. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 33 del Código de Minería, dése vista a BRENDA AURORA RODRIGUEZ MARTINEZ, OMEGO PEREIRA TECHERA, ANGELA CANTISANI de BONILLA e INMACULADA CANTISANI TRIAS y demás superficiarios (propietarios) de los referidos bienes, por el término de 30 días hábiles e improrrogables.

27) $ 756 3/p 27792 Jul 06 - Jul 08

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto nº 683/97, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación sobre los padrones nros. 76, 79, 11201, 11262, 11266, 11338, 11347, 11355, 11356, 11416, 767, 768, 12419, 4935 y 6368 de la 1ra. Sección Judicial del departamento de Lavalleja. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 33 del Código de Minería, dése vista a los superficiarios de los referidos bienes, por el término de 30 días hábiles e improrrogables.

27) $ 630 3/p 27793 Jul 06 - Jul 08

M.I.E.M.
DIRECCION NACIONAL DE MINERIA Y GEOLOGIA

EDICTO: La Dirección Nacional de Minería y Geología hace saber que por Asunto nº 685/97, se ha presentado solicitud de imposición de Servidumbre de Ocupación sobre los padrones nros. 87, 125, 131, 133, 169, 170, 171, 172, 173, 174, 7828, 11584, 11972, 10973, 10854, 11694, 4901, 6280, 6305, 6917, 7722, 12425, 14108, 14116 y 15338 de la 1ra. Sección Judicial del departamento de Lavalleja. En cumplimiento de lo dispuesto por el art. 33 del Código de Minería, dése vista a MANUEL NOEL MACHADO ESTELA, CELESTINO NAVARRO, CRISOSFONO GONZALEZ, DOLORES N. DE NUÑEZ, NICOLAS CONTISANI SANTULLO, ENUNCIADO TOMAS CANTISANI SANTULLO Y ARNUFO RAMON GIMENEZ y demás superficiarios de los referidos bienes, por el término de 30 días hábiles e improrrogables.

27) $ 882 3/p 27794 Jul 06 - Jul 08

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACIÓN
Se notifica al funcionario Sr. Juan Carlos Fernández, C.I. 1.643.326, la siguiente Resolución:
Resolución Nº 272/98 de fecha 3/03/98. "La Directora General (I) del Departamento de Descentralización Resuelve: 1º.- Suspender por el término de 17 (diecisiete) días, sin goce de sueldo, al funcionario Sr. Juan Carlos Fernández, C.I. 1.643.326, Oficial de 1a Gdo. 4, quien se desempeña en la Cuadrilla de Barrido del Servicio Centro Comunal Zonal Nº 15, por las inasistencias alternadas que registró en el período comprendido entre el 2 y 31 de diciembre de 1997. 2º.- Advertir al citado funcionario que de reincidir en faltas será pasible de sanciones más severas. 3º.- El Servicio Centro Comunal Zonal Nº 15 comunicará dentro del término de 5 (cinco) días a la correspondiente Oficina de Personal, los Servicios de Recursos Humanos y Liquidación de Haberes, la fecha en que se cumplirá la sanción dispuesta en el numeral 1º de la presente Resolución. 4º.- Comuníquese a los Servicios de Administración de Recursos Humanos, Liquidación de Haberes y Centro Comunal Zonal Nº 15 y pase al Servicio de Inspección General para notificación al interesado. Firmado: Prof. Ana Olivera - Directora General (I) del departamento de Descentralización".
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACIÓN
DIVISION ADMINISTRACIONES LOCALES
SERVICIO CENTRO COMUNAL ZONAL Nº 15
Se notifica al funcionario Sr. Juan Carlos Fernández, C.I. 1.643.326, la siguiente Resolución:
Resolución Nº 001/98 DE 10/03/98. "La Dirección del Servicio Centro Comunal Zonal Nº 15 Resuelve: 1º.- Suspender por el término de 2 (dos) días, sin goce de sueldo, al funcionario Señor Juan Fernández, cédula de identidad Nº 1.643.326, por las inasistencias a su labor registradas durante el mes de noviembre de 1997. 2º.- Cumplir dicha sanción a partir del lunes siguiente de la fecha de notificación de la presente. 3º.- Pase al Sector Barrido, Cuadrilla Nº 15.2 de este Servicio para la notificación correspondiente. Comuníquese al Servicio de Administración de Recursos Humanos. Firmado: Martha García Deambroggio, Directora C.C.Z. Nº 15.
INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DEPARTAMENTO DE DESCENTRALIZACIÓN
DIVISION ADMINISTRACIONES LOCALES
SERVICIO CENTRO COMUNAL ZONAL Nº 15
Se notifica al funcionario Sr. Juan Carlos Fernández, C.I. 1.643.326, la siguiente Resolución:
Resolución Nº 002/98 DE 31/03/98. "La Dirección del Servicio Centro Comunal Zonal Nº 15 Resuelve: 1º.- Declarar incurso en omisión pasible de destitución, de acuerdo a lo preceptuado en el Art. D 47, al funcionario Señor Juan Fernández, Padrón Nº 29.117, Categoría 76, Grado 04. 2º.- Citar y emplazar al mencionado funcionario, para que comparezca dentro del plazo perentorio de tres días hábiles a contar del siguiente a la notificación, a reanudar tareas o presentar los descargos de que se considere asistido, con objeto de justificar sus inasistencias, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante al cargo. 3º.- Notifíquese al funcionario, en la forma prevista por el Art. D 60 del citado Cuerpo Reglamentario. Firmado: Martha García, Directora del Servicio Centro Comunal Zonal Nº 15".

27) (Cta. Cte.) 3/p 73494 Jul 07 - Jul 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado en lo Civil de 16° Turno, en autos caratulados: "GRANJA MORO S.A. Concordato Preventivo Judicial" Ficha: 9/98. Se hace saber que por auto N° 1067 del 27 de julio del presente año a las 15 y 30 Hs. se celebrará la Junta de Acreedores que tendrá lugar en esta Sede, San José 1132 piso 7°, haciendose saber que el informe elaborado por los acreedores informantes, al igual que los documentos presentados por la sociedad, se hallan a disposición de los acreedores en esta Sede. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, habilitándose la Feria Judicial Menor (art. 97 del C.G.P. Montevideo, 30 de junio de 1998. Esc. Martha Fernández Moledo, ACTUARIA.

27) $ 1.260 10/p 27852 Jul 07 - Jul 20

VARIOS

CEDCA
AFILIADO A:
CAMARA DE COMERCIO
CLADEC
CAMARA DE EMPRESAS DISTRIBUIDORAS DE CORRESPONDENCIA Y AFINES

Canelones, 24 de junio de 1998

COMUNICADO

Cedca comunica a destinatarios de bultos arribados al país vía Servicio Express (Courier) hasta el 31/12/97, que disponen de 10 días hábiles para retirarlos; caso contrario serán enviados a remate según decreto del Código Aduanero 425/991 Art. 121 - Orden del Día 109/94 D.N.A.
Saluda por Cedca,
A. José Delgado Aldunate, Gerente.

27) $ 1.680 10/p 27355 Jun 30 - Jul 13

BIEN DE FAMILIA
Constituyente: Mario Roberto SILVA LEMES Elba Noris GUTIERREZ CIGANDA
Beneficiarios: Roberto Fabián, Fabricio y Maximiliano José SILVA GUTIERREZ
Departamento: Colonia
Loc. Cat.: Nueva Helvecia
Padrón: 332
Escritura: 9.2.98 Inscripción: N° 769, el 19.3.98.

27) (Cta. Cte.) 10/p 73422 Jun 30 - Jul 13

BIEN DE FAMILIA

Constituyente: Gricelda Brenda SPUNTONE MARFURT
Beneficiarios: Ricardo Américo DELFINO DAVILA
Rodrigo y Agustina DELFINO SPUNTONE
Departamento: Colonia
Loc. Cat: Nueva Helvecia
Padrón: 1.181
Escritura: 13.2.98 Inscripción: N° 768, el 19.3.98.

27) (Cta. Cte.) 10/p 73423 Jun 30 - Jul 13



RADIO AVISO S.A.

(293 Y 294, Ley 16060)

Asamblea Extraordinaria: 20 enero 1998, resolvió reducir capital social. Documentación: Constituyente 1875.
Interesados: Deducir sus derechos dentro de los treinta días última publicación.

28) $ 4.940 10 p 26484 Jun 25 - Jul 08

INDUSTRIAS QUIMICAS BAETHGEN S.A.

Reintegro de capital (artículo 160 y 362 Ley 16060).
Se comunica a los Sres. accionistas que por decisión de la Asamblea Extraordinaria de accionistas del 30 de diciembre de 1995 se realizó un reintegro de capital por valor de $ 2:344.656,11. A los efectos de lo establecido en el art. 363 de la Ley 16.060 se constituye domicilio en Juncal 1305 Escr. 2002.
Se comunica además que simultaneamente, se resolvió aprobar una reducción obligatoria de capital y capitalización de ajustes al patrimonio.

28) $ 2.350 10/p 27353 Jun 30 - Jul 13

PESQUERIAS BELNOVA S.A.

EN VIRTUD DE LO DISPUESTO POR LOS ARTS. 362 Y 363 de LA LEY 16.060 COMUNICA QUE POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE FECHA 31.10.97 SE RESOLVIO LA MODIFICACION TOTAL DEL ESTATUTO, AUMENTO DE CAPITAL A $ 50.000.000 Y MODIFICACION DEL PLAZO.

28) $ 7.410 10/p 27725 Jul 03 - Jul 16

S.A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

Comunica a los Sres. Accionistas que, por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de junio de 1998, se resolvió la conversión de sociedad anónima abierta en sociedad anónima cerrada.
La presente publicación se realiza según el Art. 362 de la Ley N° 16.060.

28) $ 7.410 10/p 27740 Jul 03 - Jul 16

DETYSUL S.A.

Asamblea del 26/3/98 resolvió reducir el Capital Integrado a: $ 1:251.001.- Documentación en Juncal 1305, Piso 21. Se convoca a los interesados por el plazo de 30 días.

28) $ 4.940 10/p 27896 Jul 07 - Jul 20

Para la mejor eficacia en la prestación de los servicios que la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales (IM.P.O.), tiene a su cargo, se les recuerda que los avisos de Convocatorias Comerciales deberán ser presentados con una antelación mínima de 10 días a la fecha de la asamblea respectiva.

Para los avisos de Remate, se requieren, para aquel fin, la presentación del edicto con 15 días de anticipación a la fecha de la subasta.

Para evitar errores en la impresión de los avisos judiciales, se ruega claridad en los sellos de los profesionales firmantes al pie de cada edicto.

AVISOS DEL DIA

CONVOCATORIAS COMERCIALES

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Federico Fogale, en su calidad de Vicepresidente del Directorio de Picalur S.A convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de PICALUR S.A. para el día 27 de julio de 1998 a la hora 16 en Avda. Chiossí y Luxemburgo, Edif. Chiossí local 04, para tratar el siguiente órden del día: Responsabilidad del Presidente del Directorio. Federico Fogale.
03) $ 756 3/p 27978 Jul 08-Jul 10 (0001)

DIRECCION DE NECROPOLIS

MONTEVIDEO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DERECHO DEL USO DEL BIEN FUNERARIO

Se presentaron: LINA RODRIGUEZ ROBAINA, solicitando un certificado que los habilite el uso del Nicho Nº 519 A del Cementerio Central 2º Cuerpo cuya primitiva titular era JOSEFA ANDRES DE VIDAL.-
Se cita a quienes se consideren con derecho a pressntarse, con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. Sector Cuerpo de Escribanos 3er. Piso.- MARIA ANGELICA CHALELA, ESCRIBANA.
04) $ 504 3/p 28014 Jul 08-Jul 10 (0002)

EMPLAZAMIENTOS

MONTEVIDEO

ENTES

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

EMPLAZAMIENTO AL TITULAR DEL SERVICIO TELEFONICO NUMERO 320 11 96, HABILITADO EN LA CALLE DANIEL ZORRILLA 5430 Bis DEBERA PRESENTARSE EN CENTRO COMERCIAL DE ANTEL POR TRAMITE DE TRASPASO INICIADO POR ACTUAL USUARIO. PLAZO 30 DIAS CALENDARIO.
08) $ 252 3/p 27983 Jul 08-Jul 10 (0003)

Se emplaza al titular del servicio telefónico Nº 600 28 58 sito en Gral. French 1626 a concurrir a las oficinas Comerciales de Antel por trámite de traspaso iniciado por actual usuario.
08) $ 252 3/p 28010 Jul 08-Jul 10 (0004)

LICITACIONES PUBLICAS

MONTEVIDEO

ENTES

Administración de las Obras Sanitarias del Estado
DEPARTAMENTO TECNICO
DIVISION UNIDAD EJECUTORA
PROGRAMA NACIONAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
PRESTAMO BID 785/OC-UR
LICITACION PUBLICA Nº 1125/98
Ampliación del Sistema Atlántida
Subproyecto Salinas Norte - Marindia Norte

La obra se financiará parcialmente con el Préstamo Nº 785/OC-UR del Banco Interamericano de Desarrollo y aporte de O.S.E.
La contratación de la obra se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo celebrado el día 27.12.93, entre la República Oriental del Uruguay y el BID. Podrán participar únicamente empresas distribuidoras provenientes de los países miembros del BID.
El objeto es la instalación de 39.875 m de redes de distribución y 1570 m de una tubería de aducción (300 mm) en Salinas Norte y Marindia Norte.
El plazo máximo de ejecución de las obras no podrá exceder los 180 días calendario
Los documentos de licitación se podrán examinar en las oficinas de O.S.E., calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Sección Licitaciones, Tel Fax 409.46.77, Montevideo, Uruguay, a partir del día 7 Jul. 98 en el horario de 10:00 a 15:00 hrs. y se podrán adquirir en el mismo lugar y dentro del mismo horario, previo pago de $ 1500 (mil quinientos pesos uruguayos) en la Tesorería de O.S.E.
Las ofertas serán recibidas hasta el día 11 Ago./98 a la hora 15:00 en la Junta Local de Atlánida, calle Roger Balet y 1.
La apertura de las ofertas se realizará en presencia de la Comisión Asesora de Adjudicaciones y de los oferentes que deseen asistir, el mismo día y a la misma hora indicada y ese será el plazo tope para la recepción de los documentos.
La aprobación y adjudicación de la licitación será resuelta por el Directorio de O.S.E.
12) (Cta. Cte.) 1/p 73513 Jul 08- Jul 08 (0005)

ANTEL
Administración Nacional de Telecomunicaciones

PRORROGA
Ref.: LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL Nº H8001280
Objeto: SUMINISTRO "LLAVE EN MANO" DE EQUIPOS Y SERVICIOS NECESARIOS PARA LA AMPLIACION DE SU RED DE DATOS (DATAEXPRESS) A NIVEL NACIONAL.
Apertura: 1er. llamado: 13 de julio de 1998 - Hora: 12:00
2do. llamado: 13 de julio de 1998 - Hora: 13:00
Precio del Ejemplar: U$S 4.000 MAS I.V.A.
Los pliegos contínúan a la venta, previo pago en Tesorería, en:
ATENCION PERSONALIZADA DE PROVEEDORES
FERNANDEZ CRESPO 1534 PISO 8 SECTOR 19
EN EL HORARIO DE: 10 A 14:30.
12) (Cta. Cte.) 1/p 73509 Jul 08- Jul 08 (0006)

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

COMANDO GENERAL DEL EJERCITO
DEPARTAMENTO DE FINANZAS
ESTADO MAYOR DEL EJERCITO
DIVISIÓN ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA No. 001/998: PRORROGA

OBJETO: Referente Licitación Pública No. 001/98, Adquisición e Intalación de Equipos de Computación comunico a usted que se ha Prorrogado el Plazo de Apertura de Ofertas, por haber modificaciones al Pliego Particular para el día 28/07/98, Hora 10.30, de acuerdo al Artículo 5o. del Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales y al Artículo 47 del T.O.C.A.F.
Asimismo comunico a usted que las modificaciones del Pliego estarán a disposición a partir del día 08 julio de 1998 de 0730 a 1730 Horas.
12) (Cta. Cte.) 1/p 73520 Jul 08- Jul 08 (0007)

EDICTOS MATRIMONIALES

Montevideo, julio 8 de 1998
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

RAUL ALEJANDRO DELGADO, 34 años, soltero, vendedor, oriental, domiciliado en Prudencio Vázquez y Vega 1078/12 y SANDRA BERTRAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Prudencio Vázquez y Vega 1078/12.
14) $ 127 3/p 3115 Jul 08- Jul 10 (0008)

JUAN MARCELO DERZE, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Nueva York 1507/003 y CARLA ANDREA CASTILLO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Nueva York 1507/3.
14) $ 127 3/p 3120 Jul 08- Jul 10 (0009)

OFICINA No. 2

ALVARO BENTANCOR, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Norteamérica 1777 y SOFIA SALVO, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Fco. Gómez 763.
14) $ 127 3/p 3118 Jul 08- Jul 10 (0010)

DAVID BRAZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Vigía 5316 y ALICIA HELENA FRANCO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Vigía 5316.
14) $ 127 3/p 3122 Jul 08- Jul 10 (0011)

OFICINA No. 3

FLORENTINO PABLO CASTELLANOS, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Viejo Pancho 2540/103 y ANA ISABEL ALVAREZ, 29 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Iturriaga 3361.
14) $ 127 3/p 3113 Jul 08- Jul 10 (0012)

PABLO JOSE CANOVAS, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Coimbra 5777/301 y MONIQUE ALICIA MORAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Brenda 5860.
14) $ 127 3/p 3114 Jul 08- Jul 10 (0013)

OFICINA No. 4

CARLOS ANIBAL LAXALT, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Cagancha 2174 y SANDRA MARIELLA BABBA, 34 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2110/503.
14) $ 127 3/p 3116 Jul 08- Jul 10 (0014)

JOSE LUIS LOPEZ, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Besares 3330/3 y MARIA MAGALI HERNANDEZ, 22 años, soltera, podóloga, oriental, domiciliada en Besares 3324.
14) $ 127 3/p 3117 Jul 08- Jul 10 (0015)

OFICINA No. 5

MAURICIO RICARDO ITZCOVICH, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Haig 4071 y PATRICIA FERNANDA BENTOS, 25 años, soltera, docente, oriental, domiciliada en Pedro Trápani 808.
14) $ 127 3/p 3123 Jul 08- Jul 10 (0016)

JUAN CARLOS GARCIA, 59 años, soltero, docente, oriental, domiciliado en Gral. Palleja 2564/102 y SILVIA ESTHER SPADONI, 50 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Gral. Palleja 2564/102.
14) $ 127 3/p 3125 Jul 08- Jul 10 (0017)

OFICINA No. 6

RUBEN ALEJANDRO MARTINEZ, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Canelones 2233 Bis /17 y MATILDE ROSA NOGUERA, 21 años, soltera, profesora inglés, argentina, domiciliada en José Batlle y Ordóñez 1967 Ap. 3.
14) $ 127 3/p 3119 Jul 08- Jul 10 (0018)

OFICINA No. 7

GERARDO EMILIO PEREYRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Calle 18 3755 y VERONICA NATALIA FAGUNDEZ, 18 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Verdun 2079.
14) $ 127 3/p 3102 Jul 08- Jul 10 (0019)

JUAN CARLOS PEÑA, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Calle B 1969 y ASTRID BREMERMANN, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos Crocker 2681.
14) $ 127 3/p 3103 Jul 08- Jul 10 (0020)

MARTIN JOSE PEREZ DEL CASTILLO, 25 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Costa Rica 2036 y ANA CLARA INVERNIZZI, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en 18 de Julio 2279/201.
14) $ 127 3/p 3106 Jul 08- Jul 10 (0021)

LUIS ALBERTO POSE, 35 años, divorciado, herrero, oriental, domiciliado en Colonia 2095/403 y ANA JACQUELINE PEÑA, 32 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada en Talcahuano 3442.
14) $ 127 3/p 3107 Jul 08- Jul 10 (0022)

DANIEL GUSTAVO PAULINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Jacinto Vera 3569 y LOURDES ROSINA LARRAÑAGA, 24 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Jacinto Vera 3569.
14) $ 127 3/p 3112 Jul 08- Jul 10 (0023)

YOEL ANTONIO PEREYRA, 45 años, divorciado, médico, oriental, domiciliado en Yi 1879/702 y MARIA LILA LTAIF, 38 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Yi 1879/702.
14) $ 127 3/p 3124 Jul 08- Jul 10 (0024)

OFICINA No. 8

RUBEN WALTER ROSSI, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Avda. Rivera 1945 y CLAUDIA ALEJANDRA PERMUY, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Enrique Turini 985.
14) $ 127 3/p 3105 Jul 08- Jul 10 (0025)

CARLOS GUSTAVO ROSA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Simón Bolívar 1340/01 y FLAVIA LORENA LEMOS, 21 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Simón Bolívar 1340/01.
14) $ 127 3/p 3108 Jul 08- Jul 10 (0026)

ALVARO DANIEL ROJAS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Guinea 4405 y MAGARA LESLY MARQUEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en José Caparroz 4712/1001.
14) $ 127 3/p 3110 Jul 08- Jul 10 (0027)

OFICINA No. 9

WALTER OTTO SPRENGEL, 55 años, divorciado, comerciante, oriental, domiciliado en H. Irigoyen 1410/803 y SONIA MABEL GAMARRA, 37 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada en H. Irigoyen 1410/803.
14) $ 127 3/p 3104 Jul 08- Jul 10 (0028)

ROBERTO STURM, 45 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Montecaseros 2764 y GLADYS GRACIELA MELGAREJO, 44 años, divorciada, comerciante, domiciliada en Montecaseros 2764.
14) $ 127 3/p 3111 Jul 08- Jul 10 (0029)

JUAN EDUARDO SOSA, 39 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en B. Alvarez Block 13 S 11/ 4562 y ANNABELLA LOURDES MUNIZ, 34 años, soltera, medico, oriental, domiciliada en A. Saravia 4539.
14) $ 127 3/p 3121 Jul 08- Jul 10 (0030)

OFICINA No. 10

SANTIAGO TERRA, 26 años, soltero, tec. mecánico, oriental, domiciliado en Lido 1581 y MARIA VALENTINA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Carlos de Bolívar 6334.
14) $ 127 3/p 3109 Jul 08- Jul 10 (0031)



BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

BOLSA ELECTRONICA DE VALORES DEL URUGUAY S.A. solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "JUEGOS DE NEGOCIOS DE BEVSA", del cual se declara editora y propietaria, siendo el autor Ing. Lorenzo Weitzner. Montevideo 1 de julio de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL.
17) $ 630 10/p 27990 Jul 08- Jul 21 (0032)

Mirta Morales y Gladys Vignolo solicitan la inscripción del dibujo denominado "MASCOTA DE SORIANO" de la cual se declaran propietarias y del cual son autores Matias Soto y Ricardo Arias. Montevideo, 17 de octubre de 1997. Luis A. Musso Ambrosi, Director General
17) $ 630 10/p 28015 Jul 08- Jul 21 (0033)

NATALIA MONTEALEGRE ALEGRIA, solicita la inscripción de la obra titulada "LA RED PUBLICA DE LAS Y LOS JOVENES", de la cual se declara editora y propietaria, siendo Redactora Responsable la misma. Montevideo 18 de junio de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, Director General.
17) $ 630 10/p 27980 Jul 08- Jul 21 (0034)

URUTEC S.A. solicita la inscripción del Programa de Computación denominado "EXYRE", del cual se declara editora y propietaria sien-

do los autores Ing. Federico Quincke y el Ing. Jorge Pereyra. Montevideo 1 de julio de 1998. LUIS A. MUSSO AMBROSI, DIRECTOR GENERAL
17) $ 630 10/p 27991 Jul 08- Jul 21 (0035)

REMATES

MONTEVIDEO
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

MIGUEL HUGO WOLF
REMATE OFICIAL

EDICTO: Se hace saber que por cuenta y orden de La Dirección Nacional De Aduanas, se procederá a la venta por pública subasta sobre la base de los 2/3 de su valoración, de mercaderías incautadas en presunta infracción aduanera. El remate de bajo monto se llevará a cabo por el martillero Miguel Hugo Wolf matrícula 1454, ruc. 210368380017, el día miércoles 8 de julio a las 14 y 30 horas en el local sito en calle Solis 1463 de Montevideo. Se previene: a) Que el mejor postor deberá pagar en el acto de serle aceptada su oferta una garantía del 50% del precio martillado. b) Que será de cargo del mejor postor la comisión más impuestos lo que asciende al 16.19% sobre el precio martillado. c) Que será de cargo de los expedientes la comisión más iva lo cual asciende el 9.84% sobre el precio martillado, más los gastos autorizados a deducir. d) Que el mejor postor deberá abonar y retirar la totalidad de sus compras en un plazo de 48 horas hábiles post remate, de no hacerlo así perderá todo derecho por las sumas pagadas. Montevideo 2 de julio de 1998. MIGUEL H. WOLF.
20) $ 546 1/p 27974 Jul 08- Jul 08 (0036)

SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

FLOSAN S.R.L.

Socios: Julio César Chiappara Coore; Javier Chiappara Coore y María Josefa Coore Fernandez.
Capital: $ 15.000, correspondiendole a c/u $ 5.000.-
Objeto: Comercialización de productos y mercaderias textiles en general
Plazo: 30 años
Domicilio: Tacuarembó
Registro Público y General de Comercio Nº 1688, folio 2157 al Folio 2157, libro nº 2 de Contratos, legajo 3303/ 96
Fecha del Contrato 9 de setiembre de 1996.
22) $ 988 1/p 27962 Jul 08- Jul 08 (0037)

ACQUA-I-HUE

MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL.
La denominación de "ACUARIUS S.R.L." en lo sucesivo será "ACTUA-I-HUE S.R.L."
Inscripto: Nº 970 al folio 1254 del Lº 4.
22) $ 494 1/p 27963 Jul 08- Jul 08 (0038)

INPACA LTDA

DISOLUCION

CONTRATO: 19/11/97
INSCRIPCION: 28/1/98 No. 132, Fo. 180 Lo. 4
SOCIOS:- ALBERTO CALO y ELBIO STRAUCH
CONTENIDO:- Disolución anticipada desde el 30/9/997.
22) $ 494 1/p 27964 Jul 08- Jul 08 (0039)

ACRINEON LIMITADA

Constituida 3/6/98
Socios: Cristina Marmol Valez y Marcelo Rodriguez
Objeto: actividad comercial en el ramo de publicidad comercial, decoración y promociones en general.
Plazo: 30 años
Adminsitrador: Marcelo Rodriguez
Capital: $ 13.000
Inscripción No. 1082 Fo. 1389 Lo. 4.
Domicilio: Miguelete 1755.
22) $ 741 1/p 27965 Jul 08- Jul 08 (0040)

CHECK ON LINE LTDA

Contrato: 29/12/97
Inscripcion: Nº 133, Fº 170 AL Fº 171, Lº 3
Socios: ANIBAL GUSTAVO LUZARDO CAMACHO Y ANA DORIS LUZARDO CHAVEZ
CAPITAL: $ 70.000
Objeto: COMERCIO; SERVICIOS
Plazo: 20 AÑOS
Administracion: INDISTINTA
Domicilio: MONTEVIDEO.
22) $ 741 1/p 27966 Jul 08- Jul 08 (0041)

PLAZA UNO S.R.L.

CESION DE CUOTA.

Contrato: 14/5/98
Inscripción: 28/5/98 No. 943 Fo. 1188 Lo. 3
Cedente: Víctor Hugo Odriozola cede 30 cuotas
Cesionarios: Gonzalo María Galluzzo y Juan Carlos Galluzo (Adquieren 15 cuotas cada uno).
22) $ 741 1/p 27968 Jul 08- Jul 08 (0042)

KARNE'S S.R.L.
CESION DE CUOTA

Contrato: 14/5/98
Inscripción: 28/5/98 No. 944 Fo. 1190 Lo. 3
Cedente: Víctor Hugo Odriozola, cede 11 cuotas.
Cesionarios: Gonzalo María Galluzzo adquiere 6 cuotas y Juan Carlos Galluzzo adquiere 5 cuotas.
Administración: Víctor Hugo Odriozola renuncia a la administración, pasando a ser administradores Gonzalo María y Juan Carlos Galluzzo en forma indistinta.
22) $ 988 1/p 27969 Jul 08- Jul 08 (0043)

VENTA CAR S.R.L

Contrato - 5 de mayo de 1998
Registro - No 1015, Fo 1281 del Lo 3
Socios - Carlos Ney Da Cunha Gomez y Walter Edgardo Flores Panozzo
Capital - Pesos Uruguayos 20.000
Objeto - Compra, venta, consignación, permuta de todo tipo de vehículos y medio de transporte, importación, exportación, representación, concesionario de bienes y servicios, arrendamientos de vehículos.-
Plazo - Dos años prorrogables automaticamente
Administración - Indistintamente ambos socios
Salto.
22) $ 988 1/p 27970 Jul 08- Jul 08 (0044)

POLAKOF Y CIA. LIMITADA
CESION Y MODIFICACION
Contrato: 25.5.98
Inscripción: No. 1081, Fo. 1363, Lo. 3
Cedente: Elisa Goldschmidt (240 c.)
Cesionaria: Susana Polakof Goldschmidt
Administración: Tobias I. Polakof y Elisa Goldschmidt en forma indistinta y los demás socios actuando en forma conjunta 2 cualesquiera de ellos.
Plazo: 30 años.
22) $ 741 1/p 27976 Jul 08- Jul 08 (0045)

MAPE SRL
CONTRATO 30/4/98
INSCRIPCION 19/6/98 Nº 1143 Fº 1442 Lº 3
SOCIOS: WASHINGTON ESMIR MACHADO IGUINI
CARLOS HERMENEGILDO PEREYRA BONILLA
OBJETO Inmobiliaria y afines
PLAZO 30 años
DOMICILIO PUNTA DEL ESTE
ADMINISTRACION: Indistinta
CAPITAL $ 12.700 partes iguales.
22) $ 741 1/p 27977 Jul 08- Jul 08 (0046)

SABICAM S.R.L.

Contrato: 4/5/98.
Inscripción: No. 889, Fo. 1151, Lo. 4.
Socios: Julio César AROCENA REYES e Iliani Anabel BONAVETTI ARMAND PILON.
Capital: $ 50.000.oo.
Objeto: La industrialización y comercialización de bienes y artículos en general y en particular en los ramos de importación, y venta de motos, ciclomotores, autómoviles y repuestos; así como la prestación de servicios. Queda la Sociedad facultada, para realizar cualquier operación comercial o civil, sea en el país o en el extranjero, necesaria para el fiel cumplimiento de su objeto.
Plazo: 30 años. Derecho rescisión de los socios cada dos años.
Administración: Será ejercida por Julio César AROCENA REYES.
Domicilio: Colonia.
22) $ 1.482 1/p 27979 Jul 08- Jul 08 (0047)

OPTICA BRUN SRL
CESION DE CUOTA SOCIAL

CEDENTE: JESUS BERMUDEZ
CESIONARIA: ERCILIA BOMIO
FECHA: 29-08-96
INSCRIPCION: REG. COMERCIO N 1540, Folio 2015/2016 Libro 1.
22) $ 494 1/p 27984 Jul 08- Jul 08 (0048)

FARMACIA DOROTTE LTDA.

Contrato de cesion y modificacion otorgado el 22 de abril de 1998 inscripto Registro Nacional de Comercio con No. 834 al fo. 1042 Lo. 3.
Cedente: Julio Maria Dorotte
Cuotas cedidas: la totalidad
Cesionarios: Alberto Maria Dorotte, adquiere veinte cuotas y Delma Maria Cabrera, adquiere cinco cuotas
Modificacion: plazo: 30 años a contar del 22/4/998; capital: $ 120.000 aporotados por Alberto Dorotte $ 108.000 y Delma M. Cabrera $ 12.000 en cuotas de $ 1.000 cada una, correspondiendo al primero 108 cuotas de capital y a la segunda 12 cuotas; Administración: a cargo de los socios Alberto M. Dorotte y Delma M. Cabrera en forma indistinta.
22) $ 1.482 1/p 28002 Jul 08- Jul 08 (0049)

DOROTTE HERMANOS SRL

Contrato de cesion y modificacion otorgado el 22 de abril de 1998 inscripto Registro Nacional de Comercio con No. 835 al fo. 1043 Lo. 3.
Cedente: Alberto Maria Dorotte
Cuotas cedidas: la totalidad
Cesionario: Maria Graciela Arburúas.
Modificacion: plazo: 30 años a contar del 22/4/988; capital: $ 120.000 aportados por Julio Dorotte $ 108.000 y Maria Graciela Arburúas $ 12.000 en cuotas de $ 1.000 cada una, correspondiendo al primero 108 cuotas de capital y a la segunda 12 cuotas; Administración: Julio M. Dorette en forma exclusiva.
22) $ 1.235 1/p 28003 Jul 08- Jul 08 (0050)

"ERREFE LTDA."
CESION DE CUOTA

Contrato: 5 febrero 1997
Inscripción: Nro. 107, Fo. 135, Lo. 3
Cedente: Flaubert Renán Dorotte Ferreira (doscientas)
Cesionario: Carmen del Rosario Almeida Zago
Integración Actual: la cesionaria y Raúl Eduardo Díaz Tognola.
22) $ 494 1/p 28004 Jul 08- Jul 08 (0051)

SALI LTDA.
Modificacion de Contrato
(actualmente RALIN LTDA.)

Contrato: 28/5/998
Inscripción: No. 1063, Fo. 1338, Lo. 3.
Nueva denominación: RALIN LTDA.
Administración: Juan Ernesto Mountford.
22) $ 494 1/p 28011 Jul 08- Jul 08 (0052)

"EL LAUREL LTDA."

Prorroga de Plazos vencidos, cesion de cuota social y modificacion de contrato Social.-
Fecha: 30 de Abril de 1998.-
Inscripción: Reg. Púb. General de Comercio Nº 890 Fº 1152 del libro 4, el 19/05/98
Cedentes: los esposos Gabriel Besozzi González y María Dolores Imas Arrieta (10 cuotas sociales).-
Cesionaria: Ma. Magdalena Ithursarri Alberti (10 cuotas sociales)
Socios Actuales: Alberto Besozzi González (90 cuotas) y Ma. Magdalena Ithursarry Alberti (10 cuotas).
22) $ 1.235 1/p 28016 Jul 08- Jul 08 (0053)

CANFOR LIMITADA
Cesión-Modificación.

Contrato y Declaratoria: 1 Setiembre 1992.
Inscripción: No. 311 Fo. 1154v. Lo. 1 Año 1993
Cedentes: MARIA DEL CARMEN JIMENEZ, GUSTAVO FERNANDO CANILLAS y BEATRIZ HERNANDEZ MALDONADO (250 cuotas cada uno).
Cesionarios: Jorge Mario Lena Scotto, Daniel Andrés Walter Izetta.
Capital: N$ 1:600.000 ($U 1.600.-), correspondiendo a Jorge Lena: 3; Daniel Izetta: 3 y Carlos Canillas: 2.
Administración: Daniel Walter Izetta.
Plazo: 10 años desde 1 setiembre 1992.
22) $ 988 1/p 28032 Jul 08- Jul 08 (0054)

ABRON-K LTDA.

Contrato: 22 mayo 1998
Inscripción: No. 1124 Fo. 1941 Lo. 4
Socios: CARLOS GONZALEZ SAGASTI (30 cuotas),
JOSE PEDRO GONZALEZ SAGASTI (30 cuotas),
FERNANDO GONZALEZ SAGASTI (32 cuotas),
JORGE ALVAREZ AROCENA (2 cuotas),
OMAR GONZALEZ DEBRA (2 cuotas),
ANDRES KLAPPENBACH SAGASTI (2 cuotas) y
ALVARO CORDONES GONZALEZ (2 cuotas).
Capital: $100.000.-
Objeto: Sanitaria, construcción y afines. Importaciones, exportaciones.
Plazo: 30 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Carlos, Jose Pedro, Fernando Gonzalez Sagasti, indistintamente.
22) $ 988 1/p 28033 Jul 08- Jul 08 (0055)

ALREM S.R.L.

Contrato: 4 Mayo 1998
Inscripción: No. 826 Fo. 1073 Lo. 4
Socios: RAUL JOSE MUÑOZ PONASSO, SERGIO RENGIA GUARILLA y MIGUEL EDUARDO ALVAREZ GUZMAN (4 cuotas cada uno).
Capital: $ 36.336.-
Objeto: Servicio y reparación de electrodomésticos y afines; importación, exportación, depósito, corretajes de materias primas, productos elaborados, semi-elaborados, mercaderías, bienes, servicios.
Plazo: 30 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Sergio Rengia Guarilla, Miguel Eduardo Alvarez Guzman, indistintamente.
22) $ 988 1/p 28034 Jul 08- Jul 08 (0056)

MONTPELLIER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 12 Junio 1998
Inscripción: No. 1151 Fo. 1453 Lo. 3
Socios: SIMON DOBRY DINER, JORGE MARIO MARTA TEMPESTA, JORGE CARLOS MARTA ANGENSCHEIDT (10 cuotas cada uno).
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Propietaria de inmuebles.
Plazo: 20 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Jorge Marta Tempesta.
22) $ 741 1/p 28035 Jul 08- Jul 08 (0057)

MAUROCOLOR S.R.L.

Contrato: 20 mayo 1998
Inscripción: No. 925 Fo. 1167 Lo. 3
Socios: ELIZABETH LEMOS SILVA, (30 cuotas)
ROSANA BEATRIZ ELOSEGUI ORCOYEN (30 cuotas)
Capital: $ 15.000.-
Objeto: Compraventa de pinturas en general, afines y demas accesorios. Realizar cualquier actividad tendiente a lograr dichos fines.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.
22) $ 741 1/p 28036 Jul 08- Jul 08 (0058)

MARZZO S.R.L.

Contrato: 31 marzo 1998
Inscripción: No. 1006 Fo. 1267 Lo. 3
Socios: ERNESTO OSCAR ALONSO FALERO, ENRIQUE JULIAN MONTAÑEZ LOPEZ, HECTOR ZUCCOLINI PIÑEYRO (1 cuota cada socio)
Capital: $ 30.000.-
Objeto: Gastronomía y afines. Importaciones, exportaciones.
Plazo: 5 años
Domicilio: Montevideo
Administración: Conjunta.
22) $ 741 1/p 28037 Jul 08- Jul 08 (0059)

ENFERMERIA DEL ESTE S.R.L.

Cesión.

Contrato: 18 mayo 1998
Inscripción: No. 1099 Fo. 1386 Lo. 3
Cedentes: NELSON GERARDO BRAVO GRAMMALDO, CRISTINA AMELIA CLAVIJO GERALI (25 cuotas).
Cesionarios: Jesús María Sosa Romero (9 cuotas)
Maria Elena Sánchez Acuña (8 cuotas)
Nelly Marlen Galvan Perez (8 cuotas).
22) $ 741 1/p 28038 Jul 08- Jul 08 (0060)

RODCAR S.R.L.

CONTRATO-14/11/97- INSCRIPCION- Nº 521 Fo. 679 Lo. 4
SOCIOS- CARLOS LAVORERIO LOPEZ y MARIANA MERCEDES LOPEZ RODRIGUEZ - 50 cuotas c/u
ADMINISTRACION-CARLOS LAVORERIO LOPEZ.
CAPITAL- $ 10.900
OBJETO- Industrializar y comercializar mercaderías, arrendamientos de obra y servicios operaciones con inmuebles, importación, exportación
DOMICILIO-Montevideo
PLAZO-30 anos.
22) $ 741 1/p 28044 Jul 08- Jul 08 (0061)

"Ski S.R.L."

Contrato: -10.6.96
Registro: -Nº 864, Fº 1056 Lº 3.-
Socios: -Mariella Bruno y Alejandro Falco
Domicilio: -Montevideo.-
Plazo: -5 años prorrgables.-
Objeto: -Serigrafía
Capital: -$24.000 partes iguales
Administracion: -Mariella Bruno.
22) $ 494 1/p 28045 Jul 08- Jul 08 (0062)

TRAMITES DE MARCAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº 305286. Montevideo, 06 JUL 1998 con esta fecha ANTONIO ESCOZ MORENO Solicito la marca TECNO MEDICA de la clase 37 y 42. Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 840 10/p 27973 Jul 08- Jul 21 (0063)

ACTA 305102. Junio 29, 1998. INDUSTRIA E COMERCIO DE CALÇADOS STARSAX LTDA. solicita marca: "STARBUCKS" Clase: 25.
23) $ 420 10/p 27992 Jul 08- Jul 21 (0064)

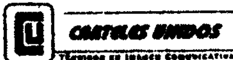
ACTA 305103. junio 29, 1998. NUMEROSKY por Julio Méndez Calicchio, solicita marca: "RAYO PERFUMADO" Clase: 3.
23) $ 420 10/p 27993 Jul 08- Jul 21 (0065)

ACTA 305104. junio 29, 1998. NUMEROSKY por Julio Méndez Calicchio, solicita marca: "GOOD FORM" Clase: 3.
23) $ 420 10/p 27994 Jul 08- Jul 21 (0066)

ACTA 305105. junio 29, 1998. NUMEROSKY por MOSMANN ALIMENTOS LTDA., solicita marca: "MOSMITOS" Clase: 30.
23) $ 420 10/p 27995 Jul 08- Jul 21 (0067)

ACTA 305106. junio 29, 1998. NUMEROSKY por ERLIDALCO S.A., solicita marca: "H. LANG" Clase: 25.
23) $ 420 10/p 27996 Jul 08- Jul 21 (0068)

Acta Nº 305320. 06 JUL 1998. con fecha GABRIEL BITTENCOURT Solicito la marca



clase 16 y 25 Publíquese diez días consecutivos.
23) $ 1.260 10/p 27998 Jul 08- Jul 21 (0069)

Acta 304994. Montevideo, Junio 25, 1998. ROSARIO FRAGA SAN JULIAN (Uruguay) solicito WRANGLER clase 9 (detalle).
23) $ 420 10/p 28019 Jul 08- Jul 21 (0070)

Acta 304995. Montevideo, Junio 25, 1998. MANZANARES S.A. (Uruguay) solicito MANZANARES UN CLASICO MUY URUGUAYO clase 3, 29, 30 y 33.
23) $ 840 10/p 28020 Jul 08- Jul 21 (0071)

Acta 305229. Julio 02, 1998. VANRELL por ABNE S.A. (URUGUAY) Solicita: RESORTESITOS clase: 30.
23) $ 420 10/p 28021 Jul 08- Jul 21 (0072)

Acta 305228. Julio 02, 1998. VANRELL por L'OREAL (FRANCIA) Solicita: HAMMAM clase: 3.
23) $ 420 10/p 28022 Jul 08- Jul 21 (0073)

Acta 305227. Julio 02, 1998. VANRELL por SmithKline Beecham Biologicals S.A. (BELGICA) Solicita: PROMRIX clase: 5 S/D.
23) $ 840 10/p 28023 Jul 08- Jul 21 (0074)

Acta 305226. Julio 02, 1998. VANRELL por SERVICE VERDAD S.R.L. (URUGUAY) Solicita: ORION CON TANQUE DE COBRE VIRGEN clase: 11.
23) $ 840 10/p 28024 Jul 08- Jul 21 (0075)

Acta 305225. Julio 02, 1998. VANRELL por ABNE S.A. (URUGUAY) Solicita: ALFAWAFLE PUNTA BALLENA clase: 30.
23) $ 840 10/p 28025 Jul 08- Jul 21 (0076)

Acta 305224. Julio 02, 1998. VANRELL por PINTURAS INCA S.A. (URUGUAY) Solicita: INCA GARANTIA MUNDIAL DE CALIDAD clase: 2, 35.
23) $ 840 10/p 28026 Jul 08- Jul 21 (0077)

Acta 305223. Julio 02, 1998. VANRELL por PINTURAS INCA S.A. (URUGUAY) Solicita: PINTAR ES UN ACTO DE AMOR INCA clase: 2 y 35.
23) $ 840 10/p 28027 Jul 08- Jul 21 (0078)

Acta 305222. Julio 02, 1998. MARINARI por BARRACA DEAMBROSI S.A. (URUGUAY) Solicita:



clase: 30, 31.
23) $ 1.680 10/p 28028 Jul 08- Jul 21 (0079)

Acta 305221. Julio 02, 1998. VANRELL por CANARE ELECTRIC CO., LTD. (JAPON) Solicita:



clase: 9.
23) $ 1.260 10/p 28029 Jul 08- Jul 21 (0080)

Acta 305255. Julio 03, 1998. VANRELL por StarMedia Network, Inc. (ESTADOS UNIDOS) Solicita: ORBITA clase: 38.
23) $ 420 10/p 28030 Jul 08- Jul 21 (0081)

Acta 305254. Julio 03, 1998. VANRELL por JORGE FABIAN AIDELMAN (ARGENTINA) Solicita: KIO clase: 18, 25 y 26.
23) $ 840 10/p 28031 Jul 08- Jul 21 (0082)

ACTA 305080. 29 JUN. 1998. CIKATO por LABORATORIOS DISPERT S.A. (UY) solicita ISMIBRON CLASE 5.
23) $ 420 10/p 28046 Jul 08- Jul 21 (0083)

ACTA 305082. 29 JUN. 1998. MECKLERMEDIA CORPORATION (UNA CORPORACION DE DELAWARE) solicita INTERNET.COM CLASE 16. 42.
23) $ 420 10/p 28047 Jul 08- Jul 21 (0084)

ACTA 305081. 29 JUN. 1998. CIKATO POR BOSELLI OLIVERA, PABLO (UY) solicita MELROSE PLACE CLASE 42.
23) $ 420 10/p 28048 Jul 08- Jul 21 (0085)

ACTA 305088. 29 JUN. 1998. CIKATO por CESARI, FRANCESCO (FR) solicita



CLASE 29, 30, 42.
23) $ 1.260 10/p 28049 Jul 08- Jul 21 (0086)

ACTA 305180. 30 JUN. 1998. CONSORCIO G GRUPO DINA, S.A. DE C.V. solicita



CLASE 12.
23) $ 1.260 10/p 28050 Jul 08- Jul 21 (0087)

ACTA 305181. 30 JUN. 1998. CONSORCIO G GRUPO DINA, S.A. DE C.V. solicita



CLASE 12.
23) $ 1.260 10/p 28051 Jul 08- Jul 21 (0088)

ACTA 305200. 01 JUL. 1998. CIKATO por ARTLEY S.A. (UY) solicita RIGORDITO CLASE 30.
23) $ 420 10/p 28052 Jul 08- Jul 21 (0089)

ACTA 305248. 02 JUL. 1998. CIKATO por VIÑA MANQUEHUE S.A. (CL) solicita TRESITA CLASE 33.
23) $ 420 10/p 28053 Jul 08- Jul 21 (0090)

ACTA 305249. 02 JUL. 1998. CIKATO por ECO S.P.A. (IT) solicita



CLASE 11.
23) $ 1.260 10/p 28054 Jul 08- Jul 21 (0091)

ACTA 305250. 02 JUL 1998. CIKATO por FRANKFURT S.A. (ES) solicita BOCATTA CLASE 42.
23) $ 420 10/p 28055 Jul 08- Jul 21 (0092)

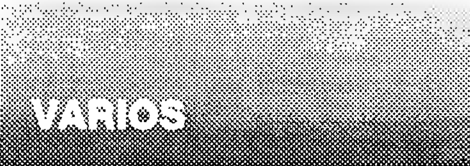


MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y MINERIA

CENTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta Nº U 3583. Montevideo, 9 de febrero de 1998 con esta fecha, FERNANDO

VENTURA GONZALEZ ROMERO, de Uruguay solicita patente de modelo de utilidad "INODORO CON MEJORAS TECNICAS" y de acuerdo con la Ley Nº 14.549 se ordena esta publicación. LA DIRECCION.
24) $ 945 10/p 27967 Jul 08- Jul 21 (0093)



MONTEVIDEO

ENTES

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO.

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado por R/D 2448/97 del 12/11/97
Aprobar la sanción de 2 días de suspensión impuesta con arreglo a lo preceptuado en el Nal. 12º) del Art. 51º) del Reglamento Interno de Personal, al Agente de Campo del Servicio Maldonado, Sr. Pablo D. Gamenthaler Nº 16113, C.I. 2.572.131-2.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones.
DIVISION PERSONAL.
27) (Cta. Cte.) 3/p 73514 Jul 08- Jul 10 (0094)

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

ASESORIA NOTARIAL

Se hace público que Leramar S.A. se presentó ante la Administración Nacional de Puertos, solicitando un permiso de ocupación por el término de 1 año en el Depósito Nº "B" del Puerto de Colonia, de conformidad con lo establecido en el Decreto 412/92 (artículo 51). Los interesados deben presentarse por escrito en la Unidad Reguladora de Trámites, de la A:N:P, ubicada en Planta Baja del Edificio Sede, en el horario de 9.30 a 16.30, dentro de los 10 días corridos, contados a partir de esta publicación. (expediente 981.699). Esc. ALICIA CARNELLI , JEFA DE ASESORIA NOTARIAL, TECNICO IV.
27) (Cta. Cte.) 1/p 73515 Jul 08- Jul 08 (0095)

MINISTERIOS
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de Ildemar Valentti y otros para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsará las aguas de una Cañada sin nombre, tributario del Arroyo Yucutujá afluente del Río Cuareim, en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa y su embalse se ubicarán sobre el padrón Nº 459 , de la 9na. Sección Judicial del Departamento de Artigas.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de Agosto de 1998 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Nacional de Hidrografía en la Ciudad de Artigas, sita en la calle Garzón Nº 539, de dicha ciudad. Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas.
27) $ 1.134 3/p 27971 Jul 08- Jul 10 (0096)

DIRECCION NACIONAL DE HIDROGRAFIA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de MIGUEL JOSE TRIACA FORASTIERO de aprobación del proyecto de un represamiento que embalsará las aguas del Aº del Sauce Seco que aporta aguas del Aº del Mellado, afluente del Río Daymán, en la cuenca del Río Uruguay, según cartas del S.G.M., escala 1:50.000 Hoja N-11 Laureles, con destino al riego de cultivos de arroz. El dique de la represa se ubicará sobre el padrón Nº 5293, su embalse afecta a parte de los padrones Nos. 5293 y 7266 , ambos de la 10a. Sección Judicial del Departamento de Salto.
Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 21 de julio de 1998 a las 14:00 horas en la Oficina de la Dirección Naiconal de Hidrografía en la Ciudad de Artigas , sita en la calle Garzón Nº 539, de dicha ciudad. Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll, Jefe Regional Artigas.
27) $ 1.134 3/p 27972 Jul 08- Jul 10 (0097)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE



FE DE ERRATAS:

PRORROGA DE FECHAS DE PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS A LOS LLAMADOS A EXPRESIONES DE INTERES Nº 31/97 y 32/97 PARA EL SUMINISTRO DE VIVIENDAS A BENEFICIARIO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ACCESO A LA VIVIENDA NIVELES I A III:
LA RECEPCION DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARA EN LA SEDE DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, ZABALA 1432 SEGUNDO PISO (DIVISION NOTARIAL) Y SEGUN EL CALENDARIO Y HASTA LAS FECHAS Y HORAS SEGUIDAMENTE INDICADAS, MOMENTO EN EL CUAL SE PRODUCIRA LA APERTURA DEL SOBRE Nº 1 DE LAS PROPUESTAS:

LLAMADO NUMERO	DEPARTAMENTO y LOCALIDAD	DIA Y HORA DE RECEPCION y APERTURA DE OFERTAS
31	Montevideo	20 de agosto de 1998, 12.00 hs.
32	Montevideo	20 de agosto de 1998, 14.oo hs.

Montevideo, 2 de julio de 1998.
27) (Cta. Cte.) 1/p 73511 Jul 08- Jul 08 (0098)

BANCOS

Banco Central del Uruguay

**** MESA DE NEGOCIACIONES ****
CAMBIOS Y ARBITRAJES
CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 3 DE JULIO DE 1998

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS			
ALEMANIA	MARCOS ALEMANES	0300		1,818900
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		1,000000
BRASIL	REAL	1000		1,156700
ESPAÑA	PESETAS	2100		154,250000
FRANCIA	FRANCO FRANCES	2600		6,095900
INGLATERRA	LIBRAS ESTERLIN.	2700	U$S	1,647000
ITALIA	LIRAS	3500		1.791,500000
JAPON	YENS	3600		139,420000
SUIZA	FRANCOS SUIZOS	5900		1,528500
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS			
COMPRA VENTA				
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$ 10,450	10,465
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$ 8,800	8,900
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$ 10,480	10,485
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$ 10,475	10,477
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO.BCU	2223	$ 10,475	10,477

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A LA OFICINA DE INFORMACION TELEFAX: 900.38.44.
27) (Cta. Cte.) 1/p 73510 Jul 08- Jul 08 (0099)

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

CIRCULAR Nº: 042
SUMA: DESINVESTIDURA DE ESCRIBANO.
Montevideo, 2 de Julio de 1998.
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular, a fin de hacerles saber que por Resolución Nº 240 de fecha 1º de junio de 1998, dispuso desinvestir temporariamente en el ejercicio de su profesión al Escribano Juan Carlos USUCAR MEDINA .
Saluda a usted atentamente: Dra. LIBIA SERRON APARICIO, PRO SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 73522 Jul 08- Jul 08 (0100)

CIRCULAR Nº: 043
SUMA: SUSPENSION DE ABOGADO EN EL EJERCICIO DE LA PROFESION
Montevideo, 2 de Julio de 1998.
A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:
La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia, cumple con librar a Uds. la presente Circular a fin de llevar a su conocimiento que en los antecedentes: "Pieza por separado - Pando 1º Turno Juzgado Letrado de Primera Instancia - Comunica procesamiento y prisión del abogado Cabrera Brum, Isabelino Eduardo", se dispuso, suspender en el ejercicio de la profesión de Abogado, al doctor Isabelino Eduardo CABRERA BRUM.
Saluda a usted atentamente: Dra. LIBIA SERRON APARICIO, PRO SECRETARIA LETRADA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA.
27) (Cta. Cte.) 1/p 73523 Jul 08- Jul 08 (0101)

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMERIA

ORDENANZA DE POSGRADO
Art. 1. El Instituto Nacional de Enfermería, ofrece capacitación de posgrado a los profesionales, según necesidades nacionales del Sector Salud y teniendo en cuenta la disponibilidad de recursos, a través de los siguientes cursos:
a) Cursos de formación continua
Se proponen actualizar conocimientos, vertical y horizontalmente, de manera que la práctica profesional se ajuste a las exigencias científicas y tecnológicas del momento. Este tipo de cursos puede ser sistemático o a solicitud de los profesionales de los organismos de salud o del cuerpo de profesionales de Enfermería Nacional.
b) Cursos de pasantía
Son ofertas para profesionales nacionales o extranjeros, que consisten en la integración del estudiante a programas específicos que pueden ser metodológicos, teóricos o prácticos, según el interés y las disponibilidades de la Institución.
Pueden darse para aquellos Profesionales Universitarios, que requieren experiencias como parte de su tesis o investigaciones particulares.
c) Cursos de especialización
Son cursos para Licenciados en Enfermería que deseen hacer una capacitación (4o. nivel) en una rama de la Enfermería.
Se entiende por especialización, el proceso mediante el cual el licenciado adquiere en amplitud y profundidad, una serie de conocimientos correspondientes a una parte del saber de Enfermería. Al finalizar los cursos, esos profesionales son reconocidos mediante un certificado expedido por la Escuela de Enfermería, el que será registrado en el Ministerio de Salud Pública (Decreto del P.E. 364/72).
d) Maestrías
Permiten ampliar y profundizar el conocimiento en un área determinada.
Es requisito para la aprobación final, la elaboración de una tesis, lo que implica desarrollar una investigación en áreas de interés docente o asistencial y aunque no requiere originalidad, debe ser un aporte al conocimiento científico específico.
e) Doctorados
Permiten profundizar en un área específica del saber de Enfermería. Es requisito para la aprobación final presentar una tesis sobre una investigación de carácter original para el conocimiento científico específico.
Art. 2. Organización
a) La actividad de Posgrado se integra en un Centro del Instituto que funcionará según disposiciones de la presente Ordenanza.
b) El Centro de Posgrado funcionará con sus propios recursos asignados, pero al mismo tiempo requerirá de la colaboración más amplia de todas las unidades de organización y departamentos del Instituto. Asimismo promoverá convenios con otros organismos: Universitarios, del Ministerio de Salud Pública, de los Municipios, del subsector privado de la salud y otros cuyos fines y actividades coincidan con los expresados en la Ley Nº 12.549, artículos 2.
Art. 3. Podran acceder a los cursos de graduados:
a) aquellos que hayan obtenido su título de Licenciado en Enfermería.
b) que satisfagan los requisitos de ingreso, establecidos en los diferentes programas o cursos y que cumplan los requisitos exigidos por el Reglamento del Instituto Nacional de Enfermería para los programas o cursos de Posgrado.
c) Asimismo podrán aspirar a las maestrías, graduados de disciplinas de las ciencias de la salud con títulos universitarios otorgados, a nivel nacional o por Universidades extranjeras.
La admisión del candidato no implicará en ningún caso, la reválida o el reconocimiento del título de grado.
Art. 4. Los cursos de especialización estarán condicionados:
a) a la evaluación de necesidades que periodicamente lleve adelante el Departamento correspondiente a la oferta.
b) a la existencia de recursos
c) a las políticas determinadas por el Consejo del I.N.D.E.
Art. 5. Los programas de maestría y doctorados estarán sujetos a las mismas condicionantes (art. 5, inc. a y b) y podrán:
a) tener cupos para extranjeros,
b) tener cupos para otros aspirantes que provengan de profesiones universitarias vinculadas al sector salud.
Art. 6. La admisión de alumnos extranjeros en cualquier programa de Posgrado estará condicionada a:
a) la presentación de título de grado expedido por su Universidad correspondiente
b) la acreditación para el curso, que determine la Comisión Técnica de Posgrado.
c) la programación anual aprobada por el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Enfrmería, según lo determinado en el Art. 5, inc. a, b y c.
Art. 7. Las actividades de Posgrado estarán centradas en el Centro de Posgrado, dirigido por los siguientes órganos de Gobierno: El Director, el Sub-Director y la Comisión Directiva.
Las funciones del Director y Sub-Director serán desempeñadas por profesionales de Grado 5 y Grado 4 o 5 respectivamente.
Art. 8. El Director de Posgrado, será designado por el Consejo del I.N.D.E. sujeto a las mismas exigencias que determina la elección de Profesores.
Art. 9. Atribuciones del Director. Compete al Director:
a) Presidir las reuniones de la Comisión Directiva, dirigir las sesiones, cumplir y hacer cumplir los reglamentos, las resoluciones y ordenanzas del Instituto en lo relativo al Centro de Posgrados.
b) Representar al Centro de Posgrado.
c) Ejercer la Superintendencia y control de todos los servicios docentes a cargo del Centro.
d) Expedir conjuntamente con el Rector de la Universidad y el Director General del Instituto Nacional de Enfermería, los títulos académicos y certificados que el Centro de Posgrados otorgue.
e) Confeccionar y elevar al Consejo el Proyecto de Presupuesto quinquenal y anual del Centro de Posgrado para su estudio.
f) Coordinar con el Director General del Instituto, o quién el delegue, la tramitación de asuntos que requieren aprobación del Consejo del Instituto.
g) Adoptar las resoluciones de caracter urgente que sean necesarias.
h) Delegar las atribuciones administrativas que considere necesarias en el Sub-Director del Centro de Posgrado.
i) Integrar las comisiones de carácter estrátegico para el Centro.
j) Informar directamente al Director General y al Consejo de la marcha de los programas en sus diferentes etapas, si se le requiere, y anualmente como resumen de gestión
k) Iniciar y gestionar el proceso de planificación de las actividades de Posgrado, y evaluar periódicamente los resultados.
l) Proponer al Consejo el plan de actividades del Centro, los cupos y criterios de adjudicación a cada curso o programa
m) informar anual y quinquenalmente a la Dirección General del Instituto, sobre la marcha de las actividades.
n) Contribuir y fomentar la más amplia participación interna en los proyectos y programas, así como de organismos, instituciones afines a los objetivos y políticas del Instituto y de la Universidad, para el crecimiento y desarrollo de la formación posbásica.
Art. 10. El Director será informado por los Directores de los Departamentos y docentes de las áreas de aprendizaje, sobre los programas en sus etapas de programación o de ejecución, como forma de retroalimentar la planificación.
Art. 11. Sin perjuicio de la reglamentación que se dicte por el Consejo Directivo del I.N.D.E. respecto a las normas de comportamiento, actividades a desempeñar así como dirección operativa, compete al Sub-Director:
a) Suplir al Director en casos de ausencias reglamentarias
b) Llevar registros de resoluciones adoptadas por el Consejo del Instituto, Director, Comisión Directiva y demás órganos del Centro de Posgrado relacionados con éste
c) Ejecutar las actividades delegadas por el Director y cumplir las especiales que le compete.
d) Supervisar la organización administrativa del Centro de Posgrado
Art. 12. La Comisión Directiva estará integrada por: El Director del Centro de Posgrado, delegados de profesionales, docentes, y estudiantes. La reglamentación que dicte el Consejo Directivo del I.N.D.E. fijará la cantidad de miembros, así como el quórum de funcionamiento.
Art. 13. Los miembros del orden docente serán:
a) Rotativos cada cuatro años
b) Representativos de las diferentes áreas de Departamentos
c) Por lo menos uno será Grado 5, titular. Al término del segundo año se renovará la mitad con los suplentes.
Art. 14. Los miembros de los órdenes de egresados y de estudiantes durarán cuatro años en sus funciones y serán renovados cada dos años por mitades con los suplentes respectivos.
a) Asimismo la reglamentación determinará el concepto de estudiante y los requisitos de ingreso.
Art. 15. Atribuciones de la Comisión Directiva. Compete a la Comisión Directiva:

a) Definir políticas generales de educación posbásica, necesidades, recursos, modalidades de convenios y elevar al Consejo del Instituto propuestas relacionadas a esos temas.
b) Proponer la reglamentación correspondiente a la presente Ordenanza y para las diferentes programas del Centro de Posgrado, así como lo relativo a la designación de profesores, modalidades contractuales y lo vinculado al personal administrativo, al Consejo Directivo del I.N.D.E. para su aprobación.
c) Constituirse como Comisión de Admisión para analizar la nómina de aspirantes a realizar cursos.
d) Proponer al Consejo del I.ND.E. la remoción del Director, Sub-Director o de cualquiera de sus miembros a efectos de proceder de conformidad con lo dispuesto en el literal "n" del artículo 21 de la Ley Organica.
Art. 16. Funcionarán las Comisiones: Científica, Técnica, de Reválidas con atribuciones de órganos asesores de la Dirección del Centro de Posgrado.
Art. 17. Las Comisiones estarán integradas por representantes de los tres órdenes: tres titulares por el orden docente; uno por los egresados y uno por los estudiantes de Posgrado, cada uno con sus respectivos suplentes.
Art. 18. Atribuciones de la Comisión Técnica. Compete a la Comisión Técnica:
a) Estudiar los antecedentes del aspirante
b) Proponer a la Dirección de Posgrado la nómina de aspirantes según criterios y cupos establecidos
c) Colaborar con cada Departamento docente del Instituto en la elaboración de los programas de Posgrado
d) Colaborar con los docentes de las áreas de aprendizaje para el desarrollo de la calidad requerida por el programa.
e) Estimular la apertura de áreas de aprendizaje en aquellos servicios más calificados para la enseñanza
f) Coordinar con los servicios de apoyo tecnológico del Instituto y con la Biblioteca, la ampliación o mejoras de servicios que se adecuen a las necesidades del estudiante
g) Promover las publicaciones de los trabajos de tesis recomendados por los Tribunales Calificadores.
h) Estudiar y proponer soluciones a la Dirección, en relación a cualquier desviación de la aplicación de esta Ordenanza y de las Reglamentaciones que se dictarán a este respecto.
Art. 19. Atribuciones de la Comisión Científica. Compete a la Comisión Científica
a) Seleccionar las áreas de tesis
b) Seleccionar los tutores de tesis y proponer su designación, a la Dirección de Posgrado.
c) Proponer la integración de los tribunales de tesis a la Dirección de Posgrado
d) Colaborar con los Departamentos, en la elaboración de exigencias programáticas de las investigaciones, de acuerdo a la calidad requerida para las Maestrías
e) Controlar la calidad de las investigaciones
f) Proponer estímulos especiales para los investigadores más destacados anualmente
Art. 20. Atribuciones de la Comisión de Reválidas. Compete a la Comisión de Reválidas.
Ajustadas a las exigencias de la Ley 12.549, Art. 21 y las que emergen de la presente Ordenanza.
Art. 21. El Consejo Directivo del Instituto Nacional de Enfermería o la Dirección del Instituto a solicitud fundada de la Dirección de Posgrado, determinará la participación que el personal docente con carácter permanente prestará a los cursos regulares o extraordinarios de Posgrado, que no hayan sido previstos en los presupuestos correspondientes.
Art. 22. Los cursos serán desarrollados por:
a) Profesores Titulares, Profesores Agregados o Profesores Adjuntos del Instituto o provenientes de otros servicios universitarios
b) Docentes Universitarios extranjeros de trayectoria reconocida.
c) Profesionales de renombre nacional o internacional.
Art. 23. Es responsabilidad del docente:
a) Impartir la enseñanza a su cargo de acuerdo a los planes de estudio y en el tiempo asignado.
b) Participar en la elaboración de programas cuando se le requiera.
c) Formar parte de los Tribunales de exámenes, de los Tribunales de tesis y de concursos, cuando sea designado para ello.
d) Expedir informes sobre asuntos de su competencia, cuando le fueran solicitados y como cumplimiento regular de sus actividades docentes.
Art. 24. La Universidad de la República otorgará Títulos de Especialista, Magister y Doctor en Enfermería así como Certificados Asistencia a Cursos de Formación Continua.
a) Certificados de Asistencia a Cursos de Formación Contínua. Estos cursos pueden ser:
- de actualización
- de divulgación o extensión.
El certificado se expedirá de acuerdo a los requisitos fijados por los programas correspondientes.
b) Título de Especialista. Son aquellos que se expiden en las siguientes circunstancias:
- por curso regular
- por reválida y/o reconocimiento
- por competencia notoria.
Según exigencias definidas por los programas correspondientes.
c) Títulos de Magister. Los títulos obtenidos por Maestría llevan la denominación de Magister y su exigencia última corresponde a la tesis.
d) Título de Doctor/a. Se expiden post-curso e investigación según exigencia fijada en el Artículo 1, inciso e de la presente Ordenanza
Art. 25. El Centro de Posgrado proyectará las reglamentaciones internas y dictará los actos necesarios de caracter general, a los efectos de resolver los aspectos de organización y funcionamiento no previstos en la presente.
Montevideo, Mayo de 1997.
27) (Cta. Cte.) 1/p 73512 Jul 08- Jul 08 (0102)

MALDONADO

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

INTIMACION

La Intendencia Municipal de Maldonado, a través de la Dirección de Higiene, al amparo del Artículo Nº 43 del Decreto Nº 3695, Resolución Nº 3217/95, intima al propietario del siguiente padrón:

PADRON	MANZANA	LOCALIDAD
3622	1053	Pinares

que deberá proceder a la limpieza del predio en un plazo de diez (10) días. El incumplimiento habilitará a la Intendencia para hacerlo por sí, o por terceros y cobrará su costo, incrementando en un 20% conjuntamente con el impuesto de Contribución Inmobiliaria del ejercicio siguiente, estando sujeto a sus mismas bonificaciones y recargos. Maldonado, 29 de junio de 1998.
27) (Cta. Cte.) 1/p 73516 Jul 08- Jul 08 (0103)

EDICTO

Por Expediente Nº 1762/98, se intima al propietario del vehículo marca Chevrolet, camión chico, color verde, sin matrícula, que fue retirado de la vía pública en calle Batalla del Cerrito, por encontrarse en estado de abandono, a que procedan al retiro del mismo, que se encuentra depositado en el ex Abasto Municipal de Ruta 39. Maldonado, 15 de junio de 1998, 3 publicaciones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 73517 Jul 08- Jul 10 (0104)

EDICTO

Por Expediente Nº 1758/98, se intima al propietario del vehículo marca Peugeot, sedán 4 puertas, color blanco, sin matrícula, que fue retirado de la vía pública en calle 12 de octubre esquina Santana, Barrio Sarubbi, por encontrarse en estado de abandono, a que procedan al retiro del mismo, que se encuentra depositado en el ex Abasto Municipal de Ruta 39. Maldonado, 15 de junio de 1998, 3 publicaciones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 73518 Jul 08- Jul 10 (0105)

EDICTO

Por Expediente Nº 1761/98, se intima al propietario del vehículo marca Austin, color plateado, sin matrícula, que fue retirado de la vía pública en calle Pasaje Peatonal calle 10 Barrio Maldonado Nuevo, por encontrarse en estado de abandono, a que procedan al retiro del mismo, que se encuentra depositado en el ex Abasto Municipal de Ruta 39. Maldonado, 15 de junio de 1998, 3 publicaciones.
27) (Cta. Cte.) 3/p 73519 Jul 08- Jul 10 (0106)



CILEY INVESTMENT S.A.

ACLARACION

PUBLICADA EN ESTE DIARIO EL 1/7/98, SE COMETIO UN ERROR EN LOS DATOS, DEBIO DECIR INSCRIPCION: 9/6/98 1565, 1682, 1 POR ASI CORRESPONDER.
28) $ 494 1/p 27981 Jul 08- Jul 08 (0107)

DELACITY S.A.

Aumento de capital, art. 284.
Capital: aumento a U$S 1.000.000.
Asamblea: Asamblea General Extraordinaria de Accionistas realizada el 17 de mayo de 1998.
28) $ 494 1/p 27982 Jul 08- Jul 08 (0108)

CAURA S.A.
(LEY 11.073)

CAPITAL SOCIAL: U$S 100.000.=
DURACION: 100 AÑOS
DOMICILIO: MONTEVIDEO
OBJETO. Artículo 2. Su objeto en el exterior será: A) Realizar y/o administrar inversiones en títulos, bonos, metales preciosos, monedas, acciones, cédulas, debentures, letras y documentos análogos; B) Importaciones, exportaciones, comisiones, representaciones y mandatos; C) Operaciones financieras y agropecuarias; D) Explotación de marcas, patentes, privilegios industriales y bienes incorporales análogos; E) Realizar y administrar operaciones comerciales, industriales y de prestación de servicios en los siguientes ramos y anexos de: actividades navieras, portuarias o de buques, agencia de viajes, alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, comunicaciones, construcción y subsidiarios, cosmética, cuero, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotocopias, fotografía, fibras sintéticas, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, minería, música, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, practicaje o pilotaje fluvial, portuario y marítimo, prensa, propaganda, quí-

mica, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte nacional e internacional de personas, cosas, semovientes y noticias, tipografía, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; F) Prestar asistencia técnica, administrativa, de consultoría y administración y dirección de proyectos; G) Compra, venta, hipoteca, arrendamiento y toda clase de operaciones con bienes inmuebles; H) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados. En el país, siempre que su activo en el mismo cumpla co la ley No. 11.073, Art. 7o., podrá efectuar toda actividad permitida por el régimen al que se acoge.-
Inscripción Registro Público de Comercio: 11 de Febrero de 1998, No. 442, Fo. 473 al Fo. 474, Lo. 2 Estatutos.
28) $ 3.458 1/p 27997 Jul 08- Jul 08 (0109)

CERDIVAC SOCIEDAD ANONIMA

Transformación
Objeto: a) Distribuidora de productos porcinos; b) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; c) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; d) Todo tipo de operaciones con inmuebles, respetando las normas legales. Capital: $ 400.000.-; Domicilio: Montevideo, Plazo: 100 años.
Inscripción; 23 junio, 1998 No. 1556 Fo. 1696 Lo. 2.
Sociedad anterior: CERDIVAC LTDA.
Tipo sociedad: Limitada.
28) $ 1.976 1/p 28042 Jul 08- Jul 08 (0110)

URUFISH SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: a) Industrialización, procesamiento en todas sus formas, conservación, transporte y comercialización de productos y subproductos de la pesca y caza marina; b) Pesca y caza marina en todas sus formas; c) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; d) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; e) Todo tipo de operaciones con inmuebles, respetando las normas legales. Capital: $ 600.000; Domicilio: Montevideo; Plazo: 100 años.
Inscripción: 24 junio, 1998 No. 1627 Fo. 1774 Lo. 1.
28) $ 1.976 1/p 28043 Jul 08- Jul 08 (0111)

Administración Nacional de los Servicios de Estiba

Estado de Resultados correspondiente al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 1997

(En Pesos Uruguayos)

(Notas 1 y 2)

INGRESOS OPERATIVOS		
Ingresos Ley 15.097	23.719.073,00	
Comisiones por servicios administrativos	1.258.222,28	24.977.295,28
COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS		
Retribuciones personales y cargas sociales	(13.386.124)	
Amortizaciones	(416.424)	
Servicios contratados	(2.357.173)	(16.159.721)
RESULTADO BRUTO		8.817.574,28
GASTOS DE ADMINISTRACION		
Retribuciones personales y cargas sociales	(3.346.530,59)	
Servicios contratados	(589.293,84)	
Materiales y suministros	(1.684.846,08)	
Otros gastos	(240.861,20)	(5.861.531,71)
RESULTADO OPERATIVO		2.956.042,57
RESULTADOS DIVERSOS		
Otros ingresos		101.106,81
RESULTADOS FINANCIEROS		
Intereses perdidos	(14.792,73)	
Intereses ganados	317.189,03	
Diferencias de cambio	(2.060.308,79)	(1.757.912,49)
RESULTADO DEL EJERCICIO		1.299.236,89

A N S E
CR. GABRIELA SELABE

NAZARIO POMI
DIRECTOR

" Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos."

Administración Nacional de los Servicios de Estiba

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1997

(En Pesos Uruguayos)

ACTIVO (Notas 1, 2 y 3)		
Activo Corriente		
Disponibilidades (Nota 2.2)		
Caja y Bancos		5.738.559,50
Inversiones temporarias		
Depósitos plazo fijo		4.871.140,13
Créditos por Servicios (Nota 2.3)		
Deudores por venta de servicios		775.161,38
Otros Créditos (Nota 2.3)		
Deudores por ingresos ley 15.097	2.627.340	
Deudores varios	120.100,13	2.747.440,13
Total Activo Corriente		14.132.301,14

Activo No Corriente

Bienes de Uso (Notas 2,3 y 4)		
Valores originales y revaluados	12.979.667	
Menos: Amortizaciones acumuladas	(4.287.491)	8.692.176
Total Activo No Corriente		8.692.176
TOTAL ACTIVO		22.824.477.14

A N S E
Cr. GABRIELA SESAR

NAZARIO POMI
DIRECTOR

" Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos."

Administración Nacional de los Servicios de Estiba

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1997

(En Pesos Uruguayos)

PASIVO (Notas 1, 2 y 3)

Pasivo Corriente		
Deudas Comerciales (Nota 2.5)		
Proveedores de plaza		(125.509,67)
Deudas Diversas (Nota 2.5)		
Retribuciones al personal y cargas sociales	2.904.701,25	
Rentas Generales a pagar (Nota 6)	5.931.099,88	8.835.801,13
Previsiones		
Contingencias legales (Nota 7)		14.855.285,10
Total Pasivo Corriente		23.565.576,56
TOTAL PASIVO		23.565.576,56
PATRIMONIO (Notas 1.3 y 5)		
Capital		303,94
Ajustes al Patrimonio		
Revalúos de bienes de uso		9.571.094,89
Ganancias Retenidas		
Resultados ejercicios anteriores	(11.611.735,14)	
Resultados del ejercicio	1.299.236,89	(10.312.498,25)
TOTAL PATRIMONIO		(741.099,42)
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		22.824.477,14

A N S E
Cr. GABRIELA SESAR

NAZARIO POMI
DIRECTOR

"Verificada por el Tribunal de Cuentas de la República la concordancia numérica del presente Estado con los registros respectivos."

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS $ 4,60 023895

28) $ 4.704 1/p 27954 Jul 08- Jul 08 (0112)

GULTIN SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con inmuebles, respetando las normas legales. Capital: $ 550.000; Domicilio: Montevideo; Plazo: 100 años. Inscripción: 24 junio, 1998 No. 1625 Fo. 1770 Lo. 1.

28) $ 1.729 1/p 28039 Jul 08- Jul 08 (0113)

TALCY SOCIEDAD ANONIMA

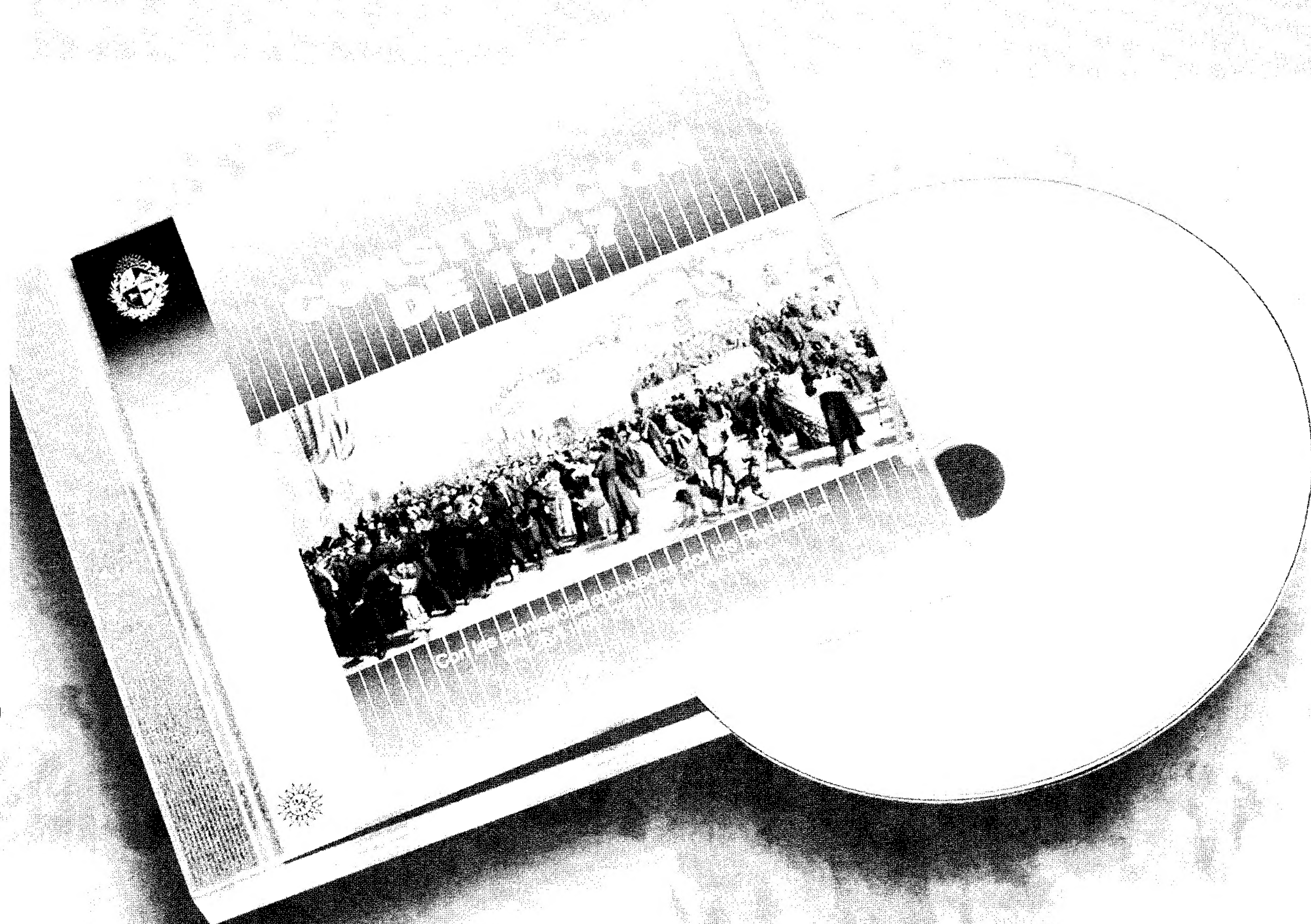
Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con inmuebles, respetando las normas legales. Capital: $ 550.000; Domicilio: Montevideo; Plazo: 100 años. Inscripción: 24 junio, 1998 No. 1628 Fo. 1776 Lo. 1.

28) $ 1.729 1/p 28040 Jul 08- Jul 08 (0114)

OSYMA SOCIEDAD ANONIMA

Objeto: a) Comercialización e industrialización de bienes, arrendamientos de obras, bienes y servicios en los ramos y anexos de construcción y subsidiarios, cosmética, lana, marítimo, valores mobiliarios, textil, plástico, metalúrgica, química, combustibles, transportes, comunicaciones, automotriz, alimentación, bebidas, óptica, electrotecnia, electrónica, música, informática, fotografía, deportes, medicina, perfumería, máquinas, mecánica, extractiva, veterinaria, vidrio, madera, cuero, vestimenta, hotel, prensa, turismo, publicidad, librería, papel, imprenta, pesca, carne, ferretería, juguetería, bazar, enseñanza, espectáculos, forestación cumpliendo las normas legales, joyería, frutos del país, obras de ingeniería, instalaciones sanitarias; b) Importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, servicios, comisiones; c) Todo tipo de operaciones con inmuebles, respetando las normas legales. Capital: $ 550.000; Domicilio: Montevideo; Plazo: 100 años. Inscripción: 24 junio, 1998 No. 1626 Fo. 1772 Lo. 1.

28) $ 1.729 1/p 28041 Jul 08- Jul 08 (0115)



Al instante, la Constitución en imagen y sonido.

En efecto, ahora puede consultar la Constitución de la República Oriental del Uruguay en la pantalla de su computador personal.

El disco compacto no solamente le ofrece todo el texto de la misma sino que facilita un rápido acceso a la información deseada mediante un práctico menú de opciones.

El hecho de poder escucharla permite utilizarla con fines didácticos así como proporcionar una solución para aquellas personas con dificultades visuales.

El texto convencional está complementado con el Himno Nacional, notas explicativas, fotos de monumentos, edificios públicos y obras pictóricas.

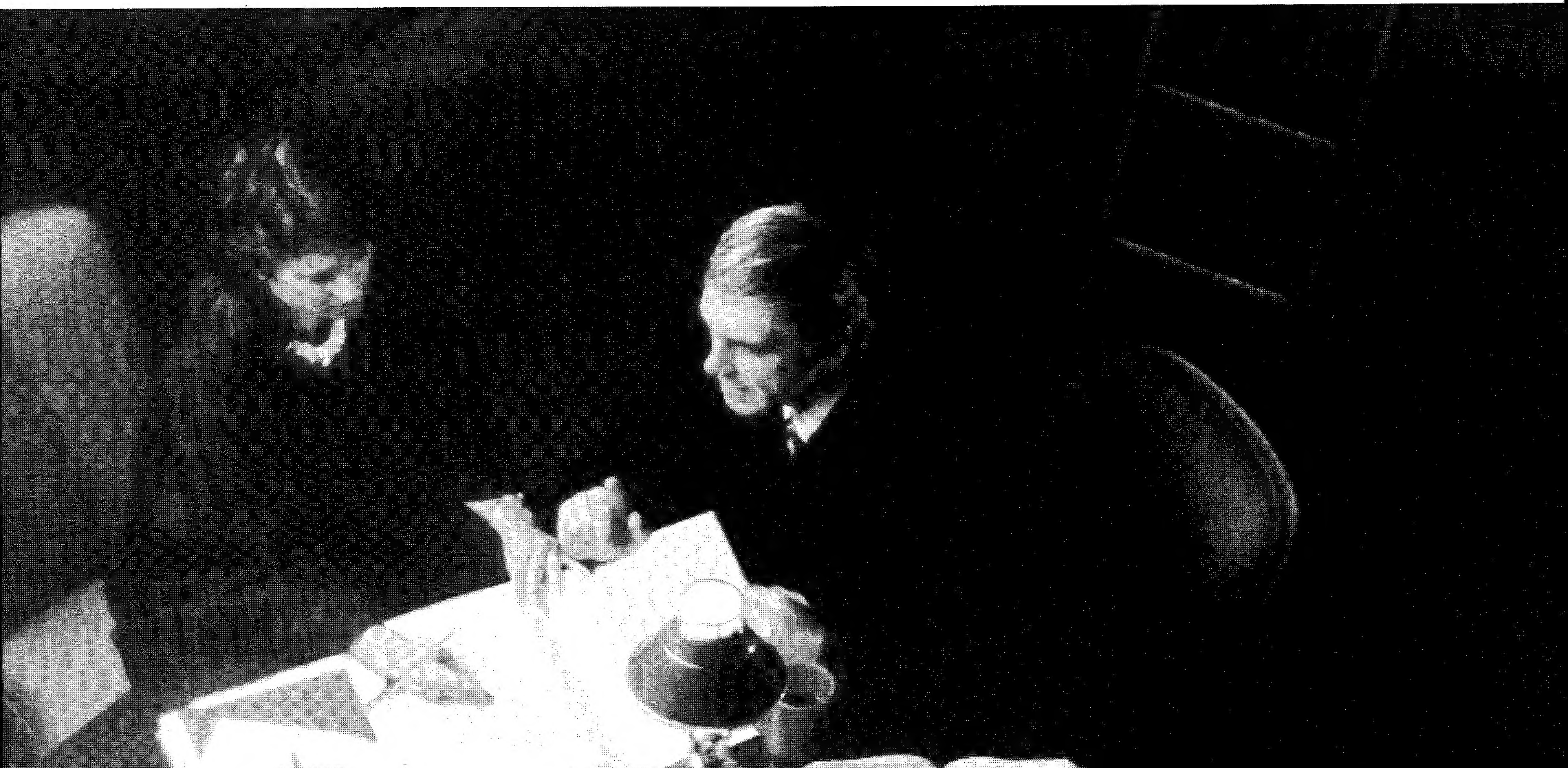
Esta obra constituye otro aporte de IMPO a la comunidad brindándosela en esta oportunidad con la última Tecnología Multimedia.

Edita y distribuye:

$ 275

DIRECCION NACIONAL DE IMPRESIONES
Y PUBLICACIONES OFICIALES

Florida 1178 - Montevideo Uruguay - **Teléfonos:** 908 50 42 - 908 51 80 - 908 52 [illegible] - 908 49 23
Internet: www.impo.com.uy - **E-mail:** impo@impo.com.uy







IMPO
DIRECCIÓN NACIONAL DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES
DIARIO OFICIAL